

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.881 - Montevideo, jueves 24 de febrero de 2022

AVISOS

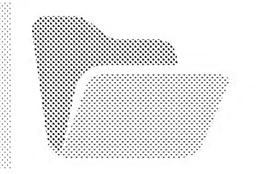
DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.



Publicaciones Jurídicas

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21 y 22 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

(497*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2022

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) por la cual solicitan la apertura de nuevos códigos NCM, a los efectos de poder cumplir con lo establecido por Resolución del Directorio de la URSEA, Nº 151/021, de 21 de julio de 2021, relativa al nuevo "Reglamento de Seguridad de Gasodomésticos, Recipientes Portátiles y sus Accesorias para Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural";

RESULTANDO: **I)** que se realizaron las consultas pertinentes a la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos de corroborar que las aperturas solicitadas son las correctas;

II) que la Dirección Nacional de Aduanas brindó su conformidad respecto de las aperturas solicitadas;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo I de la Resolución Nº 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas, de 27 de diciembre de 2021;

ATENTO: a lo expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Nº 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas, de 27 de diciembre de 2021, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla clasificación@aduanas.gub.uy.

3º.- Publíquese y archívese
AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	E/Z	I/Z	UVF
3917.32.90	- - Los demás					
3917.32.90.10	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	16	10
3917.32.90.20	Flexibles, para la utilización con GLP y gas natural	16		16	0	10
3917.32.90.90	Los demás	16		16	0	10
3917.33.00	- - Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios					
3917.33.00.10	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	16	10
3917.33.00.20	Flexibles, para la utilización con GLP y gas natural	16		16	0	10
3917.33.00.90	Los demás	16		16	0	10
3917.39.00	- - Los demás					
3917.39.00.10	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	16	10
3917.39.00.20	Flexibles, para la utilización con GLP y gas natural	16		16	0	10
3917.39.00.90	Los demás	16		16	0	10
7311.00.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero					
7311.00.00 10	De volumen superior o igual a 14 l e inferior o igual a 60 l y con presión de prueba superior o igual a 19,6 Mpa (200 kg./cm²)	14		14	0	10
7311.00.00.20	Constituidos por un depósito interior y una o más envolventes, entre los cuales se ha hecho vacío y se ha dispuesto de un material de aislación térmica	14		14	14	10
7311.00.00.30	Constituido en las dimensiones específicas para su uso en vehículos automotores	14		14	14	10
7311.00.00.4	Para gas licuado de petróleo (GLP)					
7311.00.00.41	Con una capacidad superior o igual a 0,5 l e inferior o igual a 150 l	14		14	0	10
7311.00.00.49	Los demás	14		14	0	10
7311.00.00.90	Los demás	14		14	0	10
8419.19.00	Los demás					
8419.19.00.10	De calentamiento por acumulación, de gas	20		20	0	11
8419.19.00.90	Los demás	20		20	0	11
8481.10.00	- Válvulas reductoras de presión					
8481.10.00.10	Destinadas a vehículos automotores	14	BK	14	14	10
8481.10.00.20	Destinadas a recipientes contenedores de gas licuado de petróleo (GLP)	14	BK	14	0	10
8481.10.00.90	Las demás	14	BK	14	0	10
8481.30.00	- Válvulas de retención					
8481.30.00.10	Destinadas a vehículos automotores	14	BK	14	14	10
8481.30.00.20	Destinadas a recipientes contenedores de gas licuado de petróleo (GLP)	14	BK	14	0	10
8481.30.00.90	Las demás	14	BK	14	0	10
Códigos a eliminar: 8419.19.00.00						

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2
Resolución S/n

Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS), las frecuencias especiales que se determinan, durante los meses de marzo y abril de 2022.

(495)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2022-10-1-0000361
nar

Montevideo, 21 de Febrero de 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) solicitando autorización para la realización de frecuencias especiales de pasajeros en las líneas Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires, y Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, durante los meses de marzo y abril de 2022;

RESULTANDO: **I)** que oportunamente fueron acordadas las condiciones a través de la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que en las frecuencias especiales llevadas a cabo en el año 2020, en el año 2021 y en el transcurso del año 2022, se han cumplido las condiciones previamente acordadas y con el Protocolo de Prevención Sanitaria exigido;

III) que LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) presentó una actualización de las condiciones sanitarias para sus actividades denominado "Plan Integrado de Gestión COVID -19" para los pasajeros y la empresa, el cual siendo de conformidad de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, fue aprobado por la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 12 de enero de 2021;

CONSIDERANDO: **I)** que la prohibición de ingreso de personas al país establecida por el artículo 5º de la Ley Nº 19.932, de 21 de diciembre de 2020 en el período establecido por el CM/377, de 6 de enero de 2021 no fue prorrogada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de la República, de 17 de febrero de 2022;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de frecuencias especiales en la línea Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires, durante los meses de marzo y abril de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Buque Francisco	
Frecuencia especial Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires	
1º y 2 de marzo de 2022	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	7:15
Llegada al Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	9:45
Partida de Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	11:00
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	16:00
Llegada al Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	18:30
Partida del Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	19:30
3 de marzo al 30 de abril de 2022 todos los días	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	7:30
Llegada al Puerto de Montevideo (República Orienta! del Uruguay)	10:00
Partida de Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	11:00
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	16:00
Llegada al Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	18:30
Partida de Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	19:30

2º.- Autorizase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de frecuencias especiales en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, durante los meses de marzo y abril de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Buque Silvia Ana o Atlantic III	
Frecuencia especial Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires	
1º y 2 de marzo de 2022	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	8:15
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	9:15
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	10:15
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	12:15
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	13:30
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	17:00
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	18:55
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	20:00
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	21:30
3 de marzo al 30 de abril de 2022 todos los días	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	8:15
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	9:15
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	10:00
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	12:15
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	13:30
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	17:00
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	18:55
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	20:00
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	20:45
Buque Atlantic III	
Frecuencia especial Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires	
A incorporar según demanda	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	9:30
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	10:30
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	11:15
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	17:00
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	18:00
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	19:00
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	20:50
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	21:50
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	22:30

3º.- Mantiénese en todos sus términos el Protocolo sanitario aprobado denominado "Plan Integrado de Gestión COVID-19", a cumplir por la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS), aprobado por la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 12 de enero de 2021, así como toda otra disposición vigente emanada de la Autoridad sanitaria competente.

4º.- Dispónese que antes de la partida de los buques se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

5º.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descriptas en la presente resolución, dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.

6º.- Notifíquese, publíquese y archívese.
JUAN JOSÉ OLAIZOLA.

LOS CIPRESES S.A. Código IGS BUQUEBUS

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD

Plan Integrado de Gestión COVID-19 Cod.:PC-OP-02-09

Plan Integrado de Gestión COVID-19

Revisión: 05 Fecha: Noviembre 2020 Página: 1 de 32

1- OBJETIVO

Establecer las instrucciones para las operaciones de los buques y las terminales durante la Pandemia COVID-19 y para el supuesto que se detecte un caso de COVID-19 a bordo de uno de los buques o de las Terminales.

2- ALCANCE

Son aplicables a los buques y Terminales en las que opera la Compañía.

3- REFERENCIAS

Circular OMI Nro. 4204/Add.3
ACTA-2020-18334265-APN-SECGT#MTR
DISPOSICION AGPSE DI-2020-36-APN-GG#AGP
Sitio WEB de la OMS
Sitio WEB Ministerio de Salud Argentina
Decreto 93, 94,102,104 de marzo 2020. Presidencia de la ROU
Decreto 159 de junio 2020. Presidencia de la ROU
Decreto 195 de julio 2020. Presidencia de la ROU
Ordenanza MSP 649 sobre las condiciones excepcionales de ingreso al país
Sitio WEB Ministerio de Salud Pública R.O.U.
Bureau Veritas - Safe Guard

4- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Capitán es responsable de implementar este Plan a bordo del buque.

Los Jefes de Operaciones de las Terminales son responsables de interactuar con las Autoridades Sanitarias locales facilitándoles toda la información que requieran. Deberán implementar las medidas dispuestas en el Plan correspondiente a su sector.

El OPIP de cada Terminal controlará el descenso **no autorizado** de los tripulantes y notificará a la Prefectura respecto a cualquier anomalía.

La Persona Designada asegurará que la documentación está actualizada en el SGS. Informará diariamente a los Comandos sobre stock disponible de EPP, soluciones desinfectantes, etc., a fin de asegurar que las medidas de control tomadas son adecuadas o se requiere realizar algún ajuste o actualización acorde a la información disponible.

Deberá asegurar, juntamente con el Capitán, que las reglas y buenas prácticas definidas, son respetadas por todos. En el caso de detectarse incumplimientos, se instruirá al personal involucrado y se verificará posteriormente que las normas se aplican correctamente.

El Gerente de Servicios Auxiliares es responsable de implementar las medidas dispuestas en el Plan correspondiente a su sector.

El Directorio es responsable de proporcionar todos los recursos necesarios para asegurar el control de riesgo de Covid-19.

5- DEFINICIONES

- *Caso sospechoso de COVID-19*

Es toda persona que presente **fiebre y** uno o mas síntomas respiratorios:

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Y que en los últimos 14 días:

- Haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19
- O tenga un historial de viaje al exterior
- O tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local de COVID-19

También debe considerarse caso sospechoso:

- Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía sin otra etiología que explique el cuadro clínico
- Todo personal de salud que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, odinofagia, dificultad respiratoria)

- *Caso confirmado de COVID-19*

  Es todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por rtPCR para SARS CoV-2

- *Contacto estrecho*

- Incluye convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso COVID-19 confirmado mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o personas que han compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19.

6- PROCEDIMIENTOS EN TERMINALES

La fecha de reanudación de las actividades en el Puerto de Colonia se encuentra supeditada a la evaluación de riesgos que realizan las autoridades a nivel del Poder Ejecutivo. Se describirá los protocolos que se siguen en la Terminal del Puerto de Montevideo.

Los procedimientos serán similares en la terminal del Puerto de Colonia adaptándolos a la estructura y características edilicias propias de esta terminal.

En todos los casos, se exhortará a las personas las personas que integran los **grupos de riesgo**, como ser los mayores de 65 años y aquellas que independientemente de la edad, presenten comorbilidades susceptibles a presentar complicaciones de COVID19 que no viajen.

En este sentido, el listado de comorbilidades con mayor susceptibilidad de complicaciones por COVID-19 se encuentra en continua revisión en función de la evolución y nueva información científica que se dispone de la infección por el nuevo coronavirus SARS-COV-2. El Ministerio de Salud Pública define a la **POBLACIÓN CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD A PRESENTAR COMPLICACIONES EN EL CURSO DE UNA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS**:

1. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
2. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).
3. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
4. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
5. Insuficiencia cardíaca.
6. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
7. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
8. Asma clasificada como severo.
9. Fibrosis pulmonar, intersticiopatías.
10. Diabetes tipo I.
11. Diabetes tipo II mal controlada con repercusión parenquimatosa.

12. Enfermedades autoinmunes y/o en tratamiento con inmunosupresores.
13. Esclerosis Múltiple.
14. Trasplantados.
15. Inmunocomprometidos (inmunodeficiencia primaria, tratamiento con medicamentos inmunosupresores, asplenia, trasplantados de órgano sólido o células hematopoyéticas, VIH)
16. VIH con carga viral elevada.
17. Pacientes en tratamiento prolongado con corticoides hasta el momento actual. Terapia diaria con corticoides> 20 mg / día; > 14 días
18. Esplenectomizados.
19. Pacientes oncológicos en tratamiento con radioterapia y/o quimioterapia actualmente. Tratamiento con inmunoterapia en proceso tumoral, prequirúrgica y en tumores diseminados.
20. Pacientes que hayan terminado el tratamiento oncológico en los últimos 60 días.
21. Enfermedad renal crónica con plan sustitutivo.
22. Embarazadas.
23. Obesidad mórbida (IMC > 40)
24. Hepatopatías Crónicas

En el caso de las siguientes patologías: diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, se considerará especialmente sensibles a las personas con mal control de la enfermedad con el tratamiento adecuado, basados en informes médicos actualizados.

Referencia: Anexo 1 del documento del MSP de R.O.U. disponible en la web de presidencia:

https://medios.presidencia.gub.uy/tav portal/2020/noticias/AG 223/manual msp 05 0 5.pdf

Se colocará **CARTELERÍA INFORMATIVA** sobre los síntomas de COVID-19, formas de prevención de la infección, uso de mascarillas, protección al toser, higiene de manos y desinfección. Esta cartelería será ampliamente visible y estará ubicada en las instalaciones de las Terminales, así como en el interior de los Buques. Se dispondrá también de cartelería informativa del aforo de cada uno de los sectores de los buques, tienda a bordo, salas de espera de las terminales, y en todos los sectores donde circule o permanezca público.

INFORMACION PARA LOS PASAJEROS: la cartelería informa también a los pasajeros que si al llegar al país proveniente de zona con transmisión sostenida del nuevo Coronavirus (COVID-19) en BUQUEBUS **presentan síntomas de infección respiratoria** (fiebre, tos, dificultad para respirar) y no lo comunicaron oportunamente al personal a bordo **deben comunicarse y pedir asesoramiento al primer funcionario que identifiquen, quien les guiará para recibir asistencia médica necesaria**. Si la condición de salud lo permite, deben permanecer en su domicilio y comunicarse con el prestador de salud para solicitar asesoramiento de los pasos a seguir. En todos los casos, pueden solicitar asesoramiento a la guardia de Vigilancia en Salud del Ministerio de Salud Pública al teléfono: **1934 interno 4010 en la R.O.U. o al 147 en Buenos Aires**.

Toda persona que ingrese a la Terminal deberá hacerlo con mascarilla que cubra nariz, boca y mentón debidamente ajustada.

6.1 PROCEDIMIENTO DE CHECK-IN

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* antes y después de realizar la atención de un pasajero.
* luego de manipular equipajes, papeles, documentos, etc.
* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usara mascarilla y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.1.2 Cobro y medios de pago

Se recomendara el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

6.2 PROCEDIMIENTO DEL SECTOR OPERACIONES

6.2.1 Respecto de las medidas de prevención en relación al personal:

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente con alcohol al 70%, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* Luego de manipular equipajes.
* Después de brindar servicio de asistencia a personas con movilidad reducida.
* Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
* Luego del amarre de los buques.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se utilizará en todo momento mascarilla y protección ocular mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones:

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.2.2 Tratamiento de equipaje despachado y recepción

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado que durante la pandemia COVID-19, no existe evidencia de que la infección del coronavirus sea transmitida o pudiera transmitirse por carga o manejo de equipaje. Del mismo modo, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC), han declarado que no se cuenta con evidencia de que los Coronavirus SARS se transmitan a través del contacto con equipaje, paquetes u otros objetos, incluidos los artículos que llegan de áreas donde se han reportado casos de Covid19. La Asociación internacional de Transporte Aéreo (IATA -International Air Transport Association-), se apega a las recomendaciones de la OMS y CDC, indicando que sus operarios no manipulen paquetes visiblemente sucios de sangre o fluidos corporales y que deben lavarse las manos con frecuencia para prevenir otras enfermedades infecciosas. De esta forma, no hay necesidad de realizar ningún tratamiento especial de desinfección el equipaje.

Los pasajeros solo podrán embarcar con cartera de mano o carry-on, el resto del equipaje de mayor tamaño debe ser despachado. El mismo se realizará en forma habitual dejando la valija o bultos en la cinta adjunta al mostrador de check in.

El equipaje será depositado en la cinta transportadora respetando la distancia mínima entre personas de 2 metros para evitar el aglomeramiento de pasajeros al momento de retirar los mismos.

6.3 PROCEDIMIENTO BARRAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS

6.3.1 Operativa

La modalidad de trabajo será solo "PARA LLEVAR o TAKE AWAY"

6.3.2 Dias y horarios de apertura y cierre Terminal Buenos Aires.

Las barras de la terminal podrán funcionar de Lunes a Viernes. El horario de apertura y cierre podrá ser entre las 10.00 horas y hasta las 21.00 horas respectivamente, salvo que la Empresa opere alguna frecuencia de salida de Buques fuera de los días u horarios establecidos, dicha apertura será informada previamente a las autoridades correspondientes.

6.3.3 Recomendaciones de higiene generales para la realización de la actividad

Utilizar vestimenta limpia y exclusiva para la elaboración de las comidas y viandas de alimentos. Se deberá utilizar cofia y máscara facial transparente ("tapa boca") durante todo el proceso de elaboración de los alimentos.

En el ingreso al lugar de cocina se debe contar en forma permanentemente un trapo húmedo con lavandina para desinfectar las suelas de los calzados.

Al recibir los insumos y/o mercadería en el sitio de cocina, ya sea envasada o fresca, deberá ser lavada y desinfectada para luego almacenarlas. En caso de que esta mercadería ingrese en bolsas reutilizables, éstas deben ser lavadas y desinfectadas, previo a su guardado. Si se utilizan materiales descartables (por ejemplo, cajas de cartón), deben ser retirados de inmediato. En caso que se trate de un envase primario (en contacto con el alimento) antes de ser utilizado deberá ser rociado con agua jabonosa o alcohol, pasándole luego un repasador limpio.

6.3.3.1 Respecto de las medidas de prevención en relación al personal

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.
Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.
Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:
* antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
* luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.
Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.
Se usara cubrebocas y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.
No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).
No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.3.3.2 Tratamiento y disposición de residuos

Se mantendrá la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).
Se utilizaran elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos. Se identificara y señalizaran los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

6.3.4 Cobro y medios de pago

Se recomendara el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

6.4 PROCEDIMIENTOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS

6.4.1 Información previa al embarque

Los pasajeros y los miembros de la tripulación recibirán información de acuerdo a las recomendaciones de la OMS para el tráfico internacional en relación con el brote de la enfermedad COVID-19 (Ver Anexo 1)

Todos los pasajeros y tripulantes deben llenar un **formulario médico antes del embarque** para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19, que esté siendo monitorizada por el coronavirus en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre.

Toda persona que pretenda ingresar al Uruguay, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 195/020 de 15 de julio de 2020 debe **acreditar el resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 realizado no más de 72 (setenta y dos) horas antes del inicio del viaje**. Los pasajeros que no cuenten con este resultado, se les realizará el mismo mediante hisopado nasofaríngeo antes de embarcar según decreto 159/020. Las muestras son transportadas en estrictas condiciones de bioseguridad al laboratorio a cargo de la empresa ATGen a bordo del Buque Francisco, donde se realiza la técnica de RT-PCR para SARS-CoV-2 siguiendo estrictos estándares nacionales e internacionales. **Se autoriza el embarque solo de los pasajeros con resultados documentadamente negativos**.
Por su parte los pasajeros que viajen a Argentina, y requieran hisopado según las normativas, pueden realizarse el mismo 2 horras antes de embarcar en el laboratorio de a bordo, o previamente en ATGen, en un plazo máximo de 72 horas antes de embarcar, presentando su pasaje y documento de identidad (coordinando previamente vía Whatsapp con ATGen al número: 097 09 19 19 opción #1 el día y hora para la realización del mismo, o pueden hacerlo en otro laboratorio validado por el MSP.
Todos los pasajeros y tripulantes que viajen hacia Uruguay deben completar el formulario establecido en el "Anexo I" del Decreto Nº 195/020 antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre. Dicho formulario tendrá carácter de declaración jurada (con las eventuales responsabilidades administrativas y penales que correspondan) y tendrá un carácter confidencial.
Todos los pasajeros que ingresen al Uruguay deben además cumplir con las siguiente normas:

a) Control de temperatura corporal en el punto de entrada, que debe ser menor a 37.3ºC.
b) Uso de mascarilla facial común obligatorio en las oportunidades de contacto a menos de dos metros de distancia con otras personas en el territorio nacional.
c) Disponer de cobertura de salud en Uruguay;
d) Cumplir el aislamiento social preventivo obligatorio por el lapso de 7 (siete) días, debiéndose realizar al séptimo día de estadía en territorio nacional un nuevo test de PCR o extender el aislamiento social preventivo obligatorio por siete días más, alcanzando los catorce días desde el ingreso al país.
e) Dar cumplimiento a las medidas de prevención de contagio que la autoridad sanitaria determine.
f) Se exhorta a las personas que ingresan al Uruguay a que descarguen la aplicación informativa sanitaria Coronavirus UY.

g) Durante la estadía en el Uruguay, en caso de presentar síntomas asociados a COVID-19 deberá aislarse evitando contacto con otras personas, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, y consultar inmediatamente con su seguro de salud, cumpliendo con las medidas de higiene exigidas por el Ministerio de Salud Pública, debiendo evitarse el uso de transporte público colectivo.

6.4.2 Controles obligatorios

Se llevan a cabo a todos los pasajeros y tripulación antes del embarque. Se realizará control de temperatura a todos los pasajeros.

6.4.3 Conducta

La persona con síntomas o signos de enfermedad como fiebre o febrícula (≥37º3C), tos o dificultad respiratoria independientemente de un resultado negativo del estudio de RT-PCR para SARS-CoV-2 no podrá embarcar. Debe retornar a su domicilio con todos los resguardos y desde allí contactar a su prestador de salud.

6.4.4 Información previa al desembarque

Todos los pasajeros y los tripulantes deben completar el Formulario Médico, que debe ser guardada al menos por 1 mes ya sea a bordo o por las Autoridades Sanitarias.

6.4.5 Control preeembarque

El Formulario Médico se utilizará para detectar los contactos estrechos de COVID-19. Estos pasajeros no podrán realizar el viaje y deberán reprogramarlo.

Si durante el trámite de check in se detectase un pasajero con síntomas de la enfermedad COVID-19, se deberá impedir el embarque del mismo y dar aviso a las autoridades sanitarias.

6.4.6 Embarque

Se realizará en forma controlada, respetando las distancias en la fila establecidas por las autoridades y embarcando directamente a los asientos asignados del buque.

Todos los pasajeros deberán usar barbijo o tapabocas propios antes del embarque y al acceder al buque, lavarse las manos con alcohol en gel o con agua y jabón.

Antes de abordar el buque los pasajeros pisarán una superficie impregnada en solución de hipoclorito de sodio para desinfección del calzado.

6.4.7 Procedimiento especial de embarque al buque FRANCISCO

A bordo del buque Francisco se montó un laboratorio para procesar las muestras de hisopado realizadas a los pasajeros antes de embarcar.

Los pasajeros ingresarán a la bodega del buque para la toma de las muestras. Esta toma será efectuada por el personal de salud que realizará el estudio de RT PCR para COVID-19 (Hisopado nasal y faríngeo). Los pasajeros deberán firmar un consentimiento autorizando el tratamiento. El estudio se llevará a cabo en recinto especial a bordo del buque previamente sanitizado.

Una vez tomada la muestra los pasajeros se dirigirán a la Terminal a la espera de los resultados.

6.4.7.1 Muestras de hisopado

Se realizarán muestras de RT PCR para COVID-19 a todos los pasajeros que viajen a la República Oriental del Uruguay y que no se hayan realizado un test dentro de las 72hs previas al viaje.

Los pasajeros que se hayan realizado dicho test con anterioridad deberán presentar la documentación expedida por el centro de salud que acredite el resultado negativo.

Únicamente los casos con resultado negativo podrán embarcar.

6.4.7.2 Procedimiento de la muestra

- Las muestras tomadas del estudio RT PCR para COVID-19 se rotularán con los siguientes datos:

Nombre y Apellido

Fecha de recolección

Documento de Identidad

- La muestra se mantendrá en forma vertical para que durante la conservación y transporte se mantenga en contacto el medio de transporte líquido con la punta de los hisopos.

- El tubo con la muestra se conservará en gradillas dentro de heladeras a una temperatura de 4-8ºC hasta el momento de su traslado hacia el lugar de procesamiento.

6.4.7.3 Traslado de la muestra

- Se colocará la gradilla dentro la conservadora con geles refrigerantes.

- La conservadora será introducida dentro de bolsas rojas para su traslado hacia el laboratorio flotante del Buque Francisco, las mismas serán precintadas y acompañadas de la planilla de control correspondiente.

- El laboratorio montado dentro del Buque, procesará las muestras utilizando el reactivo: Covid-19 RT-PCR Real TM Fast-AT Gen. El método consiste en la detección de ácidos nucleicos virales en regiones específicos del genoma viral. El test incluye un control interno que controla posible inhibiciones de la muestra o fallas en el proceso. Es un test cualitativo para la detección de ARN de Covid-19 en muestras del tracto respiratorio alto y bajo.

- Los resultados se obtendrán en el lapso de 90 minutos, se reportarán en planillas y en forma individual por cada pasajero.

Resultado positivo, es indicativo de infección activa con el virus Covid-19, pero no descarta infecciones bacteriales o co-infecciones con otros virus.

Resultado negativo, deben ser interpretados en conjunto con la historia clínica del paciente e información epidemiológica.

6.4.7.4 Sector de espera de resultados

- Todos los pasajeros deberán aguardar el resultado en asientos numerados dentro de la terminal, los cuales cumplen con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio de 1.5mts.

6.4.7.5 Tratamiento de casos positivos

- En los casos que se informara desde el laboratorio pasajeros con positivo para Covid19, se comunicará a la autoridad sanitaria para su intervención.

- El pasajero será aislado en el sector establecido en la terminal para casos positivos de Covid-19 y no podrá viajar.

6.5 SERVICIOS A BUQUES

* La provisión a buques será realizada utilizando la bodega del buque o la manga de acceso de los pasajeros en carros de equipaje o similares, los mismos serán ingresados a las embarcaciones por el personal de a bordo para evitar contacto con el personal de tierra.
* Se realizará el desembarco de residuos conforme a lo requerido por las autoridades competentes.

El retiro de los desechos sanitarios contaminados los realiza la empresa ABORGAMA en Uruguay que se encuentra debidamente habilitada, cumpliendo con todos los protocolos a ese fin.

* Para el abastecimiento de víveres y mercaderías como así también el mantenimiento del buque y su limpieza, el capitán deberá garantizar el no mantenimiento de contacto con los tripulantes.
* Los buques se proveerán con la mayor cantidad de víveres y mercaderías necesarias.

6.6 PROCEDIMIENTOS PARTICULARES DE LA TERMINAL BUENOS AIRES

6.6.1 Requisitos particulares de la Terminal

* Pasajeros: al arribo de todo pasajero procedente de la República Oriental del Uruguay, con independencia de su nacionalidad, se reportarán los datos filiatorios del pasajero y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a la Dirección Nacional de Migraciones.
  La documentación será suministrada al cuerpo de inspectores que la autoridad portuaria designe, y se notificará a la Sanidad de Fronteras y a Prefectura Naval Argentina para que sea puesta en conocimiento de las autoridades sanitarias y se active el Plan de Contingencia respectivo.
* El capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque puerto de Colonia o Montevideo, el mismo día de la llegada a Buenos Aires, a saber:

a. Declaración Marítima de Sanidad
b. Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
c. Rol de Tripulantes, con fecha, lugar de embarque y nacionalidad
d. Lista de Pasajeros
e.- Listado de los últimos 10 puertos
f.- Declaración de Salud del viajero
g.- Reporte de temperatura diario
h.- Reporte libro médico
i.- Cambios de tripulación efectuado;
j.- Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura)
k. Libre Plática

Asimismo, los pasajeros de nacionalidad argentina que ingresen al país deberán completar la Declaración Jurada de Ingreso exigida por la Dirección Nacional de Migraciones.

6.6.2 Plan de Contingencia Terminal Buenos Aires para caso detectado de COVID-19 a bordo

6.6.2.1 La Administración General de Puertos ha establecido el siguiente procedimiento para esta situación:

PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN EL AMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES FRENTE A LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) ACTA-2020- 18334265-APN-SECGT#MTR - SITUACIÓN DE BUQUES CON CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN PUERTO

En el marco de la emergencia sanitaria, y con el objeto de implementar las medidas y recomendaciones adicionales, en caso de confirmarse - en forma posterior al atraque - casos positivos de tripulantes contagiados con CORONAVIRUS (COVID-19) en buques amarrados en las instalaciones portuarias de PUERTO BUENOS AIRES, en adelante (el buque), la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD ESTADO (AGPSE), elaboró el siguiente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, que regirá en todo su ámbito jurisdiccional:

Se designa como coordinador del protocolo de actuación adicional en el ámbito del PUERTO BUENOS AIRES al Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (OPIP) D. Pablo SPATA, celular de contacto: 011 3405 2888.

1. Si durante la estadía en puerto de cualquier embarcación, se informara de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, el buque interrumpirá inmediatamente todas las operaciones, desembarcará o se impedirá el embarque de todo personal que no sea tripulante del buque y se dará intervención inmediata a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA), y a SANIDAD DE FRONTERAS, a fin de evaluar el cuadro.

2. El personal que estuvo en contacto con la operación del buque, se mantendrá identificado y apartado en un sector de la instalación portuaria y no podrá abandonar la misma hasta tanto la Autoridad Sanitaria lo permita y decida su situación.

3. Toda coordinación que se deba realizar con el buque, se efectuará a través de su Capitán u oficial de guardia que esté a cargo en ese momento, con el OPIP de PUERTO BUENOS AIRES. Si fuera necesario evacuar a un tripulante o pasajero, se **DEBERÁ** coordinar tal procedimiento con la PNA, bajo instrucciones de SANIDAD DE FRONTERAS. En este supuesto, el buque permanecerá en muelle en cuarentena y lo hará con planchada levantada, hasta tanto la Autoridad Sanitaria disponga lo contrario o se haga cargo de la situación, manteniendo una guardia de PNA.

4. Los tripulantes del buque que tengan diagnostico confirmado de COVID-19, o bien presenten características de caso sospechoso, permanecerán aislados en cabinas del buque que cuenten con instalaciones sanitarias individuales.

5. Toda autoridad o personal esencial ajeno al buque que deba embarcar por razones de necesidad manifiesta, **DEBERÁ** utilizar equipo de protección personal biológico.

6. En todos los casos, si SANIDAD DE FRONTERAS decidiera evacuar al tripulante que se encuentre a bordo del buque, lo hará con personal propio hasta su ingreso a la ambulancia del SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SAME), con colaboración de la PNA.

7. Los pacientes evacuados podrán ser trasladados a los siguientes establecimientos médicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández; Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich; y Hospital de Infecciosas Francisco Javier Muñiz, siempre con coordinación de la Autoridad Sanitaria y del SAME.

8. Los buques podrán realizar cuarentena en los muelles donde se encuentran amarrados, siempre que no sea en un muelle altamente operativo, en cuyo caso deberá mover a otro sitio no operativo dentro de puerto si existe esa posibilidad, o en caso contrario, deberá salir a fondear a ZONA COMÚN en posición a determinar por PNA.

9. Para el movimiento del buque dentro de del puerto o bien para salir a zona de fondeo, se deberá contar con el servicio de Prácticos de Puerto embarcado y remolques adecuados a la maniobra a realizar.

10. En caso de realizarse movimiento dentro de puerto, la AGPSE dispondrá de un tráiler de aislamiento que se posicionará en el muelle de cuarentena, para el descarte de los equipos de protección biológica que utilicen los Prácticos o cualquier persona que haya abordado el buque.

11. Los desechos que se extraigan del tráiler de aislamiento, serán tratados como desechos patológicos por la AGPSE, y su disposición final será consecuente al tipo de residuo.

12. Luego de la utilización del tráiler de aislamiento, AGPSE lo desinfectará con productos adecuados y personal capacitado, previo a cualquier otro ingreso a éste.

13. Como equipo de protección personal adicional, la AGPSE dispondrá cuando así se requiera la intervención de personal sanitario o de seguridad, de al menos DIEZ (10) equipos descartables, compuesto por traje, barbijo y antiparra, que estarán, al menos CUATRO (4) de ellos, a disposición del OPIP en un móvil en todo momento.

DEFINICIONES:

* Autoridad Sanitaria: SANIDAD DE FRONTERAS - TEL.: 5199-9729.
* Autoridad Marítima: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.
* Autoridad Portuaria del PUERTO BUENOS AIRES: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (AGPSE).
* Autoridad Portuaria Nacional: SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE (SSPVNYMM).
* Muelle Altamente operativo: Dársena "B" lado sur, Dársena "C" lado sur y norte, Dársena "D" lado Norte. Extremo 5to espigón, Dársena "E" lado norte.

NORMATIVA RELACIONADA:

* MINISTERIO DE TRANSPORTE - SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE: ACTA-2020-18334265-APN-SECGT#MTR - Protocolo de Aplicación Nacional Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo Y Lacustre.

* MINISTERIO DE TRANSPORTE: NOTA Nº NO-2020-16976985-APN-MTR COVID19 - Recomendaciones para buques.

*DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE y SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN del MINISTERIO DE SALUD: NOTA Nº NO-2020-17600106-APN-SSCRYF#MS. COVID 19 - Recomendaciones operaciones de buques.

* AVISO - MINISTERIO DE TRANSPORTE - PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE (IF-2020- 19061813- APN-MTR - B.O. 27-03-2020).

6.6.2.2 Lugares específicos de aislamiento dentro de las instalaciones, y en caso de ser necesario, de uso exclusivo fuera de estas.

BUQUEBUS destina como lugar de aislamiento dentro de sus instalaciones el Salón VIP de pasajeros en la terminal.

6.6.2.3 Responsabilizar al actor (OPIP) que controlará el no descenso de los tripulantes y notificará a la Prefectura Naval Argentina respecto a cualquier anomalía.

De acuerdo al plan aprobado de Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) BUQUEBUS designa al OPIP Raul Gonzalez (Tel: +54 11 51141761), para el control de estas situaciones y la articulación, en caso de necesidad, con la Prefectura Naval Argentina y el OPIP de AGP.

6.6.2.4 Identificación de los lugares donde se encuentran disponibles los elementos que garantizan la higiene y los equipos de protección personal.

En caso de activación del protocolo, BUQUEBUS dispone en el sector de despacho los siguientes elementos de protección personal:

* Mamelucos tyvek descartables.
* Protección respiratoria tipo mascarilla con filtro N95.
* Protección facial tipo mascara de acetato transparente.
* Guantes de latex genericos descartables.

Estos elementos de protección personal deberán ser utilizados exclusivamente para casos de asistencia a individuos contagiados o con sospecha de contagio de COVID-19.

Debe tenerse en cuenta que la principal medida de prevención es el aislamiento y evitar el contacto físico, por lo que la asistencia debe ser la mínima indispensable y con las protecciones detalladas en el presente texto.

Una vez utilizados los elementos desechables (guantes y mamelucos), los mismos deberán disponerse como residuos patológicos de acuerdo a la legislación nacional, en bolsas de color rojo de 60 a 120 micrones.

Los elementos reutilizables (mascarilla respiratoria y máscara facial) deberán desinfectarse con solución de alcohol al 70% (o cualquier otro desinfectante de comprobada función) y mantenerse guardadas de acuerdo a especificaciones del fabricante.

También se destaca que los mostradores de check-in, cajas de pago y bares disponen de recipientes de alcohol en gel para la desinfección de las manos.

6.6.2.5 Control de los certificados correspondientes a descargas de las embarcaciones por necesidad y urgencia (ej. Residuos según lineamientos de Prefectura Naval Argentina).

BUQUEBUS pone a disposición de la autoridad sanitaria o cualquier otro organismo que lo requiera, el libro de registro de basuras de las embarcaciones, en el cual estará detallado todos los movimientos efectuados para tal efecto. En caso generarse residuos patológicos por alguna situación de contagio, que para el caso serían situaciones eventuales, se realizará la disposición de los mismos a traves del GRUPO EFIA SRL.

6.6.2.6 Medidas de desinfección.

BUQUEBUS posee acciones preventivas de desinfección de los puestos de trabajo mediante soluciones de hipoclorito de sodio con 1000 ppm de cloro activo, las cuales serán realizadas a cargo del personal de maestranza propio. En caso de situaciones de sospechas o confirmación de individuos con COVID-19, se contratará al GRUPO EFIA SRL, empresa encargada de desinfecciones de grandes superficies (Lic. Ivanna L. Stefanich, Tel: +54 11 3818 5870).

6.6.2.7 Medidas de disposición final de residuos patológicos.

Los residuos sanitarios contaminados que se generan por la manipulación y procesamiento de las muestras de hisopados nasofaríngeos para la técnica de PCR para SARS-CoV-2 en el laboratorio de ATGen instalado a bordo del Buque Francisco se depositarán deberán depositarse en bolsas de polietileno virgen, de espesor mínimo de 80 (ochenta) micras y de tamaño mínimo de 60 (sesenta)centímetros de ancho y 80 (ochenta) centímetros de largo, de color rojo, con pictograma de color negro e identificación del generador, fecha de generación y lugar de origen, que puedan ser cerradas con un dispositivo que garantice su hermeticidad durante el traslado.

Se enviarán a disposición final de acuerdo a la normativa nacional contratando transportistas y operadores habilitados para tal fin, teniendo a disposición de las autoridades los manifiestos y certificados de disposición final, a través del GRUPO EFIA SRL quienes se encargarán de hacer la desinfección de grandes superficies (Lic. Ivanna L. Stefanich, Tel: +54 11 3818 5870).

6.7 MEDIDAS PARTICULARES PARA LA TERMINAL DE MONTEVIDEO

6.7.1 Comunicación con las Autoridades Designadas

- Todo caso sospechoso será comunicado a Sanidad Portuaria (dependiente del Ministerio de Salud Pública), Prefectura Nacional Naval, Prefectura Puerto de Montevideo (Policía Marítima) y Administracion Nacional de Puertos.
- Tripulantes: se reportarán los datos filiatorios del tripulante, trabajador, ubicación y función, sus contactos estrechos y toda otra información relevante.
- Pasajeros: al arribo de todo pasajero procedente de la República Argentina y, con independencia de su nacionalidad, se reportarán los datos filiatorios del pasajero y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a las autoridades antes mencionadas, activándose el Plan de Contingencia respectivo.
- El capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque hacia el puerto de Buenos Aires:

A. Declaración Marítima de Sanidad

B. Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo

C. Rol de Tripulantes, con fecha, lugar de embarque y nacionalidad.

D. Lista de Pasajeros.

E. Listado de los últimos 10 puertos.

F. Declaración de Salud del viajero.

G. Reporte de temperatura diario.

H. Reporte de libro médico.

I. Cambios de tripulación efectuados.

J. Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura).

K. Libre Plática.

6.7.2 Medidas de aislamiento en la Instalación Portuaria

- Ante situación de crisis detectada en buques en puerto, la Empresa comunicará tal extremo a las autoridades competentes, siendo dichas

autoridades quienes deberán disponer de las unidades de traslado. ANP, cuenta con servicio de emergencia móvil a través de SEMM.

- El aislamiento transitorio de tripulantes o pasajeros, será cumplido en un recinto provisto a BUQUEBUS por la Administración Nacional de Puertos, siendo el mismo de uso exclusivo para el fin mencionado anteriormente.

- Se están implementando medidas para establecer, en la medida de lo posible, corredores seguros para personal de la Empresa y pasajeros. Los proveedores ingresarán únicamente por el corredor lateral externo de la Terminal únicamente con el permiso correspondiente otorgado por la Administración Nacional de Puertos.

6.7.3 Plan de Contingencia COVID-19 sector Check In Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros MVD/UY

6.7.3.1. CENTRO HOSPITALARIO AL CUAL SE DERIVARÁN A LOS PASAJEROS Y/O TRIPULANTES

BUQUEBUS no dispone de medios para garantizar un centro hospitalario al cual trasladar a individuos que se presuma o estén contagiados de COVID-19.

El mismo deberá ser dispuesto por las autoridades sanitarias, una vez detectada la contingencia.

6.7.3.2. DISPONIBILIDAD DE UNIDADES DE TRASLADO

BUQUEBUS no dispone de medios para garantizar unidades de traslado de aquellos individuos que se presuma o estén contagiados de COVID-19.

La Administración Nacional de Puertos, en su calidad de gestor de la terminal, cuenta con servicio de emergencia móvil a través de SEMM en Montevideo y con su correspondiente en el departamento de Colonia.

6.7.3.3. SITIOS DE AISLAMIENTO - DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO La Administración Nacional de Puertos, designó a BUQUEBUS un recinto, debidamente acondicionado, donde permanecerán aquellos individuos que por ser casos sospechosos de COVID-19 deban ser aislados.

En caso de ser necesario algún lugar de aislamiento fuera de las instalaciones, el mismo deberá ser determinado por la Autoridad Sanitaria, ya que BUQUEBUS no dispone de los medios para garantizar los mismos.

6.7.3.4. SERVICIOS MÉDICOS QUE SE PROVEERÁN ANTE UNA SITUACIÓN DE CRISIS Y/O GUARDIA SANITARIA - DENTRO DEL BUQUE

BUQUEBUS no dispone de guardias médicas ni enfermería dentro de las embarcaciones, debido a que la actividad que realiza no lo exige. Por lo tanto, y ante casos de presunción o confirmación de individuos con COVID-19, BUQUEBUS aplicará el protocolo, aislando a los mismos en lugar a designar dentro del buque e informando a las autoridades sanitarias competentes para que determinen los pasos a seguir. En estas situaciones, BUQUEBUS brindará la asistencia mínima e indispensable de acuerdo a lo que las autoridades sanitarias indiquen, tomando los recaudos necesarios y utilizando los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes.

6.7.3.5. CORREDOR SANITARIO SEGURO PARA DESCENSO DE PASAJEROS Y/O TRIPULANTES CON PRESUNCIÓN DE COVID-19

Los pasajeros y/o tripulantes que se presuma o estén contagiados con COVID-19, serán aislados en el recinto mencionado en el presente documento.

Para el traslado de los individuos desde el buque hacia el recinto de aislamiento en tierra, se realizará el siguiente recorrido:

- Descenso del buque por bodega, hacia el pontón flotante.
- Tránsito por el muelle hasta recinto de aislación.

Dicho tránsito será guiado por personal de BUQUEBUS, por la tripulación a bordo del buque y por personal de tierra una vez descendidos, el cual deberá usar todos los Elementos de Protección Personal detallados en este Plan.

El personal operativo que no participe de la guiada deberá mantenerse apartado, de acuerdo a las distancias prudenciales para evitar contagios, pudiendo usar cualquier medio de telecomunicación en caso de ser necesario.

Quedará prohibido el tránsito de cualquier empleado de la empresa salvo aquellos que deban brindar alguna asistencia a los pasajeros aislados.

6.7.3.6. CONTROL DE NO DESCENSO DE TRIPULANTES

De acuerdo al plan aprobado de Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) BUQUEBUS designa al OPIP la Sra. Veronica Bohdan (Tel: +598-99-673101), para el control de estas situaciones y la articulación, en caso de necesidad, con la Prefectura del Puerto de Montevideo.

6.7.3.7. UBICACIÓN DE SITIOS DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE INSUMOS DE HIGIENE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

En caso de activación del protocolo, BUQUEBUS dispone en el sector de despacho los siguientes elementos de protección personal:

- Mamelucos descartables.
- Protección respiratoria (tipo mascarilla N95).
- Protección facial (tipo máscara de acetato transparente).
- Guantes descartables de látex o nitrilo.

Los elementos protección personal deberán ser utilizados exclusivamente para casos de asistencia a individuos contagiados o con sospecha de contagio de COVID-19.

Debe tenerse en cuenta que la principal medida de prevención es el aislamiento y evitar el contacto físico, por lo que la asistencia debe ser la mínima indispensable y con las protecciones detalladas en el presente texto.

Una vez utilizados los elementos desechables (guantes, mamelucos, etc), los mismos deberán disponerse como residuos patológicos, en bolsas de color rojo de 60 a 120 micrones.

Los elementos reutilizables (mascarilla respiratoria y máscara facial) deberán desinfectarse con solución de alcohol al 70% (o cualquier otro desinfectante de comprobada función) y mantenerse guardadas de acuerdo a especificaciones del fabricante.

También se destaca que los mostradores de check-in, cajas de pago y bares disponen de recipientes de alcohol en gel para la desinfección de las manos.

6.7.3.8. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS O CERTIFICADOS DE SALUD DE TODO INDIVIDUO QUE DEBA INGRESAR AL RECINTO POR CUESTIONES OPERATIVAS

Los pasajeros en general deberán completar el formulario provisto por la Empresa en la página WEB.

Ningún certificado de salud es requerido para el ingreso de proveedores y personal de tierra a las instalaciones de la Terminal.

6.7.3.9. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN

BUQUEBUS implementará procedimientos de desinfección de los puestos de trabajo mediante soluciones de hipoclorito de sodio con 1000 ppm de cloro activo o amonio cuaternario de 5ta. generación. La ejecución estará a cargo del personal de maestranza tercerizado, que realizarán las tareas de desinfección, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por BUQUEBUS y de acuerdo a las recomendaciones del MSP contenidas en el punto 9 de este Plan.

6.7.3.10. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS

Los residuos sanitarios contaminados que pudieran generarse de manera eventual (exclusivamente en caso de sospechas o confirmación de individuos con COVID-19) o que se originen por el manejo de muestras de hisopados nasofaríngeos en el laboratorio a bordo (ATGen) se enviarán a disposición final de acuerdo a la normativa vigente. La empresa ABORGAMA es la contratada para la recolección de los residuos sanitarios.

6.7.4 Operativa Sala - VIP

La modalidad de trabajo será la habitual, limitando la cantidad de plazas dentro de la sala, y manteniendo el distanciamiento social determinado.

A los efectos, se colocará al ingreso un cartel informando la capacidad locativa, la cual será de estricto cumplimiento y control por parte del Auxiliar de Servicio.

6.7.4.1 Días y horarios de apertura y cierre

La barra del Salón VIP, estará habilitada únicamente 2 horas antes de cada zarpe.

7- BUQUES

7.1 Ubicación a bordo

Los buques cuentan con un aforo acorde a su capacidad.
Para el caso del buque Francisco es de 955 plazas numeradas, cuyo registro de asignación servirá para control de cercanía.
Los pasajeros podrán embarcar únicamente con bolso de mano o carry-on/maleta de mano. El resto del equipaje debe ser despachado.

7.1.1 Traslado de pasajeros desde Colonia a Montevideo y viceversa
Se realizará en ómnibus de la empresa o contratados a tal fin. Los pasajeros deberán usar durante todo el viaje mascarillas, cumpliendo las normas establecidas en el protocolo del MTOP.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA MANEJAR UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 A BORDO

7.2.1 Activación del procedimiento

Durante el viaje: si un pasajero o un tripulante experimenta algún síntoma respiratorio, incluyendo fiebre, escalofríos, tos o falta de aire, debe notificar sin levantarse de su asiento al tripulante a cargo del salón del buque (donde se encuentra sentado) quien se comunicará con el Jefe de Cabina.

Luego se seguirán los siguientes pasos:

- Se le proporcionará un barbijo si es que no está utilizando uno, que deberá usar permanentemente hasta que la autoridad sanitaria de puerto lo indique.
- Se le instruirá para que tosa o estornude en el pliegue del codo o en un pañuelo descartable y a que higienice sus manos;
- Se lo aislará del resto de los pasajeros y de la tripulación (Baño, VIP, Salón sin pasaje, Free shop, con la puerta cerrada en la medida de lo posible).
- Se notificará al Jefe de Operaciones de la Terminal de destino para que informe a las Autoridades Sanitarias.
- Se determinarán los contactos estrechos del pasajero (pasajeros y tripulantes), aislándolos en un lugar diferente del caso sospechoso y del resto de los pasajeros, siempre que esto sea posible.
- Se coordinará con Operaciones el desembarque del caso sospechoso. En la medida de lo posible este desembarco se realizará mediante una ambulancia del servicio sanitario ingresando directamente a la bodega del buque.
- Antes del desembarque de los demás pasajeros y contactos estrechos se solicitará autorización a la Autoridad Sanitaria ya sea directamente o través del Jefe de Operaciones.

7.2.2 Obligaciones del Armador y el Capitán

El Capitán debe informar a las autoridades sanitarias del próximo puerto los casos sospechosos de COVID-19 que se hubiesen registrado, así como también la Declaración Marítima de Sanidad.

Todos los casos sospechados o confirmados que involucren empleados o al público serán registrados en el Libro de Navegación.

El Armador a través de los Jefes de Operaciones debe facilitar las medidas sanitarias que tengan a su alcance y brindar toda la información sanitaria de relevancia que le sea solicitada por la Autoridad Sanitaria del puerto que corresponda. Asimismo, les brindarán toda la información esencial (Formulario Médico, Lista de pasajeros, etc.) a fin de que se realicen los seguimientos de los contactos cuando un caso de COVID-19 ha sido identificado a bordo o cuando un pasajero que ha estado a bordo y posiblemente fue expuesto durante el viaje es diagnosticado como un caso confirmado posteriormente.

7.2.3 Desembarque de los casos sospechosos

Durante el desembarque se debe realizar el mayor esfuerzo posible para minimizar la exposición de otras personas y para no contaminar. A este efecto, se considera que el ingreso de la ambulancia a la bodega de buque es la forma más segura, salvo que la Autoridad Sanitaria disponga otra cosa.

Los casos sospechosos deben utilizar barbijos todo el tiempo para evitar el riesgo de transmisión.

El desembarque será dispuesto y efectuado únicamente por la Autoridad Sanitaria del puerto.

En caso de que la persona con síntomas de COVID-19 sea un funcionario de la Empresa, deberá informarlo inmediatamente a su jefe inmediato, quien notificará a las Autoridades Sanitarias correspondientes para que sea puesto en cuarentena al menos durante 14 días seguidos, salvo que las Autoridades determinen otras medidas.

El Jefe inmediato del empleado deberá evaluar el riesgo potencial de contaminación e infección de otros trabajadores que estuvieron dentro del buque durante las 2 semanas previas al hecho e informará a las posibles personas involucradas, además de notificar a la Autoridad Sanitaria que corresponda.

7.2.4 Desembarque de pasajeros

Se hará en forma coordinada por el Jefe de Cabina, asignando tripulantes en todos los salones. El sistema es similar al de una evacuación controlada, donde los pasajeros se levantan de a uno y en filas. Nuestras tripulaciones están entrenadas en este tipo de prácticas, a las que habría que agregar únicamente el espacio entre cada pasajero en la fila.

7.2.5 Manejo de los contactos estrechos

Los contactos estrechos con el caso sospechoso deben ser separados de los demás pasajeros mientras estén a bordo. Una vez arribado el buque a puerto, la Autoridad Sanitaria determinará las acciones a tomar respecto de los contactos estrechos y de los pasajeros en general.

Hasta tanto no lo autorice la Autoridad Sanitaria, nadie podrá embarcar o desembarcar.

7.2.6 Medidas a implementar a bordo con posterioridad a un caso sospechoso Cuando exista un caso confirmado o sospechoso de infección por COVID-19 a bordo, se deberá realizar una desinfección completa a través de una empresa certificada por la autoridad portuaria o sanitaria correspondiente. No se podrán realizar viajes con pasajeros hasta que esa tarea sea efectuada y se extienda un certificado por parte del proveedor o la Autoridad Sanitaria.

7.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN OPERATIVAS RELACIONADAS A LA TRIPULACION

* Las tripulaciones no podrán descender a tierra excepto que cuenten con permiso de la Autoridad correspondiente.
* Solo los tripulantes que realicen una actividad directa vinculada a la carga o descarga, podrán circular por lugares de cubierta, quedando prohibida la circulación por todos los lugares de la instalación portuaria.
* En casos debidamente justificados y de urgencia (razones humanitarias y/o seguridad), la agencia marítima deberá informar a la Prefectura, sobre el posible descenso de algún tripulante.
* Se considera como operatoria debidamente justificada, aquella que es notificada por la agencia marítima y por las autoridades portuarias locales correspondientes ante Prefectura, siempre que el tripulante se encuentre asintomático y no sea contacto estrecho de un caso sospechoso.
* En caso de que se requiera cualquier tipo de asistencia médica, la misma será realizada dentro del buque en coordinación con el área de Despacho.
* En caso de necesidad, la Empresa proveerá cualquier insumo

y/o requerimiento imprescindible para preservar la integridad de todos los individuos que puedan verse afectados a bordo del buque.

* A efectos de disminuir la posibilidad de contagios, se mantendrá una tripulación única para cada barco en la medida de lo posible y siempre y cuando se cumpla con el régimen de horas de trabajo y descanso previstos en el Convenio STCW. Este régimen se alterará en casos de enfermedad o para realizar la familiarización o re familiarización de tripulantes.

7.4 OPERATIVA SECTOR FREE SHOP

Debido a las distintas características físicas que presentan los sectores de Free Shop de cada buque, se detalla la misma en el Anexo correspondiente.

7.5 OPERATIVA SECTOR CATERING

7.5.1 Objetivos

El objetivo del presente es prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 respecto de empleados y clientes/ concurrentes al sector, y poder, asimismo, tomar las medidas o un plan de acción a seguir ante la ocurrencia de casos sospechosos y confirmados, acorde a las normas dictadas por los organismos jurisdiccionales y nacionales.

Las medidas pueden ser ampliadas o modificadas en base a la situación epidemiológica (la nueva información que se disponga del brote en curso) y cualquier otra particularidad que resulte significativa a fin de salvaguardar la salud de las personas.

7.5.2 Responsabilidad y autoridad

Es responsabilidad del Encargado de Catering de a bordo implementar este Plan en la Barras de expendio de bebidas y alimentos.

7.5.3 Alcance

El presente protocolo es de aplicación al personal sea propio o contratado.

7.5.4 Operativa

Podrán adquirir productos de las barras de expendio de bebidas y alimentos de a un cliente / pasajero a la vez. La modalidad de trabajo será solo "PARA LLEVAR o TAKE AWAY", no se permitirá el consumo en el lugar. Las mesas de las diferentes cabinas estarán disponibles.

Solo se comercializaran productos envasados y pre elaborados

7.5.5 Recomendaciones de higiene generales para la realización de la actividad

7.5.5.1 Respecto de las medidas de prevención en relación al personal

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
* luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona. Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se utilizaran los EPP recomendados en el "PLAN INTEGRADO DE GESTION COVID-19".

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.). No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

7.5.5.2 Higiene y desinfección del ambiente y los trabajadores

Se limpiaran todas las superficies de trabajo con agua y detergente, y desinfectaran las mismas con solución con lavandina al 0,5% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%.

El lugar de trabajo debe mantenerse en condiciones de higiene y desinfección. Se reforzaran las medidas de higiene del lugar de trabajo incrementando la limpieza de mostradores, mercadería, computadoras, teléfonos, pisos y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.

Los trabajadores deberán contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección húmeda (consistente en la limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua) para el lugar de trabajo.

Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo. Se asegurara la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

7.5.5.3 EPP

Todos los trabajadores deberán contar con un mascarillas de tela lavables o descartables para utilizar durante todo su turno de trabajo.

Ver punto 8 de este Plan.

7.5.5.4 Tratamiento y disposición de residuos

Se deberá mantener la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizaran elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos.

Se identificará y señalizarán los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados

7.5.5.5 Limpieza de superficies que puedan haber estado en contacto con individuos confirmados COVID 19.

Se realizara la limpieza y desinfección utilizando amonio cuaternario (MPP, método de limpieza y desinfección simultánea en un solo paso).

Los amonios cuaternarios son limpiadores de superficies usados preferentemente porque tienen bajo nivel de corrosión sobre las superficies inanimadas, amplio espectro para la actividad microbiana y fácil de usar.

7.5.5.6 Cobro - Medios de Pago

Se recomendara el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

8- ELEMENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL

Todos los trabajadores, tanto a bordo como en tierra, deberán contar con un MASCARILLA DE TELA LAVABLE/DESCARTABLE para utilizar durante todo su turno de trabajo.

Los EPP serán provistos por el empleador.

Al respecto, se debe tener en cuenta que:

* Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.

* Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables.

* Se debe realizar la higiene y desinfección de los guantes (nitrilo) en forma frecuente para evitar la transmisión del virus, sobre todo cuando hay interacción con clientes o intercambio de objetos (manejo de efectivo, tarjetas de crédito, entrega de mercaderías, etc.).

* El trabajador debe estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los EPP.

El personal que trate con casos sospechosos y/o contactos estrechos deberá utilizar los EPP que se detallan en este punto.

El EPP consta de los siguientes elementos:

- Batas protectoras hasta las rodillas o mamelucos descartables
- Barbijos
- Guantes de látex
- Antiparras o pantalla facial
- Alcohol en gel o solución de alcohol en dispensers
- Agua potable y jabón
- Recipientes adicionales para residuos patológicos
- Cartillas informativas para los pasajeros y tripulantes (Anexo 1)

En las Terminales, el EPP se encuentra en la oficina de Despacho. Los cascos y Botines de Seguridad solo están destinados al personal cuyo puesto de trabajo así lo requiere.

8.1 SECUENCIA DE COLOCACIÓN DE LOS EPP

1- Higiene de manos
2- Colocarse la bata o mameluco
3- Colocarse el barbijo
4- Colocarse las gafas o pantalla facial
5- Colocarse los guantes sobre los puños de la bata o el mameluco

8.2 SECUENCIA DE RETIRO DE LOS EPP

1- Retirar la bata o mameluco y colocarlo en una bolsa de residuos patológicos
2- Retirar los guantes y disponerlos en bolsa de residuos patológicos
3- Higienizarse las manos
4- Retirar las antiparras y luego lavarlas
5- Retirar el barbijo y disponerlo en bolsa de residuos patológicos
6- Higienizarse las manos

8.3 CÓMO PONERSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

* Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
* Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
* Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
* Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
* Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado y apropiado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Los residuos patológicos se entregarán a un operador habilitado para su disposición final.

8.4 PROTECCIÓN DE PERSONAL TERRESTRE DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO QUE PRESTA SERVICIOS A BORDO Y EN TIERRA

Se dispone en la Terminal de un ambiente aseado y desinfectado para quienes necesariamente deban abordar el buque, lo que deberá ser garantizado por la empresa.

Todo el personal encargado de la limpieza usará guantes además de mascarilla.

Se identificara, preguntara y registrara al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

Se controlara la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC. y se dejara constancia en la planilla de control.

Se realizara la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

* antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
* luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
* después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas. Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitara tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usara mascarilla y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

9- HIGIENE Y PROFILAXIS

Definiciones:

La **limpieza** se refiere a la eliminación de suciedad, impurezas y gérmenes de las superficies mediante el uso de jabón (o detergente) y agua. Si bien limpiar como única medida no necesariamente mata o destruye los gérmenes, disminuye su número y por tanto, baja el riesgo de propagación de la infección.

La **desinfección** se realiza mediante el uso de productos químicos destinados para destruir gérmenes de las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al destruir o matar los gérmenes que quedan en la superficie después de la limpieza, se reduce aún más el riesgo de propagación de la infección. Es por eso que se indican las dos medidas: limpieza seguida de desinfección.

Gestión de residuos, se refiere al proceso que engloba las actividades necesarias para hacerse cargo de un residuo.

Equipo de Protección Personal, (EPP) se refiere a cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Proporciona una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejora el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuye la gravedad de las consecuencias de un posible incidente o accidente sufrido por el trabajador. El EPP mínimo que se debe usar para limpiar, requiere de tapabocas, (descartable o de tela), guantes y un uniforme de trabajo (pantalón y casaca, túnica o delantal).

Limpieza y desinfección en el contexto de la Pandemia COVID-19.

Insumos: EPP, agua, jabón o detergente, hipoclorito de sodio, alcohol al 70%, bolsas de basura, paños desechables, trapos de limpieza, balde, lampazo.

Recomendaciones básicas: El personal de limpieza debe limpiar y desinfectar todas las áreas, centrándose especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia.

Cómo limpiar y desinfectar Las áreas públicas como por ej. un corredor, se pueden limpiar de manera habitual, incrementando la frecuencia e incorporando hipoclorito de sodio como desinfectante. Todas las superficies deben limpiarse y desinfectarse, incluyendo: áreas potencialmente contaminadas como baños, manijas de puertas, teléfonos, sillas, apoya brazos, perillas, interruptores, barandas de pasillos y escaleras. Utilizar movimientos de limpieza constantes al limpiar pisos o superficies horizontales para evitar la generación de aerosoles o salpicaduras.

Superficies duras (no porosas) Las superficies no porosas como pisos, barandas, duchas, bañeras, porcelana, inodoros, lavamanos, mesadas, pasamanos, manijas de puertas y ascensores entre otros, deben limpiarse con un detergente o agua y jabón antes de la desinfección. Utilizar métodos de limpieza húmedos, como paños húmedos y lampazo. No es conveniente desempolvar ni barrer, ya que se pueden esparcir partículas y gotitas contaminadas con el virus en el aire del ambiente. Para la desinfección, se recomienda Hipoclorito de Sodio de uso doméstico, diluido en agua (4 cucharaditas de 5 cm c/u

por litro de agua), garantizando un tiempo de contacto de al menos 1 minuto, permitiendo una ventilación adecuada durante y después de la aplicación. Nunca se debe mezclar hipoclorito doméstico con amoníaco o cualquier otro limpiador. Evitar usar productos en envases con aerosol para aplicar desinfectantes en áreas potencialmente contaminadas como la taza del inodoro o las superficies circundantes, ya que se pueden generar salpicaduras y propagar aún más el virus. Limpiar los inodoros con implementos específicos o paños desechables, distintos a los utilizados en las mesadas y piletas.

Superficies suaves (porosas) Para superficies blandas, suaves o porosas como ropa, alfombras, moquetes, fieltros, tapetes y cortinas, elimine la contaminación visible y límpiela con los productos apropiados e indicados para usar en dichas superficies. Si los artículos se pueden lavar, hágalo de acuerdo con las instrucciones del fabricante utilizando los programas de agua más caliente y apropiada para los artículos y luego séquelos por completo. Si los artículos no pueden lavarse como tapizados o colchones, se debe utilizar limpieza con vapor.

Dispositivos Electrónicos Para los dispositivos electrónicos como tablets, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y cajeros automáticos, elimine la contaminación visible con un paño o toallas de papel y siga las instrucciones del fabricante para ese artículo. Si no se dispone de una guía del fabricante, considere el uso de toallitas húmedas de limpieza o rociadores a base de alcohol al 70% para desinfectar las pantallas táctiles. Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos. En todos los casos, los artículos que se encuentren muy contaminados con fluidos corporales y que no puedan limpiarse mediante lavado y desinfección, deberán eliminarse.

Limpieza y desinfección en caso de que una persona sospechosa y/o confirmada de tener COVID-19 haya estado en la instalación. Cerrar las áreas visitadas por las personas afectadas previo a las tareas de limpieza, para evitar que otras personas desprevenidas se expongan a esas superficies. Abrir puertas y ventanas exteriores dejando que se ventile, si es posible durante al menos 3 horas antes de comenzar la limpieza y desinfección. Durante el proceso de limpieza mantenga abierta las ventanas y evitar tocarse la cara, boca, nariz y ojos. Proceder a la limpieza y desinfección. Ropa de cama, manteles, cortinas y otros artículos lavables. No agitar la ropa sucia para minimizar la posibilidad de dispersar virus a través del aire. Lavar los artículos según corresponda de acuerdo con las instrucciones del fabricante, usando el programa de agua más caliente y apropiada para estos, secándolos completamente. La ropa sucia que ha estado en contacto con una persona afectada se puede lavar con artículos de otras personas. Limpiar y desinfectar los canastos, recipientes o carros utilizados para transportar la ropa de acuerdo con las instrucciones anteriores para superficies duras o blandas. Los artículos de limpieza reutilizables (paños, trapos de piso) se pueden lavar con jabón y agua caliente (60º-90ºC).

Equipo de Protección Personal (EPP) e higiene de manos: Los trabajadores encargados de la limpieza de lugares en los que se sospeche la presencia de COVID-19, deben usar mascarillas, guantes, casaca, pantalón, sobre agregando batas, delantal o sobretúnicas desechables, para todas las tareas del proceso de limpieza, incluida la manipulación de la basura. Los guantes y ropa de trabajo (EPP) deben ser compatibles con los productos desinfectantes que se utilizan. Se puede requerir EPP adicional en función de los productos de limpieza / desinfección que se utilizan y de si existe riesgo de salpicaduras. Todo el EPP (mascarilla, guantes, casaca, pantalones, sobretúnicas, delantales) debe quitarse cuidadosamente para evitar la contaminación del usuario y el área circundante. Asegúrese de lavarse las manos después de quitarse los guantes, durante al menos 20 segundos. Si no hay batas disponibles, se pueden usar únicamente overoles, delantales o uniformes de trabajo durante la limpieza y desinfección. La ropa reutilizable (lavable) debe lavarse después de su uso. Quitarse los guantes después de limpiar una habitación o área ocupada por personas afectadas por Covid19. Lavarse las manos inmediatamente después de quitarse los guantes y colocarse un nuevo par de guantes para continuar con la tarea.

El personal de limpieza debe informar inmediatamente a su supervisor sobre los desperfectos de los EPP, como una rotura en los guantes o cualquier otra exposición potencial. Todo el personal debe lavarse las manos con frecuencia, incluso inmediatamente después de quitarse los guantes y después del contacto con una persona enferma, lavándose las manos con agua y jabón durante 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponibles y las manos no están visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol en gel. Sin embargo, si las manos están visiblemente sucias, lávese siempre las manos con agua y jabón. Siga las acciones preventivas normales en el trabajo y en el hogar, incluidas la limpieza de manos y evite tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos sin lavar. Los momentos clave para limpiarse las manos incluyen: después de sonarse la nariz, toser o estornudar, después de usar el baño, antes de comer o preparar alimentos, después del contacto con animales o mascotas. Antes y después de brindar atención de rutina a otra persona que necesite asistencia.

Descarte de residuos Los artículos de limpieza u otros desechos contaminados como toallitas húmedas, toallas de papel, paños descartables, pañuelos y los EPP descartables como guantes, sobretúnicas y tapabocas entre otros, deben manejarse según las pautas de tratamiento de residuos domiciliarios contaminados con Covid19, "sistema de tres bolsas". Introducir en la primer bolsa los materiales contaminados a desechar. Se aconseja la rotura de tapabocas, mascarillas y guantes descartables para evitar su re-uso. Cerrarla dentro de la habitación y colocarla dentro de una segunda bolsa y proceder a su cierre. Rosear la segunda bolsa con dilución de hipoclorito u otro desinfectante. Depositar la segunda bolsa dentro de una tercera bolsa de residuos generales, la que se debe disponer en contenedores de residuos domiciliarios en la vía pública o de acuerdo al procedimiento del Gestor de Residuos de cada Institución. Con el fin de evitar apertura de bolsas y accidentes con los trabajadores operadores de residuos, es conveniente rotular la bolsa, indicando "residuos biológicos". Lavarse las manos con agua y jabón luego de manipular las bolsas de residuos.

9.1 PREVENCIÓN GENERAL

La Empresa ha implementado el teletrabajo y la ejecución de tareas a distancia en todos los casos que no se correspondan con trabajos esenciales propios de la actividad.
Además, se insta a minimizar el contacto físico a través de la circulación de elementos, incluidos papeles y dinero, y fomentar el uso digital en cualquier transacción.

En la medida de lo posible, se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones, como mínimo 3 veces al día, por espacio de cinco minutos.
Se reforzará la limpieza de los filtros de aire y las tareas de limpieza en todas las áreas, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como mostradores, picaportes, barandas, ventanas, teclados, mouse, PC, teléfonos, etc.
Los insumos básicos para la limpieza y desinfección son: agua, jabón, detergente, alcohol en gel, alcohol al 70% e hipoclorito de sodio. Se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza.
La limpieza en todas las tareas se realizará por personal capacitado con uso de mascarilla, guantes descartables, equipo de trabajo (pantalón, casaca o similar).
Al finalizar las tareas de limpieza, el personal se lavará las manos con agua y jabón. Los EPP se lavarán con un ciclo de lavado a 60 - 90 grados.

Hay varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar la COVID-19:

* Lavarse las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

* **Mantener una distancia mínima de 2 metros en la interacción de los tripulantes con los pasajeros y entre los pasajeros entre sí.**

* Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

* Mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.

* Permanecer en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y llame con antelación. Siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.

9.2 HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE LUGARES DE TRABAJO Y PASAJE

Los buques y las Terminales cuentan con dispensadores de alcohol en diferentes zonas para la higiene del personal, tripulación y pasajeros.

Además, los lavabos disponibles dentro de los buques y en la Terminal cuentan constantemente con elementos esenciales para el lavado de manos tales como jabón antibacterial y toallas desechables.

La provisión de agua potable, agua y jabón para la higiene personal y los alimentos tanto para todas las personas a bordo como para el personal y usuarios de la Terminal se encuentra garantizada.

La provisión de bolsas especiales de color para residuos patológicos acorde al Plan de Gestión de Residuos.

Se limpiaran todas las superficies de trabajo con agua y detergente, y desinfectaran las mismas con solución con hipoclorito de sodio al 0,5% (10 ml de hipoclorito de sodio de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%.

El lugar de trabajo debe mantenerse en condiciones de higiene y desinfección. Se reforzaran las medidas de higiene del lugar de trabajo incrementando la limpieza de mostradores, computadoras, teléfonos, pisos y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.

Los trabajadores deberán contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección húmeda (consistente en la limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua o alcohol al 70 por ciento) para el lugar de trabajo.

Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.

Se asegurara la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

Se asegurará que la limpieza y desinfección ambiental se realice de manera consistente y correcta. La limpieza de las superficies en los baños se realizará con agua y detergente, dejando actuar durante unos minutos, y posteriormente se enjuagará. Luego se aplica desinfectantes como solución de hipoclorito de sodio. La desinfección de puertas, manijas, dispensadores, piletas, grifos, etc. se realizará en base a soluciones alcohólicas, lavandina en la dilución ya determinada o de amonio cuaternario.

Otras superficies como asientos (en forma completa, incluyendo los posabrazos) serán desinfectados con toallitas o paños impregnados en soluciones alcohólicas o con compuestos en base a armonio cuaternario.

Los pisos o superficies recubiertas con moquette serán pulverizados con productos en base a alcohol o amonio cuaternario.

9.3 MEDIDAS DE HIGIENE A BORDO

Es obligatorio, tanto para los pasajeros como para la tripulación y el personal de apoyo en tierra que acceda al buque, el uso de mascarillas protectoras (barbijos o tapabocas) en todo momento.

Renovación de aire: el buque Francisco cuenta con sistemas de inyección y extracción desde y hacia el exterior completándose la renovación total 4 veces por hora. Se mantendran limpios los filtros siguiendo las instrucciones del fabricante utilizando en la tarea EEP (guantes, barbijo, gafas)

Cuando un pasajero necesite concurrir a los servicios higiénicos, lo hará de uno a la vez, hacia el más cercano, previo aviso al tripulante encargado del salón del buque donde se encuentra sentado.

Posteriormente al uso del servicio higiénico se tomarán todas las medidas de higiene y lavado necesarias, incluyendo la desinfección de manijas de puertas y grifos con toallitas desinfectantes o paños impregnados en soluciones alcohólicas.

Un tripulante viajará en la puerta de cada salón del buque, disponiendo de intercomunicador.

Mientras dure la pandemia, a la llegada a puerto de destino se realizará una limpieza general del buque que incluirá, entre otros ítems, pasamanos, picaportes, apoyabrazos, bandejas, barras de comida, baños, etc.

9.4 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Se mantendrá la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizaran elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos.

Se identificara y señalizaran los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados. Estos últimos serán dispuestos en los recipientes de residuos patológicos para su disposición final.

10- CAPACITACION

El presente documento es de lectura obligatoria para toda la tripulación y los involucrados de llevar adelante el mismo. Los encargados de cada área son responsables de poner en conocimiento al personal de las medidas implementadas en el este Plan.

En el Anexo 1 se brinda información extraída del sitio de la Organización Mundial de la Salud referida al COVID-19 incluyendo de qué manera reconocer los síntomas del mismo.

Una vez cada 30 dias se realizará una capacitación a bordo y en tierra respecto de las medidas implementadas en este Plan y de la información actualizada relacionada con la enfermedad COVID-19 que brinden las Autoridades Sanitarias locales o la OMS.

Esta capacitación se registrará en el formulario que se adjunta como anexo.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 5.324/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Marta Gabriela Sapone Caetano como Directora del Centro de Salud Claveaux, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 20 de agosto de 2021.

(496)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2021

Visto: que por Resolución Nº 5976/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 29/12/2020, se designó en la función de Directora del Centro de Salud Claveaux- pertenenciente a la R.A.P. Metopolitana U.E. 002, a la Lic. Marta Gabriela Sapone Caetano (C.I. 2.954.150-6);

Resultando: que la Lic. Sapone ha presentado nota, por la cual comunica su renuncia a la función mencionada, a partir del 20/08/2021;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Lic. Sapone;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro de Salud Claveaux, pertenenciente a la R.A.P. Metopolitana U.E. 002, a la Lic. Marta Gabriela Sapone Caetano (C.I. 2.954.150-6), a partir del 20/08/2021.
2º) Agradécense los Servicios prestados.
3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contrato.
4º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo y a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Sapone, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur y Dirección de Comunicaciones.

Form.: 002/ /2021
Res.: 5324/2021
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

4

Resolución 5.325/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Cecilia Beatriz García Rígoli como Subdirectora del Centro de Salud Claveaux, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 13 de octubre de 2021.

(498)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2021

Visto: que por Resolución Nº 5091/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 05/11/2020, se designó en la función de Subdirectora del Centro de Salud Claveaux, pertenenciente a la R.A.P. Metopolitana U.E. 002, a la Dra. Cecilia Beatriz García Rígoli (C.I. 1.881.289-3), disponiendo su contratación por Comisión de Apoyo;
Resultando: que la Dra. García ha presentado nota, por la cual renuncia a la función mencionada a partir del 13/10/2021;
Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Dra. García;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Subdirectora del Centro de Salud Claveaux, pertenenciente a la R.A.P. Metopolitana U.E. 002, a la Dra. Cecilia Beatriz García Rígoli (C.I. 1.881.289-3), a partir del 13/10/2021.
2º) Agradécense los Servicios prestados.
3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contrato.
4º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo y a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. García, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur, y Dirección de Comunicaciones.

Form.: 002/1286/2021
Res.: 5325/2021
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

5

Resolución 5.404/021

Modifícase la Resolución 5366/2021 del Directorio de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Susana Beatriz Barreiro Medina.

(492)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2021

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5366/2021 con fecha 04/11/2021, se acepto la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres de la Dra. Susana Beatríz Barreiro Medina;
Resultando: que según informe de la Dirección de Región Este, la Dra. Barreiro cumplió funciones en el mes de Octubre a efectos de colaborar con el Equipo de Gestión por razones de servicio y falta de personal en el Centro Departamental Treinta y Tres, siendo necesario que continué hasta el 1º/12/2021;
Considerando: por tal motivo corresponde modificar dicha fecha de renuncia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5366/2021 con fecha 04/11/2021, estableciendo en el el Resuelve 1º): donde dice "...a partir del 30/09/2021...", debe decir: "...a partir del 1º/12/2021...".
2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la referida resolución.
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 032 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección de Auditores Delegados, Dirección Región Este de A.S.S.E., Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia. Cumplido archívese.

Nota: 032/52/2021
Res.: 5404/2021
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 5.434/021

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de Las Piedras, a la Licenciada María Jesús Otaduy Ramírez.

(493)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de Las Piedras - U.E. 062;
Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. María Jesús Otaduy Ramírez (C.I. 3.208.068-0), quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de Las Piedras, a la Lic. María Jesús Otaduy Ramírez, C.I. 3.208.068-0, Téc. III Lic. en Enf, Escalafón A, Grado 8, Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062.

2º) Inclúyase a la Lic. Otaduy en la escala salarial correspondiente.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 062 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Otaduy, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Sur, Auditores Delegados, Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 062/297/2021
Res.: 5434/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

7

Resolución 5.440/021

Aprébase el Convenio de Complementación a celebrarse entre el Círculo Católico de Obreros del Uruguay y ASSE.

(499)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2021

Visto: el proyecto de Convenio de Complementación a celebrarse entre el Círculo Católico de Obreros del Uruguay (CCOU) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), en las Localidades de San Ramón, Santa Rosa y San Bautista del departamento de Canelones;

Resultando: I) que el 23/06/2014 se firmó entre ambas Instituciones un Convenio de complementación, integración e intercambio recíproco de Servicios con base en el departamento de Canelones (localidades de San Ramón, Santa Rosa y San Bautista), para la optimización de los recursos humanos, materiales y de organización para la mejora de los Servicios de Urgencia, Emergencia, Radiología y Laboratorio de urgencia, el cual establecía una vigencia de dos años;

II) que se remite nuevo Proyecto de Convenio con igual objeto, por las mismas localidades;

III) que surge del convenio que el mismo tendrá un plazo de vigencia de 1 (un) año contado a partir de la intervención del gasto por el Tribunal de Cuentas y pudiéndose renovar por un período igual y consecutivo, salvo que una de las partes decida ponerle fin, en cuyo caso deberá comunicarlo a la otra parte con una antelación mínima de 60 días antes del vencimiento del plazo;

IV) que fueron subsanadas las observaciones efectuadas al Ministerio de Salud Pública;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno del Ministerio de Salud Pública según Ordenanza Ministerial Nº 1300 de fecha 03/09/2021 y la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, sin observaciones, según Resolución Nº 2345/2021 de 20/10/2021, quien comete a la Contadora Delegada de ASSE, la intervención del gasto previo control de su afectación con cargo al grupo adecuado y disponibilidad suficiente;

II) que teniendo presente las consideraciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República en Resolución N.º 2345/2021, se dispone que el plazo será de 1 (un) año contado a partir de la intervención del gasto por el Tribunal de Cuentas, prorrogándose por un periodo igual y consecutivo;

III) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el citado Convenio;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio de Complementación a celebrarse entre el Círculo Católico de Obreros del Uruguay y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

3º) Pase a la División Notarial y al Área de Auditores Delegados para su intervención.

Nota: 29/057/3/21/2019
Res.: 5440/2021
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PROYECTO
CONVENIO DE COMPLEMENTACION ASISTENCIAL
CIRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY.
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO,

En Montevideo, el XXXX de diciembre de 2020, entre POR UNA PARTE: CIRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY (en adelante CCOO) representado en este acto por la Esc. María Cecilia López Collazo y Sr. Ademar Sellanes en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario de la Comisión Directiva, con domicilio en esta ciudad en la calle Minas 1250 y POR OTRA PARTE: LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE) representada en este acto por la Dr. Marcelo Sosa y Cnel.(R) Enrique Montagno en sus calidades de Vicepresidente y Vocal de Directorio respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera N.º 3326 de la ciudad de Montevideo;

PRIMERO. -Antecedentes. 1) El CCOU es una Institución de Asistencia Médica Colectiva con cobertura a nivel nacional y que cuenta con Sedes secundarias en las localidades de San Bautista, San Ramón y Santa Rosa entre otras en el departamento de Canelones.

2) LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO es el principal prestador estatal de atención integral de la salud (*) con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud.

(*) Atención Integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno).

SEGUNDO. -OBJETO.

En concordancia con lo establecido en la disposición trigésimo-cuarta del Contrato de Gestión signado por los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud ante la Junta Nacional de Salud, las instituciones comparecientes renuevan el Convenio de Complementación, Integración e intercambio reciproco de servicios, cuya base territorial está centrada en el Departamento de Canelones en las Localidades de San Ramón. Santa Rosa, San Antonio y San Bautista, por el cual acuerdan optimizar en forma conjunta los recursos humanos, materiales y de organización a los efectos de la mejora en las prestaciones a sus respectivos usuarios en los Servicios de Urgencia, Emergencia, Imagenología y Laboratorio de Urgencia e intercambios para el cumplimiento de lo relacionado con la Atención de primer nivel, promoción, cumplimiento de metas, prevención según lo acordado en

el presente convenio, asegurando la accesibilidad a estos servicios en forma eficiente, completa, equitativa y eficaz.

Las partes acuerdan en el marco del presente convenio, la posibilidad de incorporar a futuro otros servicios integrados, cuyas operativas, definición de respectivas obligaciones, derechos y demás podrán ser integradas en anexos de común acuerdo.

De acuerdo a lo relacionado anteriormente el CCOU y ASSE renuevan el convenio de complementación de servicios para la Red de atención de las ciudades de Santa Rosa, San Bautista, San Antonio, San Ramón y zonas aledañas, con el fin de mejorar la accesibilidad a los servicios de salud de los usuarios de ambas instituciones, obligándose ambos en los siguientes términos.

TERCERO - OBLIGACIONES DE CCOU.

a) Brindar atención de urgencia de lunes a Viernes, en el horario de 19.00 a 7.00 y Sábados, Domingos y feriados en el horario de 8.00 a 8.00 en los locales de sus Sedes Secundarias de las ciudades de San Bautista y Santa Rosa ubicadas en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Pedro Marabotto y en la calle Baltasar Brum s/n esquina Tomás Berreta respectivamente con médico y enfermería, a todos los usuarios de ASSE residentes en la zona y que requieran el servicio, en equidad con el servicio brindado a los usuarios de CCOU, para lo que dispondrá de un local equipado a tal fin, que permita cumplir las normativas vigentes en materia de habilitaciones de los Servicios de Salud, según normativa del Ministerio de Salud Pública.

b) La entrega de medicación de urgencia para los usuarios de ASSE se realizará a través de un botiquín equipado por ASSE con medicación que será repuesta contra recetas médicas expedidas en cada una de las filiales del CCOU

c) Aportar electrocardiógrafo, cardiodesfibrilador, tubo de oxígeno e instrumental que pueda ser requerido en la consulta de urgencia.

d) En caso de requerirse traslado del paciente (especializado o común) el médico del CCOU se comunicará a la Dirección del Centro Auxiliar de San Ramón o en su defecto a la Coordinación Norte de la Rap Canelones quienes autorizarán dicho traslado y en caso de traslado especializado habilitarán al médico a comunicarse con la coordinación de SAME 105 (Tel. 1013) acorde a lo dispuesto por la Gerencia Administrativa de ASSE.

Dichos traslados serán de responsabilidad y abonados por ASSE.

En caso de falta de respuesta al llamado, y de la venida de ambulancia especializada de ASSE, el médico del CCOU a su juicio, podrá determinar si dispone de otra emergencia a su alcance ante riesgo de vida y a costo de ASSE.

e) Aportar números mensuales de especialidades sin costo en:

- Santa Rosa y San Antonio. Aportar consultas mensuales en las especialidades de Oftalmología (tres), para los usuarios de ASSE en su sede secundaria de Santa Rosa.

Aportar 5 números de ecografías mensuales para los usuarios de ASSE en su sede secundaria de la misma localidad.

- San Bautista. Aportar 3 números mensuales en las especialidades de Oftalmología, para los usuarios de ASSE en su sede secundaria de San Bautista.

Aportar 5 números de ecografías mensuales para los usuarios de ASSE en su sede secundaria de la misma localidad.

- San Ramón. Brindar atención en policlínica en las especialidades que concurren a la localidad de San Ramón en forma mensual otorgando 3 números gratis para las siguientes especialidades: oftalmología, ORL y psiquiatría.

Si no hubiera número en uno de estos servicios, el usuario de ASSE podrá ser derivado a cualquiera de las otras dos filiales.

Aportar 5 números de ecografía mensuales para los usuarios de ASSE en su sede secundaria de San Ramón.

En caso de que por circunstancias puntuales alguno de las especialistas mencionadas no concurriere a dicha consulta o en el caso de que alguna de las especialidades mencionadas dejara de asistir, el CCOU queda eximido de responsabilidad alguna.

Ambas Instituciones colocaran en sus instalaciones cartelería alusiva al convenio existente.

CUARTO. - OBLIGACIONES DE ASSE.

En contrapartida a la atención de sus usuarios y a las prestaciones a las que se compromete el CCOU, ASSE se compromete a dar sin costo a los usuarios del CCOU:

a) Atención de urgencia y emergencia en el horario de 20 a 8 los 365 días del año en la puerta del CENTRO AUXILIAR de San Ramón a los usuarios del CCOU. La atención se realizará con los RRHH de ASSE ya existentes.

b) Aportar la medicación de urgencia para los usuarios de CCOU que derive de la consulta, la cual será devuelta por CCOU dentro de los primeros 20 días de cada mes, contra receta y resumen de historia clínica, documentación que se entregara en el CCOU local y en caso de no ser devuelta en el plazo indicado ASSE facturará la medicación.

c) En caso de requerirse traslado del paciente por cualquier causa o razones de continuidad del proceso asistencial en otro centro, la situación se comunicará a la Dirección Técnica local del CCOU a efectos de que coordine dicha operativa.

d) El CCOU se obliga a pasar y mantener actualizado el nombre de la Empresa de Ambulancia Común o Especializada que se podrá utilizar para dichos traslados.

Dichos traslados serán de responsabilidad del CCOU, y en cuanto al pago se deberá gestionar el cobro en sus dependencias.

En caso de falta de respuesta al llamado y de la venida de la ambulancia especializada del CCOU, el médico de ASSE a su juicio podrá determinar si dispone de otra ambulancia a su alcance ante riesgo de vida y a costo del CCOU.

e) Radiografías Simples coordinadas en el horario de 8.00 a 12.00 sin costo con un máximo de 30 por mes no acumulables en el Centro Auxiliar de San Ramón.

El Centro Auxiliar de San Ramón proporcionará la planta física, mobiliario y los suministros de servicios para el funcionamiento del Servicio de Radiología. Además, dispondrá de áreas para la recepción y espera de las pacientes adecuadamente identificadas, para la recepción de solicitudes y coordinación de estudios, de archivo de radiografías e informes.

Pondrá a disposición de los usuarios del servicio el equipamiento radiológico existente en dicho servicio para una correcta técnica de obtención de los estudios radiológicos que el servicio pueda procesar.

En cuanto a recursos humanos, dispondrá de personal capacitado, siendo de cargo de ASSE el pago de las obligaciones salariales y aportes que legalmente correspondan.

También aportará los insumos básicos para la obtención de las radiografías, a saber: películas, contrastes y líquidos de revelado, así como los insumos de uso por parte de enfermería y eventual medicación que se requiera en cada caso.

Coordinará los estudios administrando una agenda para las solicitudes formuladas a los pacientes de ASSE y el CCOU, asegurando un acceso equitativo para los usuarios de ambas instituciones.

Se mantendrá información actualizada mediante cartelería, en donde consten los horarios de atención, distribución de las guardias y nombre de los técnicos responsables.

Los estudios radiográficos se entregarán al paciente contra recibo de entrega, para ser presentados ante el médico solicitante.

Sin perjuicio de lo expresado en el literal anterior, cada institución podrá oficiar de custodia de los estudios radiográficos de sus respectivos afiliados.

Llevará registros de la actividad del servicio referidos a su operativa, que permitan la evaluación de su desempeño, por parte de la Comisión de Gestión y Seguimiento y de acuerdo a lo que esta determine.

f) Servicio de Laboratorio.

El Centro Auxiliar de San Ramón brindara al CCOU sin costo el servicio de laboratorio que actualmente posee para la realización de exámenes en el horario que funciona el laboratorio de San Ramón (07.00 a 12.00 horas de lunes a viernes).

A efectos de dicha asistencia, pondrá a disposición su planta física, así como recursos humanos y tecnológicos, recursos diagnósticos, materiales.

En casos que el medico de CCOU solicite por escrito los exámenes en forma urgente lo deberá hacer previa coordinación con el servicio de laboratorio del Centro Auxiliar de San Ramón (teléf. 4312 4422.

Coordinará los estudios administrando una agenda para las solicitudes formuladas a los pacientes de ASSE y el CCOU, asegurando un acceso equitativo para los usuarios de ambas instituciones.

El servicio estará disponible todos los días de lunes a viernes de 7 a 12 hs del día para los estudios.

Se registrará el proceso asistencial en un formulario clínico laboratorio, cuya copia (o resumen) se entregará al paciente o

acompañante, o en su defecto será enviada al CCOU a efectos de procurar la continuidad del proceso asistencial. Asimismo, dicho registro será fuente de información para la Comisión Administradora.

Se mantendrá en forma continua actualizada la lista de exámenes que realiza el Centro Auxiliar de San Ramon para evitar que se envíen estudios que no se realizan en esta institución.

Estudios	Cantidad	Mensual no acumulables
Hemogramas	10	Mensual
Azoemia	10	M
Creatinemia	10	M
Examen orin.	10	M
Colesterol	10	M
Ves	10	M
Bilirrubina t	5	M
Bilirrubina d	5	M
Bilna conj	5	M
Glicemia	10	M
Crasis	5	M
Troponina test	5	M
Test de embarazo	5	M

g) Brindar sin costo la atención odontológica a las usuarias del CCOU embarazadas y niños con el correspondiente pase en el consultorio odontológico del Centro Auxiliar de San Ramón con los recursos humanos y recursos materiales existentes para el cumplimiento de metas asistenciales y carne de salud.

h) COMPLEMENTACION EN SERVICIOS DE ATENCION MEDICA EN TODO EL INTERIOR: ASSE y el CCOU entienden oportuno desarrollar tareas de servicio en forma conjunta para todo el Interior de la Republica para el cumplimiento de la Atención de Primer Nivel, y en este caso ASSE se compromete a atender y registrar las atenciones médicas de todos los afiliados del CCOU, como lo estipula la Ley de Urgencia y Emergencia, en caso de ser necesitado por afiliados del CCOU la atención en otro nivel, ya sea internación, cirugías, paraclínicas fuera del a Ley de Urgencia y Emergencia deberá ser autorizado previamente por su Dirección Técnica.

Los asociados del CCOU autorizados previamente por su Dirección Técnica podrán obtener todo el tipo de asistencia que requieran según orden médica y si el Hospital cuenta con ella en la localidad de que se trate.

Los costos fuera de la consulta mencionada precedentemente se regirán por el arancel del MSP (Dec. 179/002).

El CCOU podrá conceder a pedido de la Dirección local para los usuarios de ASSE de las Localidades donde el CCOU tenga Filiales el servicio disponible de 1er y 2do. Nivel. El costo y la facturación será por medio del SIIF para el CCOU aplicándose la tarifa existente en el Dec. 179/002. En caso de que el CCOU deba pagar a ASSE adeudos lo hará en la localidad de origen, en un plazo de 60 días.

El CCOU mediante la complementación de servicios también podrá requerir servicios especiales en los Hospitales de 1er. nivel para sus usuarios, y si el Hospital contara con los recursos, se los concederá.

A modo de ejemplo se nombran algunos casos (los más habituales) que se regirán por el arancel de ASSE, Dec. 179/002, y sin mayores costos administrativos:

Esterilización p/autoclave	**2 UR**
Volumen de sangre o plasma para	
Transfusión en sus Sanatorios	**3.9 UR**
Consulta con especialistas	**1.1 UR**
Consulta medicina general ad	**0.6 UR**
Consulta urgencia	**1.6 UR**
Control otacústico	
Recién nacidos	**0.5 UR**
Extracción odontológica	**0.5 UR**
Control odontológico	
Embarazadas y niños	**gratis**
Partos con parteras	**4 UR**
ECG	**0.1 UR**
Ecografías (todas)	**1 UR**
Carne De Salud	**gratis**

QUINTO.- OBLIGACIONES COMPARTIDAS:

a) Integrar la Comisión de Gestión y Seguimiento, formada por un integrante de ASSE, uno de CCOU, y la participación de los usuarios organizados de ambas instituciones. Visto que además es un convenio a nivel Nacional, se podrá incluir en cualquier momento a los referentes que ASSE designe de las localidades involucradas. Se acordará una reunión inmediata a la firma del convenio, cuyo cometido será la instrumentación de las pautas de funcionamiento y de procedimientos, se reunirá por lo menos cada tres meses, y ante solicitud de algunas de las partes podrá ser convocada ante cualquier situación a tratar. Las funciones de la Comisión comprenden el seguimiento, control y evaluación del presente convenio.

Elaborará un informe trimestral sobre el estado de aplicación del presente convenio, el balance global del mismo y particular por servicios, así como la elaboración de los indicadores de seguimiento. Propondrá a las respectivas Direcciones las sugerencias que entienda convenientes a efectos de mejorar la aplicación del convenio.

Dicha Comisión deberá reunirse dentro de los 30 días de firmado el presente convenio.

b) Tendrá a su cargo el procesamiento de la información originada en los servicios, a efectos de llevar registro de la misma y establecer el aporte de cada institución en la operativa de los servicios objeto de este convenio, así como la elaboración de un balance económico - financiero de estos aportes con la finalidad de tender a operar en condiciones de equilibrio. Se tomará en cuenta como base para el cálculo, de cualquier servicio los aranceles vigentes en ASSE decreto 179/002, y cuando estos no lo amparen se tomarán los de la Institución prestadora.

c) La Comisión de Gestión y Seguimiento considerara primordialmente la devolución de insumos de los servicios por cualquiera de las partes, también podrá por razones de servicio realizar prestación de otros servicios arancelados que se requiera para la atención al usuario y se esté en condiciones de prestar en la localidad. Tendrá presente además mantener el equilibrio en cuanto al intercambio a efectos de evitar cualquier desequilibrio en el balance de los aportes institucionales respectivos.

d) A pedido de una de las partes y a efectos de mejorar las prestaciones a sus afiliados, la contraparte podrá brindar cobertura de consultas en alguna especialidad médico - quirúrgica o en el uso de una técnica a los afiliados de la primera.

e) Procurará la mejora continua de los procesos y de los servicios, así como de su calidad, tanto en prestaciones como en capacitación profesional; siendo uno de los objetivos esenciales, la procura de la racionalización de los recursos que ambas instituciones destinan a los servicios.

f) Tendrá el cometido de conformar servicios únicos integrados entre las instituciones.

g) En relación a las responsabilidades institucionales, actuará bajo el criterio de que cada institución es responsable por la actuación de sus funcionarios; ante lo cual en caso de funcionarios que tengan vinculación laboral con ambas instituciones, deberá establecer con claridad los horarios en que estos técnicos se desempeñan para una u otra institución.

h) Con relación a inversiones en planta física (mantenimiento, reformas, ampliaciones) podrán en el futuro elaborar los planes y proyectos de modificación de la misma, con una proyección de los costos a efectos de la posible integración de los aportes, según prorrateo hecho en base al grado de utilización de cada servicio.

i) Se establecerá una Cuenta Corriente en donde figurarán todos los recursos que brinda ASSE, incluyendo las atenciones que preste a usuarios del CCOU en todo el territorio nacional. Por otro lado, incluirá también los recursos que el CCOU pone a disposición en el presente convenio incluyendo como compensación por el convenio y como formula dos salarios médicos que ascienden a $ 65.376 cada uno según formula acordada. Por dicho importe el CCOU presentara factura la que se abonara mensualmente al CCOU por medio del SIIF. Tal compensación se reajustará anualmente a enero de acuerdo a lo decretado por el Poder Ejecutivo. Dicha Cuenta Corriente deberá ser auditada trimestralmente por la Comisión de Gestión y Seguimiento.

SEXTO.- RESPONSABILIDAD.

a) Para el cumplimiento de los cometidos de ASSE y CCOU, se utilizará personal capacitado y entrenado para la realización de las tareas que correspondan. El personal aportado por ASSE y CCOU será de exclusiva cuenta de la parte contratante, entre las obligaciones en lo atinente a salarios y demás prestaciones laborales.

b) ASSE y CCOU se harán responsables de todas las consecuencias que se deriven directa o indirectamente de la actuación de su personal

respectivo, en ocasión de desempeñarse dentro de los términos de este acuerdo en relación a la atención de los usuarios de ASSE y los usuarios de CCOU.

SÉPTIMO.- PLAZO
Este convenio tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la intervención del gasto por el Tribunal de Cuentas, prorrogándose por un periodo igual y consecutivo, salvo que una de las partes decida ponerle fin, en cuyo caso deberá comunicarlo a la otra parte con una antelación por lo menos de 60 días antes del vencimiento del plazo originario o de cualquiera de sus prorrogas. Sin perjuicio de esto se establece una revisión continua por la comisión de seguimiento que se reunirá con una frecuencia no mayor a la trimestral con el fin de evaluar el funcionamiento del convenio a los efectos de ajustar y definir aspectos que surjan de su implementación.

OCTAVO.- RESCISIÓN.
Si una disposición de la autoridad competente impidiera, temporal o permanentemente, a cualquiera de las partes de este convenio, en la prestación de los servicios de atención médica, el presente convenio se rescindirá de pleno derecho, sin responsabilidad para las partes, salvo en relación con las prestaciones ya devengadas. En caso de establecerse un régimen de transición, el mismo deberá instrumentarse de común acuerdo entre las partes.

NOVENO- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS ESPECIALES.
Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que diere lugar el presente convenio, en los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez al TELEGRAMA COLACIONADO con acuse de recibo como eficaz medio de notificación, carta de constancia de recepción en su duplicado o cualquier otro medio considerado legalmente fehaciente.

DÉCIMO.- INCUMPLIMIENTO
El incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, facultará a la otra la rescisión unilateral del presente convenio, notificándose por escrito dicha decisión a la otra parte, sin perjuicio de que la parte que incumpla responderá por los daños y perjuicios ocasionados.

DÉCIMO PRIMERO.
ASSE suscribe el presente convenio al amparo del artículo 33, literal D, numeral 25 del TOCAF y fue autorizado por el Directorio de ASSE según Resolución N.° de fecha recaída en el Expediente xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Por ASSE

Por CCOO

Secretario
Presidente



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

8

Resolución 48/4.119

Déjase sin efecto la Resolución de Directorio 376/3.985 de fecha 12 de junio de 2019.

(494*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

190277
R. Dir. 48/4.119
HL/ff

Ref:RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 376/3.985. ESTADÍA PROLONGADA A BUQUES PESQUEROS. DEJAR SIN EFECTO.

Montevideo, 18 de febrero de 2022.

VISTO:

La Resolución de Directorio 376/3.985 de fecha 12/06/2019.

RESULTANDO:

I. Que mediante la citada Resolución se determinó que para otorgar Estadía Prolongada a los buques pesqueros que la soliciten ante esta ANP. se deberá presentar por parte de la agencia, armador o representante de los mismos, un aval bancario o un seguro por un monto equivalente a seis meses de la tarifa de muellaje o fondeo, en marco a lo dispuesto por los Artículos N° 336 de la Ley N° 19.670 y N° 380 de la Ley N° 19.355.

II. Que surge de lo informado por el Área Jurídico Notarial que el Artículo 336° de la Ley N° 19.670 fue modificado, siendo su redacción actual la siguiente: Artículo 336° *La Administración Nacional de Puertos podrá requerir los seguros y garantías que entienda pertinente previo a la asignación de muelles, boyas o cualquier tipo de atraque para los buques que soliciten estadía prolongada.*

CONSIDERANDO:

I) Que la anterior redacción de la citada norma determinaba que los buques pesqueros que solicitarán permanencia extendida debían presentar ante la ANP un aval bancario o un seguro, pago completamente, que garantizará que el buque haría abandono del atraque en el plazo otorgado, por un monto equivalente a 6 meses de la tarifa de muellaje o fondeo.

II) Que el cambio en la redacción del Artículo 336° de la Ley N° 19.670 hace caer la exigencia referida en el numeral anterior, por lo que corresponde adaptar la normativa de la ANP a lo dispuesto por el referido artículo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.119, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio 376/3.985 de fecha 12/06/2019, por los motivos expuestos precedentemente.

2. Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial y en la Página Web de la ANP.

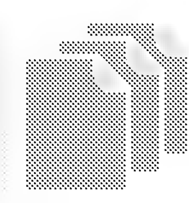
Librar nota al MTOP con copia de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución al CENNAVE, a CIPU (Cámara de la Industria Pesquera del Uruguay), a CAPU (Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay), y la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

Cumplido, cursar al Área Comercialización, al Área Operaciones y Servicios, y a la Capitanía del Puerto de Montevideo.

Dr. Juan CURBELO, Presidente, Administración Nacional de Puertos; Adriana SERVETTI, Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina), Administración Nacional de Puertos.



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CELIA MARTINEZ CASTRO (IUE 2-58804/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3983 Feb 24- Mar 11

SANTIAGO OSCAR DEL PUERTO (IUE 2-51061/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3945 Feb 24- Mar 11

EMILIO TRIFUN RODRIGUEZ (IUE 2-20747/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3935 Feb 24- Mar 11

ELISA CELIA CRISTI MENDEZ (IUE 2-42021/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3920 Feb 24- Mar 11

SANTIAGO PABLO GRANATI HARDY (IUE 2-52747/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3877 Feb 23- Mar 10

ROQUE GARCIA (IUE 2-56874/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3779 Feb 23- Mar 10

JUAN JOSÉ GULARTE COSSATTI y de NOLAÑA LORENZA PIREZ RAMOS (IUE 2-52530/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3776 Feb 23- Mar 10

DORA GLADYS OLIVERA PUGLIA. (IUE 2-55213/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3773 Feb 23- Mar 10

CARMEN EULALIA GOBBO CASTRO (IUE 2-56379/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3707 Feb 22- Mar 09

ARIEL JORGE ZANOLA QUIROGA (IUE 2-49035/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3527 Feb 21- Mar 08

AIDA BEATRIZ STRONATTI ROSTAGNO (IUE 2-56603/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3511 Feb 21- Mar 08

BRENDA STELLA o BRENDA STELLA MARIA ZINOLA QUIÑONES (IUE 2-33463/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3357 Feb 21- Mar 08

YOLANDA SILVERA MENDEZ (IUE 2-26973/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3295 Feb 18- Mar 07

ALBERTO PEREZ CASTELLI. (IUE 2-60661/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3166 Feb 18- Mar 07

BLADIMIRO ELIESER PIÑA CEDRES. (IUE 2-64230/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3163 Feb 18- Mar 07

NOEMI JULIA MOURIÑO NOTARFRANCESCO (IUE 2-49835/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3155 Feb 18- Mar 07

MABEL NELIDA VANNI RODRIGUEZ (IUE 2-52278/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3069 Feb 17- Mar 04

AVELINA MERCEDES FRANCO ZAPATA y de JULIO CESAR SANCHEZ (IUE 2-48564/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2820 Feb 15- Mar 02

GERVASIO ARTIGAS FOCARILE DA SILVA (IUE 2-48359/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2759 Feb 15- Mar 02

MARIA NOEMI FERNANDEZ SOLARI (IUE 2-50094/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2502 Feb 11- Feb 24

ROSA ESTHER REISCH FALERO (IUE 2-57774/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2409 Feb 11- Feb 24

BERTA ISOLINA ALVAREZ MENDIBURU (IUE 2-50552/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2396 Feb 11- Feb 24

SEGUNDO TURNO

ANGELA ROCCA SALDAÑA o ANGELA ROCCA SALDAÑA DE TROCHON (IUE 2-20384/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3922 Feb 24- Mar 11

ESTELA DOMINGA GONZALEZ PASTORIN (IUE 2-56040/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3884 Feb 23- Mar 10

EVERILDA GLADIS o GLADYS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y de ALDEMAR GUERRERO MACHADO (IUE 2-28844/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3787 Feb 23- Mar 10

JOSÉ MARÍA CORREA MAROTTI (IUE 2-56269/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3701 Feb 22- Mar 09

SANTIAGO RUBEN BAUZÁ (IUE 2-65651/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3447 Feb 21- Mar 08

ESTELA POCHINTESTA CHALAR (IUE 2-46082/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3385 Feb 21- Mar 08

OLGA MARÍA CASTELLS SILVEIRA (IUE 2-63799/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3382 Feb 21- Mar 08

OMAR MARIÑO RAMA (IUE 2-3704/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3152 Feb 17- Mar 04

ENRIQUE ANTONIO MARI ALARI (IUE 2-60352/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2838 Feb 15- Mar 02

MARTHA D' OTTONE JOULIA (IUE 2-57965/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2671 Feb 14- Feb 25

WALTER PLACHOT VARELA (IUE 2-65347/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2424 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

OSCAR LUIS CLARK HERNANDEZ (IUE 2-46882/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4041 Feb 24- Mar 11

GREGORIA BENIGNA OXLEY DE CARNELLI Y AMBROSIO CARNELLI (IUE 2-2293/2022).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3953 Feb 24- Mar 11

ARACELI VISCONTI DE SIANO (IUE 2-60061/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3926 Feb 24- Mar 11

ANGEL ALVAREZ ALVAREZ (IUE 2-58318/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3924 Feb 24- Mar 11

ALBA MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-63717/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3643 Feb 22- Mar 09

NORMA JUSTA RODRIGUEZ CERRON (IUE 2-62482/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3470 Feb 21- Mar 08

DORIS LILIAN DE BRUN BENITEZ (IUE 2-39711/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3456 Feb 21- Mar 08

EGBERTO JORGE FALERO MENDIBOURE (IUE 2-47913/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3432 Feb 21- Mar 08

ALVARO RICARDO PAROLO VALLE (IUE 2-32862/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3326 Feb 18- Mar 07

CARLOS ALFREDO BRITOS GARCIA (IUE 2-61824/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3283 Feb 18- Mar 07

JORGE CUETO POLTO (IUE 2-50569/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3174 Feb 18- Mar 07

CESAR LUIS VASSALLO CASALS Y LIRA CASALS FARIAS (IUE 2-56884/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3141 Feb 17- Mar 04

MARIA DEL CARMEN GAMBA ACOSTA (IUE 2-63151/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2936 Feb 16- Mar 03

CARMEN EUGENIA PEÑAFIEL ROSSELOT (IUE 2-51958/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2853 Feb 16- Mar 03

MARCELO AGUIRREZABALA CHIAPPE (IUE 2-65315/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2844 Feb 16- Mar 03

GUALBERTO ARTIGAS CORREA MEDINA Y VALERIANA ACUÑA ESTIGARRIBIA (IUE 2-65630/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2843 Feb 16- Mar 03

ADELA IRIS CARRASCO NUÑEZ (IUE 2-63040/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2466 Feb 11- Feb 24

WASHINGTON NIEVAS FERNANDEZ (IUE 2-47681/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2408 Feb 11- Feb 24

CUARTO TURNO

JEANETTE ALONSO WINDECKER (IUE 2-64126/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3750 Feb 23- Mar 10

NELIDA AURORA ORTEGA (IUE 2-58179/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3713 Feb 22- Mar 09

FANNY MIRKIN o MIRKYN CHEIN (IUE 2-1392/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3696 Feb 22- Mar 09

VICTORIANO FRAGA y NELLY NIETO GONZÁLEZ (IUE 2-2256/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3547 Feb 22- Mar 09

CECILIA GRAIFMAN (IUE 2-41116/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3539 Feb 22- Mar 09

TERESA MOREIRA GARCIA (IUE 2-61260/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3537 Feb 21- Mar 08

GRACIELA BEATRIZ SILVEIRA SUAREZ (IUE 2-64034/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3519 Feb 21- Mar 08

GONZALO ALBERTO CASTRO GIL (IUE 2-3902/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3416 Feb 21- Mar 08

LUIS LEMOS MARQUEZ (IUE 2-2006/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3412 Feb 21- Mar 08

RITA GLADYS SILVA MORCHIO (IUE 2-65224/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3381 Feb 21- Mar 08

ELENA MARÍA BOTTARO BOTTINI (IUE 2-63843/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3260 Feb 18- Mar 07

HECTOR ARRIOLA ROJAS y MARÍA DEL CARMEN BENERO (IUE 2-62409/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3258 Feb 18- Mar 07

LIDIA DELINA BASCOPE QUEZADA (IUE 2-2399/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3250 Feb 18- Mar 07

ELVIO MARCO IGUINI (IUE 2-3275/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3231 Feb 18- Mar 07

LUISA HERMELINDA VIDAL y MARIO ANTONIO SUAREZ NOCERA (IUE 2-59398/2019).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3007 Feb 17- Mar 04

MARTA IRENE DA SILVA ARANDA (IUE 2-62768/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2983 Feb 16- Mar 03

CARLOS ENRIQUE CASANOVA GONZALEZ (IUE 2-60366/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2758 Feb 15- Mar 02

RONALDO PEREIRA COITINHO (IUE 2-59730/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2747 Feb 15- Mar 02

JUAN FRANCISCO QUINTANA GARCIA (IUE 2-36195/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2684 Feb 14- Feb 25

VICENTE CESAR ADDIEGO QUEIROLO (IUE 2-45127/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2532 Feb 11- Feb 24

QUINTO TURNO

JOSEFINA LAGALA VURRO (IUE 2-2558/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4129 Feb 24- Mar 11

ALVARO CARLOS SAVIO VERONESI (IUE 2-60612/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4069 Feb 24- Mar 11

ZULEMA TOMASA ARNELLO GONZALEZ (IUE 2-65553/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4010 Feb 24- Mar 11

MARIA DEL CARMEN BERTAGNOLI (IUE 2-64053/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3997 Feb 24- Mar 11

EBER FRUCTUOSO SOSA PEREIRA (IUE 2-60147/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3958 Feb 24- Mar 11

MIGUEL EDUARDO PEDRIN DENS o DEUS (IUE 2-65455/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3950 Feb 24- Mar 11

PEDRO LIMA y de PEDRO LIMA ALMADA (IUE 2-65275/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3917 Feb 23- Mar 10

WASHINGTON LUIS BENEDETTI CUADRO (IUE 2-61319/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3916 Feb 23- Mar 10

RUBEN EDUARDO VALDEZ SOSA,la de JUAN MARCELO VALDEZ SOSA y de RUBEN ELADIO VALDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-57210/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3915 Feb 23- Mar 10

ENRIQUE ALFREDO DORADO FURRIOL (IUE 2-56155/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3894 Feb 23- Mar 10

ANA YOLANDA LOPEZ PIÑEIRO (IUE 2-58046/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3893 Feb 23- Mar 10

ESTEBAN FRANCISCO CSUKASI KRUSLIES (IUE 2-59073/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3810 Feb 23- Mar 10

HECTOR PEDRO BADANO CUELLO (IUE 2-63085/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3723 Feb 23- Mar 10

CARLOS ALBERTO GARRÈ GOMEZ (IUE 2-63762/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.

VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3715 Feb 22- Mar 09

JULIA IRMA CABRERA CASELLA y de ANTONIO DIAZ CASTILLO (IUE 2-55519/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3510 Feb 21- Mar 08

SUSANA MARTA BRIL (IUE 2-64936/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3428 Feb 21- Mar 08

ELBA ISABEL DIAZ HERNANDEZ (IUE 2-54878/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3423 Feb 21- Mar 08

RAUL SANTOS VINCIGUERRA LORAGUI (IUE 2-44978/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3019 Feb 17- Mar 04

ADAYL VIERA OLIVERA y ROBER ELDER OLIVERA FRANCO (IUE 2-63316/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2890 Feb 16- Mar 03

EDILIO JOSE ROSAS RODRIGUEZ (IUE 2-38810/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2520 Feb 11- Feb 24

SEXTO TURNO

MARIA ELVA CONCHEIRO LOPEZ (IUE 2-2580/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4101 Feb 24- Mar 11

HENNY DISNEY FIGUEIRA RODO (IUE 2-62439/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3990 Feb 24- Mar 11

SANTIAGO ESPASANDIN FUENTES (IUE 2-51118/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3984 Feb 24- Mar 11

NICOLAS ESPINOSA DIAS o DIAZ (IUE 2-47886/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3902 Feb 23- Mar 10

MARGARITA SUAREZ DA SILVA (IUE 2-49517/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3885 Feb 23- Mar 10

BERNARDO ETCHEGOYEN COSTA (IUE 2-64941/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3766 Feb 23- Mar 10

DARWIN EDGAR PEREZ PERUGORRIA (IUE 2-64173/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3749 Feb 23- Mar 10

ELIDA CRERICHE ROSSI (IUE 2-50300/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3722 Feb 23- Mar 10

CARLOS MARIA BARRABINO FERREIRO (IUE 2-58467/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3699 Feb 22- Mar 09

NILDA ROSA PEREIRA D' ABBISOGNO (IUE 2-44595/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3641 Feb 22- Mar 09

DULCELINA MARGARITA BAGNASCO RIVERO (IUE 2-55722/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3599 Feb 22- Mar 09

SELVA ASUNCION MARMORIA MARTINEZ (IUE 2-52652/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3592 Feb 22- Mar 09

ENRIQUE BAUTISTA NAPIAS DOMINGUEZ (IUE 2-61788/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3525 Feb 21- Mar 08

JOSE GUILLERMO o GUILLERMO PACHECO CARRERA (IUE 2-48155/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3520 Feb 21- Mar 08

MARIA AURORA GONZALEZ DOMINGUEZ (IUE 2-58050/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3505 Feb 21- Mar 08

CARLOS ROBERTO GLATTLI GRED (IUE 2-2575/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3403 Feb 21- Mar 08

ANGEL JESUS FERNANDEZ CARABEL (IUE 2-59542/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3350 Feb 21- Mar 08

TERESA ELENA PEÑA GARCIA (IUE 2-58271/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3331 Feb 21- Mar 08

DUCAN o DUNCAN ROBERTO BALBI ALZUETA (IUE 2-34927/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3324 Feb 18- Mar 07

JOSE MOO ALONSO (IUE 2-33417/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3319 Feb 18- Mar 07

PEDRO GERMAN GONZALEZ LOS SANTOS (IUE 2-55327/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3266 Feb 18- Mar 07

LEONCIA MARTINA CARDOZO VAZQUEZ (IUE 2-40252/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3222 Feb 18- Mar 07

ENRIQUE WASHINGTON SAAVEDRA VIERA (IUE 2-56337/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3112 Feb 17- Mar 04

LINA SONIA STURZENBAUM (IUE 2-22947/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3073 Feb 17- Mar 04

SALVIO SANCHEZ TORRES (IUE 2-41736/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2944 Feb 16- Mar 03

PEDRO CLEMENTE LIZASO GOICOCHEA (IUE 2-1736/2022).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2822 Feb 15- Mar 02

IVONNE BENAUSSE MARSHALL (IUE 2-59098/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2815 Feb 15- Mar 02

CARLOS KINGSLEY BOUCHATON PEREIRA (IUE 2-55526/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2781 Feb 15- Mar 02

MARIA CARMEN CASELLA BARCELO (IUE 2-53480/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2777 Feb 15- Mar 02

WALTER FRANCISCO NION SOTO (IUE 2-64709/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2775 Feb 15- Mar 02

ELEUTERIA ANGELA ESPINOSA BENTANCOR (IUE 2-64065/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2697 Feb 15- Mar 02

JORGELINA MARGARITA o JORGELINA MARGARITA ESTHER o JORGELINA MARGARITA E. CALVETTI SANCHEZ (IUE 2-6100/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2666 Feb 14- Feb 25

RENEE o RENE FRANCISCO ROMERO CEDRES (IUE 2-31932/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2524 Feb 11- Feb 24

ELSA LINA MARTINEZ GARCIA (IUE 2-54299/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2505 Feb 11- Feb 24

MICHELE NASUTO LONGO o INSALATA (IUE 2-43897/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2501 Feb 11- Feb 24

PABLO FABIAN MACIEL (IUE 2-56709/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2391 Feb 11- Feb 24

OCTAVO TURNO

Nelly Irene Costa Ravaglia o Ravaglio (IUE 2-2742/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4130 Feb 24- Mar 11

Amparo Dubra Queijo (IUE 2-1990/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3985 Feb 24- Mar 11

Diba Mabel Rodríguez Martínez (IUE 2-2998/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3962 Feb 24- Mar 11

Leonel Gastón Cachenaud Pérez (IUE 2-48594/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3914 Feb 23- Mar 10

Elena Mirian Mautone de los Santos y Elías Ibarra Araújo (IUE 2-62968/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3835 Feb 23- Mar 10

María del Huerto Martirena Abreu (IUE 2-61717/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3829 Feb 23- Mar 10

María Lurde Méndez Gómez y Washington Bolívar Araújo Méndez (IUE 2-198/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3789 Feb 23- Mar 10

José Fernández pumar (IUE 2-54495/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3724 Feb 23- Mar 10

Héctor José Lanz Lourido (IUE 2-60349/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3714 Feb 22- Mar 09

Juana Angelina Cuadrado Cuadrado (IUE 2-63044/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3709 Feb 22- Mar 09

Orosman Julio Grasso Hermida (IUE 2-62492/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3529 Feb 21- Mar 08

Marta Beatriz Regalada Eckell o Tekell o Eckell Pérez (IUE 2-54186/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3504 Feb 21- Mar 08

Teresa Nair Martínez (IUE 2-2314/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3448 Feb 21- Mar 08

Camelia Maich o March Sardas o Sardos o Gardas (IUE 2-57783/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3373 Feb 21- Mar 08

María Lidia Rodríguez Courtie (IUE 2-60677/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3182 Feb 18- Mar 07

Enrique Guillermo Francia Vogelsang o Vogelsan (IUE 2-58882/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2795 Feb 15- Mar 02

Ana María Dotta Martínez (IUE 2-57964/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2701 Feb 15- Mar 02

Enrique Luis Gorga Arosa (IUE 2-48363/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2620 Feb 14- Feb 25

David Taranto Taranto (IUE 2-56618/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2605 Feb 14- Feb 25

Carmen Castro Stezano (IUE 2-52553/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2510 Feb 11- Feb 24

Gladis Susana Borreani Argüello (IUE 2-63399/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2504 Feb 11- Feb 24

Sada o Sahada Moreira Asda o Assad. (IUE 2-45798/2021).

Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2435 Feb 11- Feb 24

Isabel Gladys González Lecuna y Nélida Esther González Lecuna (IUE 2-43674/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2423 Feb 11- Feb 24

NOVENO TURNO

JUAN FRANCISCO JORBA MARTINEZ (IUE 2-64048/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4116 Feb 24- Mar 11

RODOLFO TRONCOSO (IUE 2-63074/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3673 Feb 22- Mar 09

NILDA PEREYRA JARAZ o JARA (IUE 2-63745/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3503 Feb 21- Mar 08

TERESA MABEL CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 2-64923/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3475 Feb 21- Mar 08

MARÍA JOSÉ BARBÉ MANZI (IUE 2-4414/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3284 Feb 18- Mar 07

ANGEL CARLOS FORNARA PETAZZI (IUE 2-64461/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3256 Feb 18- Mar 07

NELSON LUIS MEISS PARODI (IUE 2-56671/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3175 Feb 18- Mar 07

NIDIA RAQUEL SQUADRONI BADANI (IUE 2-63864/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3165 Feb 18- Mar 07

BLANCA REINA PIMIENTA FERNÁNDEZ y PEDRO ROMAN HERNÁNDEZ VALIERO (IUE 2-3917/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2981 Feb 16- Mar 03

FEDERICO ANTONIO FEROLLA GONÇALVES (IUE 2-1402/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2971 Feb 16- Mar 03

SUSANA CARMEN D'AMICO SUAREZ (IUE 2-3579/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2946 Feb 16- Mar 03

MARIA ELENA MONTIEL MOZZIO (IUE 2-59043/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2897 Feb 16- Mar 03

MARIA TERESA FONTAN POMAR (IUE 2-56107/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2824 Feb 15- Mar 02

JUAN DOMINGO MINETTI FERREIRA (IUE 2-63406/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2622 Feb 14- Feb 25

CONRADO RAÚL JAIME RAMEAU (IUE 2-59215/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2496 Feb 11- Feb 24

RUBEN AMÉRICO ORMANDO ARMANDO (IUE 2-61761/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2382 Feb 11- Feb 24

DÉCIMO TURNO

ANA MARIA ROSSELLI TUMOLO (IUE 2-63371/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3938 Feb 24- Mar 11

JUANA EIJO (IUE 2-2097/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3927 Feb 24- Mar 11

JORGE OLIVERA MARTINEZ (IUE 2-63025/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3906 Feb 23- Mar 10

IRENE RITA MOURE (IUE 2-62714/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3277 Feb 18- Mar 07

ALFREDO ESTEVEZ RODRIGUEZ (IUE 2-62255/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3184 Feb 18- Mar 07

ANGEL FARINASSO GUARIGLIA Y ALFREDO ALEJANDRO FARINASSO SOBA (IUE 2-48732/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2741 Feb 15- Mar 02

MANUEL LIGUORI MENDEZ Y MARIA DE LOS DOLORES MENDEZ BRENLLA (IUE 2-61384/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2721 Feb 15- Mar 02

ANA MARIA PRESSA HERNANDEZ (IUE 2-55863/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2664 Feb 14- Feb 25

NIDIA NERI RODRIGUEZ (IUE 2-42354/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2508 Feb 11- Feb 24

MARIA DEL CARMEN AQUISTAPACIE MENDARO Y RICARDO ADOLFO AQUISTAPACIE PANICERES (IUE 2-60818/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2490 Feb 11- Feb 24

IRMGARD OLGA BABETTE MARIE SCHERNITZKY GOLLER (IUE 2-44926/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2419 Feb 11- Feb 24

DECIMOPRIMER TURNO

RUTH HUART BENTOS y ALFREDO SALOMÓN CARDOZO (IUE 2-58676/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3988 Feb 24- Mar 11

CELIA RODRÍGUEZ DELGADO (IUE 2-63157/2021).

Montevideo, 24 de enero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3956 Feb 24- Mar 11

MANUEL DAMASO GOMEZ FERNANDEZ y EMILIA ROSA BERTONI O BERTONE RISSI (IUE 2-2339/2022).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3952 Feb 24- Mar 11

AMALIA BALLESTEROS GONZALEZ (IUE 2-39310/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3710 Feb 22- Mar 09

GILBERTO OXACELHAY SAN MARTIN (IUE 2-61411/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3455 Feb 21- Mar 08

ANDRÉS CARLOS BARBOZA PEREIRA y CARLOS BARBOZA FERNÁNDEZ (IUE 2-64886/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3366 Feb 21- Mar 08

ALBERTO GODOY CORREA (IUE 2-52755/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2987 Feb 17- Mar 04

ÁLVARO DANIEL MATEUCI ATCHUGARRY (IUE 2-50185/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2924 Feb 16- Mar 03

SUSANA LILIAN SAGASTIBERRY RODRIGUEZ (IUE 2-27451/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2786 Feb 15- Mar 02

JOSÉ EDUARDO LANZ SÁNCHEZ (IUE 2-58938/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2748 Feb 15- Mar 02

ALBERTO CARCAMO CACERES (IUE 2-50107/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2715 Feb 15- Mar 02

RICARDO ROMANO GRECCO (IUE 2-62728/2021).
Montevideo, 24 de enero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2714 Feb 15- Mar 02

JORGE MARIO SANTOS ROMANO (IUE 2-63794/2021).
Montevideo, 24 de enero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2570 Feb 14- Feb 25

MARIA NOEL ASSANELLI LARRAÑAGA (IUE 2-33589/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2497 Feb 11- Feb 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

PAUL CHARLES PINELLI e YVONNE o IVONNE CROCHET (IUE 2-57869/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3955 Feb 24- Mar 11

GLADYS BOSANO LOPEZ (IUE 2-64066/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3928 Feb 24- Mar 11

MABEL VILMA MENENDEZ ORAYEN (IUE 2-63753/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3907 Feb 23- Mar 10

GLADYS FRANCISCA CABRERA HERNANDEZ (IUE 2-65110/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3849 Feb 23- Mar 10

MARIA MARGARITA ARNALDI LEYES (IUE 2-1490/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3831 Feb 23- Mar 10

Manuel Camilo ABASCAL MARTINEZ (IUE 2-57357/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3821 Feb 23- Mar 10

HUGO HECTOR PATRON PRIETO (IUE 2-62129/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3767 Feb 23- Mar 10

MARIA LUCIA SMALDONE RICCI (IUE 2-2562/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3648 Feb 22- Mar 09

ANA MARIA FERREIRA CATEURA (IUE 2-63310/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3633 Feb 22- Mar 09

AMELIA ORFELINA RAMIREZ ALMIRON (IUE 2-64477/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3603 Feb 22- Mar 09

AGUSTIN OMAR IGLESIA OTEGUI (IUE 2-64471/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3332 Feb 21- Mar 08

JAIME GABRIEL O'FARRELL RAMAUGE (IUE 2-63006/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3299 Feb 18- Mar 07

Teresa MAIO BIANCO (IUE 2-61295/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3221 Feb 18- Mar 07

JUVENAL MARTINEZ GARAY (IUE 2-64851/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3198 Feb 18- Mar 07

Dario Fernando ABRAHAM GUAZO (IUE 2-60774/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3154 Feb 18- Mar 07

Antonio GOLINO GIUDICE (IUE 2-60134/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3083 Feb 17- Mar 04

DELIA ESTHER ROJAS ZUGARRAMURDI (IUE 2-57201/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2553 Feb 14- Feb 25

BLANCA SIRLEY ARZOLA CALERO o SIRLEY ARZOLA CALERO (IUE 2-45664/2021).

Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2534 Feb 14- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CONCEPCION ABELENDA LARRALDE (IUE 2-61762/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3944 Feb 24- Mar 11

OLGA MARIA CESTAU SEIJAS (IUE 2-45663/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3736 Feb 23- Mar 10

AMIR VICTOR GARRIDO PONTES (IUE 2-39792/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3725 Feb 23- Mar 10

ROGELIO ARIEL CURBELO CASTILLO y MARIA MERCEDES HELBLING CANDAMIL (IUE 2-62532/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3590 Feb 22- Mar 09

INES CRISTINA IRULEGUY VAZQUEZ (IUE 2-47620/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3508 Feb 21- Mar 08

MIGUEL ALCANGEL BARRIOS MARIN y DELMA BONORA LETTIERI (IUE 2-59219/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3502 Feb 21- Mar 08

CLOTILDE YOLANDA DATI MILAN (IUE 2-63183/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3414 Feb 21- Mar 08

ISMAEL PERNAS (IUE 2-54872/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3300 Feb 18- Mar 07

JORGE ARIEL REYNA (IUE 2-27127/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3269 Feb 18- Mar 07

ARIEL DIAZ DIAZ (IUE 2-56115/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3167 Feb 18- Mar 07

ENRIQUE LUIS VIOLANTE TARAN (IUE 2-37822/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2989 Feb 17- Mar 04

FLORENTINO DE LA CRUZ MIRANDA , FLORENTINO RUBEN o FLORENTINO RUBEN DARIO DE LA CRUZ MIRANDA RODAS y ANA RODAS MADERO (IUE 2-51642/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2868 Feb 16- Mar 03

LAUREANO GARCIA PIÑEIRO (IUE 2-51210/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2778 Feb 15- Mar 02

RICARDO HUGO GUSTA LEAL (IUE 2-45368/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2726 Feb 15- Mar 02

CATALINA EUSTAQUIA SEGOVIA BICA (IUE 2-2554/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2577 Feb 14- Feb 25

ILDEFONSO JOSE o ILDEFONSO JOSE MARIA VERA FERNANDEZ (IUE 2-56951/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2519 Feb 11- Feb 24

MELBA AIDA CHIESA SAGLIA y EDUARDO ANIBAL CHIESA SAGLIA (IUE 2-53112/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2467 Feb 11- Feb 24

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ SANDALIO PICARDO FMAINÉ o MAINÉ (IUE 2-42313/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4007 Feb 24- Mar 11

RAÚL AMARAL MOLINA y MARÍA AMARAL SILVA o AMARAL SILVA DE AMARAL (IUE 2-62513/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3904 Feb 23- Mar 10

BRANDES KNAPPE, CARLOS GUSTAVO (IUE 2-41815/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3497 Feb 21- Mar 08

RICARDO DIEGO o RICARDO DIEGO ANTONIO BILBAO BASSETTI (IUE 2-63845/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3395 Feb 21- Mar 08

MARCELO FABIÁN DE PAOLA VIERA (IUE 2-58849/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3358 Feb 21- Mar 08

HITER EMIR GONZÁLEZ, (IUE 2-56096/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3037 Feb 17- Mar 04

CARLOS ENRIQUE CASARONE PEREIRA (IUE 2-64130/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2991 Feb 17- Mar 04

DIEGO ENRIQUE ARTAGAVEYTIA ESIA (IUE 2-55131/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2780 Feb 15- Mar 02

JUAN AGUSTÍN TELECHEA REBOLLEDO (IUE 2-58711/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2749 Feb 15- Mar 02

LUIS ALBERTO DUARTE PIRIZ (IUE 2-54439/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2695 Feb 15- Mar 02

JUAN ALBERTO BORRA RODRÍGUEZ (IUE 2-62412/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2688 Feb 15- Mar 02

WASHINGTON DANIEL MEDINA FIGUEREDO (IUE 2-64436/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2465 Feb 11- Feb 24

JOSÉ TEODORO OPIZO o PIZO SANTOS (IUE 2-47851/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2430 Feb 11- Feb 24

DECIMOSEXTO TURNO

María Renée BARGES BIARNES ó BARNES (IUE 2-63790/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4104 Feb 24- Mar 11

SANTOS ARRECHEA SANGUINETTI (IUE 2-7351/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4097 Feb 24- Mar 11

Clara ó Hilda Clara NOGUES SILVA y de Raquel Solange NOGUES SILVA (IUE 2-65498/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3987 Feb 24- Mar 11

FRANCISCO JAIME CACHON CACHON (IUE 2-53495/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3936 Feb 24- Mar 11

Roberto Manuel MONTERO GOMEZ (IUE 2-60654/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3873 Feb 23- Mar 10

Juan Carlos PEREZ LAGARRETA o LAGUARRETA (IUE 2-57717/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3361 Feb 21- Mar 08

Teresa RODRÍGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-65001/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3246 Feb 18- Mar 07

Luis Mario MARTÍNEZ IZQUIERDO o IZQUERIDO (IUE 2-55857/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3223 Feb 18- Mar 07

Ernesto Lazaro ROCCA ZANANDREA (IUE 2-59669/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3057 Feb 17- Mar 04

ANGELA YOLANDA SCALONE PUGLIA (IUE 2-58651/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2876 Feb 16- Mar 03

ELENA TERESITA CAVANI BARBERO (IUE 2-57014/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2635 Feb 14- Feb 25

GRACIELA NORA ETCHEVERRY (IUE 2-57244/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2503 Feb 11- Feb 24

Amelia Julia PERDOMO ANTUNEZ (IUE 2-56248/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2390 Feb 11- Feb 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALICIA ESTER TREZZA GORDILLO (IUE 2-56741/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4115 Feb 24- Mar 11

ARTEMIO ACHIVERREAGA VIANA (IUE 2-63504/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4072 Feb 24- Mar 11

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ PUIG (IUE 2-61807/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4042 Feb 24- Mar 11

VICTORIA RODRIGUEZ DE TEIJEIRA Y ANTONIO TEIJEIRA PARDO (IUE 2-57716/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3946 Feb 24- Mar 11

FRANCISCO ARNOLDO CAILLET BOIS AGHEMO (IUE 2-61326/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3886 Feb 23- Mar 10

GLADYS COTOGNO NEGRO (IUE 2-3614/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3705 Feb 22- Mar 09

AMANDA TOURREILLES DUTRA (IUE 2-63778/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3567 Feb 22- Mar 09

MANUEL OMAR ZUSPERREGUY PORTO (IUE 2-65483/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3543 Feb 22- Mar 09

MARTHA LIDIA CECCHINI (IUE 2-57239/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3522 Feb 21- Mar 08

DANIEL PEREZ GALLINAL (IUE 2-58280/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3354 Feb 21- Mar 08

SELVA RUTH CORREA DE LEON Y PATRICIA LAURA ABERO CORREA (IUE 2-54901/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3249 Feb 18- Mar 07

ESEL GLADYS RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-1898/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3236 Feb 18- Mar 07

JOSE WALKIR SILVA CABALLERO (IUE 2-64520/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3164 Feb 18- Mar 07

SADI PINHEIRO BOERR (IUE 2-62856/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3157 Feb 18- Mar 07

JOSE MARIA NIN ELORZA (IUE 2-63348/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2925 Feb 16- Mar 03

MARIA CRISTINA ASTRAY BLANCO (IUE 2-49539/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2665 Feb 14- Feb 25

MAURICIO LAPUNOV ARRASCAETA (IUE 2-48981/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2571 Feb 14- Feb 25

RAFAEL FRANCISCO HAEDO (IUE 2-64516/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2554 Feb 14- Feb 25

MANUEL FEDERICO LEMOS RIPOLL (IUE 2-45592/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2425 Feb 11- Feb 24

GRACIELA BEATRIZ FLORES TECHERA Y OSCAR HUMBERTO NAN VIDELA (IUE 2-44905/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2402 Feb 11- Feb 24

DECIMOCTAVO TURNO

ALCIDES GREGORIO MARTINEZ PEREIRA (IUE 2-62127/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4084 Feb 24- Mar 11

RUBEN FRANCISCO POGGIO BARRAGAN (IUE 2-2981/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3963 Feb 24- Mar 11

ULISES BAEZ Y NORMA GLADYS ALVAREZ LARRAÑAGA (IUE 2-60143/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3957 Feb 24- Mar 11

JULIO CESAR PEREYRA FERREIRA (IUE 2-64930/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3671 Feb 22- Mar 09

EMILIO CANDIDO BARBEROUSSE DUARTE (IUE 2-61555/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3650 Feb 22- Mar 09

MARIO RAUL PERISCAL GOMEZ Y LIRIA JOSEFINA CAPPARELLI FERRAS (IUE 2-54043/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3619 Feb 22- Mar 09

JOSE VICTOR AZCARATE ESTEFANELL (IUE 2-64386/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3325 Feb 18- Mar 07

MARIA ANGELICA ALFARO RUIZ (IUE 2-65549/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3296 Feb 18- Mar 07

MANUEL SECO GARCIA Y MANUEL GARCIA GARCIA (IUE 2-63083/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3171 Feb 18- Mar 07

JOSE PEDRO da ROSA TRINIDAD (IUE 2-60751/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2821 Feb 15- Mar 02

MYRIAM ANNETTE WIEN GERSZON (IUE 2-64847/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2785 Feb 15- Mar 02

PEDRO ENRIQUE LALINDE SAGRERA (IUE 2-57664/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2523 Feb 11- Feb 24

CELIA VIVAS TOJA (IUE 2-62540/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2495 Feb 11- Feb 24

VICTOR SOSA DENIS (IUE 2-59509/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2445 Feb 11- Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

TEODOSIO MAXIMO PEREZ BETANCOR Y MARIA DELIA UMPIERREZ RODRIGUEZ (IUE 2-2389/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4100 Feb 24- Mar 11

MIRTA NANCY VALENZUELA LAZO (IUE 2-59162/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3973 Feb 24- Mar 11

JOSE ANTONIO CARLINI GONZALEZ (IUE 2-53398/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3929 Feb 24- Mar 11

RAMONA PALACIOS DUARTE (IUE 2-64904/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3919 Feb 23- Mar 10

MARY ISABEL TORRES CRUZ (IUE 2-63170/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3905 Feb 23- Mar 10

NADINA ANGELA CASTELLINI BELLOMO Y SARANDI CASTELO FERNANDEZ (IUE 2-62106/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3897 Feb 23- Mar 10

JORGE OSCAR TRIGO KIEFER (IUE 2-3273/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3832 Feb 23- Mar 10

RUBEN JUSTO ROSANO PERALTA (IUE 2-64430/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3790 Feb 23- Mar 10

NELSON AMERICO ZICAVO SABATEL (IUE 2-2001/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3769 Feb 23- Mar 10

MARION RUTH GRIFFIN GORDON (IUE 2-62977/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3695 Feb 22- Mar 09

MANUEL VALIÑO COUTO (IUE 2-49448/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3549 Feb 22- Mar 09

ADRIANA DE LAS LLANAS DE VARGAS (IUE 2-63730/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3474 Feb 21- Mar 08

HECTOR LUIS SEOANE CAPURRO Y CATALINA PERLA GONZALEZ DAVILA (IUE 2-61499/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3411 Feb 21- Mar 08

FAUSTO DIAZ PAULOS (IUE 2-59434/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3177 Feb 18- Mar 07

GIOMAR ESCOBAL MACHADO Y ARISTEO GALIANO AYALA (IUE 2-61872/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3172 Feb 18- Mar 07

JULIETA EMILIA CAROLINA COELHO DE OLIVEIRA DEBERNARDI (IUE 2-48256/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3023 Feb 17- Mar 04

VIGÉSIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SANCHEZ (IUE 2-3825/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4121 Feb 24- Mar 11

GLADYS LILIAN PINTOS SAMPAYO (IUE 2-65683/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4106 Feb 24- Mar 11

ALFONSO HECTOR BENTANCUR DUARTE e IVONNE MARGARITA MALLO PIANO (IUE 2-46800/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3840 Feb 23- Mar 10

MARCIAL PEON REGUERA (IUE 2-4841/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3839 Feb 23- Mar 10

MANUEL FERREIRA GULIN (IUE 2-61759/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3729 Feb 23- Mar 10

LUCIANO SEVERINO VIÑOLY HERNANDEZ (IUE 2-61266/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3692 Feb 22- Mar 09

CARMEN INES BONIATTI CAMPOS (IUE 2-1397/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3690 Feb 22- Mar 09

ROSA OLGA DUCHINI MUTILVA (IUE 2-43161/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3434 Feb 21- Mar 08

EDMUNDO JULIO RAMOS (IUE 2-51087/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3278 Feb 18- Mar 07

YVONNE o IVONNE TERESA RUOCCO BELLELLA (IUE 2-53621/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3268 Feb 18- Mar 07

NOVEMBRINO RIBEIRO ALVES (IUE 2-60089/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3248 Feb 18- Mar 07

RUDEMAR MARRERO DONATE (IUE 2-2536/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3244 Feb 18- Mar 07

MARIA EVITA BUENO MOREIRA (IUE 2-24972/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3220 Feb 18- Mar 07

ELADIO ORTIZ SILVERA (IUE 2-62149/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3219 Feb 18- Mar 07

AIDA YOLANDA MESA MESA (IUE 2-65098/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2966 Feb 16- Mar 03

CARLOS PEDRO FERNANDEZ ANTUNEZ (IUE 2-52064/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2887 Feb 16- Mar 03

ROBERTO LOPEZ PASTORINO (IUE 2-56103/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2835 Feb 15- Mar 02

ADELA ESNAL AROZTEGUI (IUE 2-8593/2021).
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2410 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN FAZIO GUERRISE (IUE 2-51128/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3980 Feb 24- Mar 11

GERARDO MANUEL LABORDE GARCÍA (IUE 2-54755/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3913 Feb 23- Mar 10

EULOGIA ELSA ALVAREZ PERNAS (IUE 2-55974/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3910 Feb 23- Mar 10

JOSE SABADO SCALA CALIFANO (IUE 2-63476/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3848 Feb 23- Mar 10

MARIA AMALIA VAZQUEZ TABARES (IUE 2-56357/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3743 Feb 23- Mar 10

MARIA KENNA NAVARRO GOMEZ (IUE 2-37631/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3700 Feb 22- Mar 09

BEATRIZ CRISTINA SOMMARUGA ABELLA (IUE 2-30700/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3693 Feb 22- Mar 09

FRANCISCA DÍAZ DE REYES, ALBERTO REYES MARTÍNEZ Y ALBERTO REYES DÍAZ (IUE 2-51249/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3541 Feb 22- Mar 09

FERNANDO ALBERTO ALVAREZ DE TOLEDO (IUE 2-62827/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3530 Feb 21- Mar 08

ROMULO SANTIAGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-60615/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3523 Feb 21- Mar 08

LETICIA KARINA MARTINEZ PEREYRA (IUE 2-49503/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3259 Feb 18- Mar 07

CARMEN SILINSKY KRIMEL o SILINSKAS KRIMEL o KRIMMEL, (IUE 2-10726/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3239 Feb 18- Mar 07

MARTHA RAQUEL ANDRADE VILLAR (IUE 2-60156/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3227 Feb 18- Mar 07

OSCAR LUIS PERERA DELGADO (IUE 2-59263/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3185 Feb 18- Mar 07

CARLOS ENRIQUE LOURADO ADROVER (IUE 2-62050/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3160 Feb 18- Mar 07

ESPERANZA MELNICZUK (IUE 2-63331/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3156 Feb 18- Mar 07

SARA ALVAREZ GARCIA (IUE 2-46668/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2979 Feb 16- Mar 03

VERYUI DOGANIAN o DOGHANIAN GUYUMJIAN (IUE 2-52399/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2669 Feb 14- Feb 25

EDUARDO MANUEL PEREZ GARCIA (IUE 2-56554/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2542 Feb 14- Feb 25

ILDA ESTHER GUERRERO CURUCHET (IUE 2-61322/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2511 Feb 11- Feb 24

RAMONA OTERO DENIS (IUE 2-52985/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2507 Feb 11- Feb 24

JOSEFA MARIA FERNANDEZ REY (IUE 2-54888/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2499 Feb 11- Feb 24

ELSA ETEL PUNTIGLIANO TAJADA (IUE 2-57695/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2383 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE SILVA DA SILVA (IUE 2-63779/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4089 Feb 24- Mar 11

GABRIELA ELVIRA ORQUIN CABRERA (IUE 2-51267/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4047 Feb 24- Mar 11

GLADYS BARBE FERREÑO (IUE 2-48546/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4005 Feb 24- Mar 11

JUAN FRANCISCO CORTABARRIA CARDENAS (IUE 2-54304/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3982 Feb 24- Mar 11

FRANCISCO MARTINEZ PANIZO (IUE 2-59369/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3731 Feb 23- Mar 10

CARLOS ALBERTO MORO TAGLIAPIETRA (IUE 2-50982/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3532 Feb 21- Mar 08

SZEJMA o SIMÓN ROTBART ZONBERG (IUE 2-53886/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3526 Feb 21- Mar 08

MARIANO RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 2-63508/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3482 Feb 21- Mar 08

SIGFRIDO ALEJANDRO FRUCHT TAJEN (IUE 2-58073/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3420 Feb 21- Mar 08

CECILIA FARIAS NUÑEZ (IUE 2-48168/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3367 Feb 21- Mar 08

CARMEN ELENA OLVEIRA LAMBERT (IUE 2-45411/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2982 Feb 16- Mar 03

WALTER NIBIO MARQUEZ LOPEZ (IUE 2-58894/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2871 Feb 16- Mar 03

MIRTHA YOLANDA CORBO ACOSTA (IUE 2-51937/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2673 Feb 14- Feb 25

LIMBERG SAMPALLO MORAES (IUE 2-48011/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2662 Feb 14- Feb 25

MARIA BEATRIZ FERIA FONTANA (IUE 2-57584/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2526 Feb 11- Feb 24

SALVADOR ALBERTO SCARLATO FERREYRA (IUE 2-9833/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2494 Feb 11- Feb 24

MARIO OLIVERA MOLINA (IUE 2-52736/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2403 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOTERCER TURNO

MARGARITA MARIA O MARGARITA MARIA DE ALACOQUE MARTINEZ GRAÑA (IUE 2-63084/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4122 Feb 24- Mar 11

ELSA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-3830/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4082 Feb 24- Mar 11

DELIA MARGARITA PINTADO PIOLI (IUE 2-50253/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3834 Feb 23- Mar 10

IRMA ELMA FORMAGGIA BERNASCONI y EDUARDO ROSANO ROSANO (IUE 2-65470/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3754 Feb 23- Mar 10

EMILIA ROSA MANSUETTI MENDEZ (IUE 2-65754/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3742 Feb 23- Mar 10

IRMA NAHEHSA o NAHCHSA PRADO AMEAL y JULIO CESAR GONZALEZ ABELLAN (IUE 2-57873/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3506 Feb 21- Mar 08

SIGMUNDO BOROWSKI AMSEL (IUE 2-3584/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3498 Feb 21- Mar 08

MARIA RAQUEL LOPEZ HARO (IUE 2-1570/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3362 Feb 21- Mar 08

ROBERTO BRAULIO LENCINA COSTA Y CELINA COSTA O COSTA DA SILVA (IUE 2-51223/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3318 Feb 18- Mar 07

JUAN JOSE BARRAGAN VIGÑOLY y JUANA ELVIRA ALVES (IUE 2-62807/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3303 Feb 18- Mar 07

NORMA GALANTE RODRIGUEZ (IUE 2-41175/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3161 Feb 18- Mar 07

ILEANA ADELIA FERRARO LOPEZ Y KURT MIGUEL BAUER BREITENBACH (IUE 2-59093/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2587 Feb 14- Feb 25

YAMANDU PORRAS VIGNOLO (IUE 2-2270/2022).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2537 Feb 14- Feb 25

CARLOS GENARO MAESTRO MARTINEZ (IUE 2-59511/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2448 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARÍA LURDE O LOURDE O LOURDES BARBOZA REYES (IUE 2-4404/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4117 Feb 24- Mar 11

HANZ JOSE BORNHOFFER SCHAGOVITZ (IUE 2-60721/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4090 Feb 24- Mar 11

RUBEN O RUBEN NEPOMUCENO MELO BORCHES (IUE 2-63172/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3908 Feb 23- Mar 10

JUAN YACOUBIAN EMERZAIAN y SUSANA TATARIAN ALALLIAN (IUE 2-30454/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3825 Feb 23- Mar 10

WALTER NESTOR MALLADA RODRIGUEZ (IUE 2-45639/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3734 Feb 23- Mar 10

ROBERTO FRANCISCO LARROSA DI GIORNO (IUE 2-3889/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3718 Feb 22- Mar 09

Eliocadio Wladimiro MARTINEZ AMARAL (IUE 2-27256/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3716 Feb 22- Mar 09

Gustavo PACE GONZALEZ (IUE 2-34826/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3602 Feb 22- Mar 09

RAFAEL PEREIRA PEREIRA , EMIR PEREIRA GOMEZ, RAUL PEREIRA PEREIRA y HOLGA PEREIRA DAS NEVES BARROS (IUE 2-32135/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 7370 10/p 3531 Feb 21- Mar 08

DOMINGO DOMINGUEZ BRAVO O DOMINGO DOMINGUEZ BRABO O DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-2398/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3500 Feb 21- Mar 08

EUGENIO PABLO LUTEREAU (IUE 2-4810/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3410 Feb 21- Mar 08

ANA MARIA NAVILIAT ETCHEVERRY (IUE 2-64384/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3327 Feb 18- Mar 07

NELLY ANTONIA PERRETTA NICOLETTI (IUE 2-582/2022).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3316 Feb 18- Mar 07

EUCLIDES CARDOZO FALIU (IUE 2-57794/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3240 Feb 18- Mar 07

RICARDO WASHINGTON DREYER MARTIRENA (IUE 2-3023/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3106 Feb 17- Mar 04

JUAN JOSE O JUAN JOSE GERARDO REY ARRIONDA (IUE 2-58172/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3016 Feb 17- Mar 04

JULIA VIRGINIA FARINHA FRANCO (IUE 2-2397/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2867 Feb 16- Mar 03

OLGA MIRTHA ARENAS MARIEYHARA (IUE 2-65511/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2852 Feb 16- Mar 03

JULIA NELLY DOS SANTOS COSTA (IUE 2-63837/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2802 Feb 15- Mar 02

ISABEL BAIZAR LUCASSIAN PEÑA (IUE 2-3549/2022).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2794 Feb 15- Mar 02

WALTER GERARDO NESSI AICARDI (IUE 2-60365/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2757 Feb 15- Mar 02

TERESA REINALDO VAZQUEZ (IUE 2-56075/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2751 Feb 15- Mar 02

JORGE NELSON SARRAGUA CABRERA (IUE 2-54863/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2744 Feb 15- Mar 02

SANTIAGO O PAROUNAG SAHAKIAN O SAHAGIAN KOSSEIAN; JANET O JANETE KARADJIAN O JARACHIAN; MARCAR SAHAGIAN KARADJIAN (IUE 2-56906/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2667 Feb 14- Feb 25

MARTHA GARCIA MIGUEZ Y JUAN JOSÉ VALVERDE GARCIA (IUE 2-64781/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2661 Feb 14- Feb 25

GUSTAVO HERTEN PIANA (IUE 2-64604/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2602 Feb 14- Feb 25

MARIA GLORIA MENDEZ MIRANDA (IUE 2-49219/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2521 Feb 11- Feb 24

MIRTA NELLY GARCIA MARTINEZ (IUE 2-45115/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2426 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

Mercedes María Arambillet Angelo (IUE 2-57406/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4118 Feb 24- Mar 11

Adelqui Waldemar Egüez Salmini (IUE 2-55705/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4083 Feb 24- Mar 11

JUANITA GLADIS o GLADYS GERDOAINIS SANCHEZ, LUIS ALBERTO GUTIERREZ GERDOAINIS, y MARIA ISABEL GUTIERREZ ROCHA (IUE 2-4433/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3866 Feb 23- Mar 10

LILIAN DEL CARMEN CHERRO SUAREZ (IUE 2-65297/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3726 Feb 23- Mar 10

ROSA BLANCA MARTINEZ PALLAS (IUE 2-55517/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3712 Feb 22- Mar 09

LIDIA LEON OLVEIRA (IUE 2-62137/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3711 Feb 22- Mar 09

EDUARDO MANUEL TENA BAVOSI (IUE 2-30698/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3691 Feb 22- Mar 09

ELDA LIDIA GARRIDO MORAN (IUE 2-65131/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3528 Feb 21- Mar 08

JULIA HELENA MARIA PEÑA PUEYRREDON (IUE 2-64180/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3524 Feb 21- Mar 08

JOSE SILVA (IUE 2-26124/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3320 Feb 18- Mar 07

JOSEFA OROÑA LEIS (IUE 2-61568/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3317 Feb 18- Mar 07

JOSE PEDRO GAMBOA VERGARA (IUE 2-1745/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3255 Feb 18- Mar 07

JULIA HAYDEE GUNINI SANDEZ (IUE 2-57206/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3195 Feb 18- Mar 07

ALFREDO OSIRIS FERREIRA PIÑEYRO (IUE 2-24163/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3123 Feb 17- Mar 04

ADRIANA DE LOS DOLORES TRIAY IZQUIERDO (IUE 2-58442/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3064 Feb 17- Mar 04

Carlos Enrique Baudry Matuchelli (IUE 2-59536/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3058 Feb 17- Mar 04

NILDA VIOLETA SOBREDO DE MARIA (IUE 2-63895/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2850 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

LIDIA RAQUEL SANCHEZ VILLAFAN (IUE 2-64191/2021).
Montevideo, 12 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4109 Feb 24- Mar 11

GASPAR AIELLO MASCARO, LUIGINA MASCARO MOLINARO y MARIA PASQUALINA o PASCUALINA AIELLO MASCARO (IUE 2-51131/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3981 Feb 24- Mar 11

Leopoldo BERLINER (IUE 2-2060/2022).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3796 Feb 23- Mar 10

JUAN WALTER RAMOS (IUE 2-62460/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3795 Feb 23- Mar 10

MARTA GLADYS RAVERA VISCONTI (IUE 2-43447/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3784 Feb 23- Mar 10

ELDA ESTHER ACEVEDO Y MAXIMO DARWIN MONTERO (IUE 2-60798/2021).
Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3507 Feb 21- Mar 08

YOLANDA PERCOVICH RUZICH (IUE 2-56339/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2999 Feb 17- Mar 04

JUANITA CAROLINA BELGERI ABENANTE (IUE 2-63897/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2970 Feb 16- Mar 03

MARIA CRISTINA OLAVERRI LARRIMBE (IUE 2-55339/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2769 Feb 15- Mar 02

MARIA ISABEL DASILVA SILVEIRA (IUE 2-54527/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2670 Feb 14- Feb 25

Lorenza Greno Hita (IUE 2-57692/2021).
Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2655 Feb 14- Feb 25

ANDRES SEBASTIAN MORENO RAMA (IUE 2-58068/2021).
Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2525 Feb 11- Feb 24

MIRTA RAQUEL FABRE BUFFA (IUE 2-64515/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2421 Feb 11- Feb 24

DELIA MOREIRA GARCIA Y DELIA FLORES MOREIRA (IUE 2-61140/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2392 Feb 11- Feb 24

JESÚS MARIA DEVESA JUL y REMEDIOS VIDAL ASCARIZ (IUE 2-60633/2021).
Montevideo, 12 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2379 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BLANCA SUSANA CARRERE LOPEZ (IUE 2-59413/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4079 Feb 24- Mar 11

EDGARDO RAMON QUINTAS LOPEZ (IUE 2-61866/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4073 Feb 24- Mar 11

MARTA MIRTHA FERRARI HERNANDEZ Y RAUL CARLOS MALAN VERA (IUE 2-60698/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3903 Feb 23- Mar 10

GLORIA GLADYS TOLEDO RIVERO (IUE 2-17144/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3899 Feb 23- Mar 10

WALTER ALBERTO ESPINO SOTELO (IUE 2-64780/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3243 Feb 18- Mar 07

JUANA ZORAIDA ALFONSO MORALES (IUE 2-48370/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3095 Feb 17- Mar 04

JAIME PEREZ JAIM (IUE 2-62496/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2569 Feb 14- Feb 25

RIGOBERTO ESCALANTE VILLABON (IUE 2-63168/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2398 Feb 11- Feb 24

CONCEPCION NELIDA GARIGLIO MAURIN (IUE 2-63402/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2376 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO GASPAR TATLIAN SAGHBAZARIAN (IUE 2-52523/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4119 Feb 24- Mar 11

CARMEN VILLAR MUIÑO (IUE 2-66094/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4098 Feb 24- Mar 11

MARIO AISINSCHARF NADELREICH (IUE 2-2979/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3912 Feb 23- Mar 10

GLADYS MARIA SIERRA (IUE 2-56247/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3837 Feb 23- Mar 10

ROQUE CAMILO NEGRI CIPRIANI (IUE 2-63789/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3778 Feb 23- Mar 10

DINORA ELSA USHER GALAIN (IUE 2-50184/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3777 Feb 23- Mar 10

SONIA MARIA CASAS DE CRISTOFORO O CRISTOFARO y JUAN LUIS SANTANDREU GALIAZZO (IUE 2-2296/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3770 Feb 23- Mar 10

AMALIA AMELIA LEMUS DE AGUILAR o AMALIA AMELIA LEMUS MARTINEZ o AMALIA EMILIA LEMUS MARTINEZ (IUE 2-47688/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3765 Feb 23- Mar 10

ROSARIO TERESITA URIARTE AUDI (IUE 2-2118/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3764 Feb 23- Mar 10

ISABEL ALEM BETUR (IUE 2-1965/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3683 Feb 22- Mar 09

LIDIA GLADYS GONZALEZ SOUTO (IUE 2-4461/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3677 Feb 22- Mar 09

ANTONIO MARIA BUSCHIAZZO ORTIZ (IUE 2-2689/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3637 Feb 22- Mar 09

WASHINGTON JULIO UMPIERREZ PERIGON (IUE 2-50560/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2841 Feb 16- Mar 03

LAURA DE NEGRI RODRIGUEZ (IUE 2-63149/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2827 Feb 15- Mar 02

WALTER RODRIGUEZ (IUE 2-63552/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2713 Feb 15- Mar 02

RUDEBEL MARRERO RODRIGUEZ (IUE 2-55860/2021).

Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2674 Feb 14- Feb 25

EDUARDO HORTENSIO URIEN (IUE 2-57247/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2509 Feb 11- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

José Atilio GEREZ o GERES PACHECO y Diva Ofelia MIRANDA (IUE 156-7/2022).
Artigas, 22 de febrero de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3932 Feb 24- Mar 11

MARGARITA VAZ (IUE 156-533/2021).
Artigas, 08 de febrero de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3760 Feb 23- Mar 10

LEOPOLDINA FERNANDEZ PAIZ o PAIS (IUE 156-63/2021).
Artigas, 19 de octubre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3540 Feb 22- Mar 09

ALBERTO IVAN PAZ ANDRADA, MARIA ROSA ANDRADA RIOS y RUBEN DARIO PAZ ANDRADA (IUE 156-486/2021).
Artigas, 08 de febrero de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3338 Feb 21- Mar 08

JORGE OMAR BIANCHI FARIAS (IUE 156-11/2022).
Artigas, 15 de febrero de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2928 Feb 16- Mar 03

ARTIGAS CARBALLO PETITTI y ESTHER BARRÓN REGGIARDO (IUE 156-539/2021).
Artigas, 08 de febrero de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2441 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

NELLY VIRGINIA CORREA DE OLIVEIRA MADEIRA (IUE 461-408/2021).
Artigas, 14 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3544 Feb 22- Mar 09

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SORAVILLA (IUE 461-9/2022).
Artigas, 09 de febrero de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2985 Feb 17- Mar 04

MUSA ALI MUHD YASIN (IUE 461-8/2022).
Artigas, 09 de febrero de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2460 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

SEGUNDO TELMO FERREIRA BESIL (IUE 157-493/2021).
Bella Unión, 09 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3728 Feb 23- Mar 10

SEGUNDO TURNO

DOLORES FRANCISCA CEBEY PRES (IUE 444-477/2021).
Bella Unión, 09 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3727 Feb 23- Mar 10

EHTLER RUBBER GUEDES BENITEZ (IUE 444-492/2021).
Bella Unión, 20 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2545 Feb 14- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA CECILIA PAVAN UMPIERREZ (IUE 168-497/2021).
Canelones, 15 de febrero de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3921 Feb 24- Mar 11

MARIO WALTER CABRERA SANTOS (IUE 168-397/2021).
Canelones, 01 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2591 Feb 14- Feb 25

ADALBERTO ANGEL PONTE SISTERNES Y SONIA ESTHER ERRECART ALFONSO (IUE 168-441/2021).
Canelones, 22 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2404 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

CARLOS PEDRO GARCIA DEL CASTILLO (IUE 459-422/2021).
Canelones, 23 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3937 Feb 24- Mar 11

CARLOS JESUS BATALLA GONZALEZ (IUE 459-195/2019).
Canelones, 15 de febrero de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3349 Feb 21- Mar 08

TERESITA BEATRIZ MARTINEZ (IUE 459-406/2021).
Canelones, 03 de febrero de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2406 Feb 11- Feb 24

ELEUTERIO MARIO FONTES VALDEZ (IUE 459-405/2021).
Canelones, 03 de febrero de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2405 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ERIKA KREMER SCHNEIDER (IUE 526-8/2022).
Atlántida, 18 de febrero de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3901 Feb 23- Mar 10

FLORENTINA FERRARI GONZALEZ (IUE 526-385/2021).
Atlántida, 06 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3237 Feb 18- Mar 07

ÀNGEL FASOLO (IUE 526-414/2021).
Atlántida, 11 de febrero de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2808 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LEOPOLDINA CORREA GONZALEZ (IUE 180-466/2021).
Ciudad de la Costa, 22 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4132 Feb 24- Mar 11

AMANDA TERESITA COTOGNO FERRÚA (IUE 179-454/2021).

Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3622 Feb 22- Mar 09

ISABEL HULUK SENCHACOVICH (IUE 179-408/2021).
Ciudad de la Costa, 19 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3264 Feb 18- Mar 07

ARTEMIO DOMENECH PEREYRA (IUE 179-347/2021).
Ciudad de la Costa, 24 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2866 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

ADOCINDA BLANCA ALEGRE MORENO (IUE 180-452/2021).
Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2839 Feb 15- Mar 02

FRED JORGE DELAY DEWIT (IUE 180-351/2021).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2823 Feb 15- Mar 02

MARTIN GUALBERTO IRIGOYEN (IUE 180-472/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de febrero de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2672 Feb 14- Feb 25

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO PAGOLA (IUE 493-4/2022).
Ciudad de la Costa, 15 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4039 Feb 24- Mar 11

AMÉRICO MARCOS CASAIS MOURIÑO y FELICIA LÓPEZ CALVO (IUE 493-501/2021).
Ciudad de la Costa, 11 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3615 Feb 22- Mar 09

CARLOS NELSON MARTÍNEZ GUERRA (IUE 493-435/2021).
Ciudad de la Costa, 03 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3186 Feb 18- Mar 07

NILDA PELUFFO SAVIOTTI o NILDA SAVIOTTI LÓPEZ (IUE 493-8/2022).
Ciudad de la Costa, 16 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3094 Feb 17- Mar 04

GENOVEVA GARCIA DE DONATO (IUE 493-471/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2604 Feb 14- Feb 25

EDGAR JUAN FOCACCIO BORDONI (IUE 493-480/2021).
Ciudad de la Costa, 04 de febrero de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2578 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROBERTO FABIAN DE LEON PEYRALLO (IUE 440-355/2021).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2686 Feb 14- Feb 25

Washington SALAZAR ANDINO y Leonor MONSILLO o MONZILLO JAPAVAIRE (IUE 440-459/2021).
Las Piedras, 01 de febrero de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2649 Feb 14- Feb 25

Diego LOZANO CORREA o Diego LOZANO (IUE 440-376/2021).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2629 Feb 14- Feb 25

Blanca Rosa FALCO NUÑEZ (IUE 440-413/2021).
Las Piedras, 09 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2546 Feb 14- Feb 25

SEXTO TURNO

Ruben Omar BEITTONE CONDES o CONDE y María Eudoxia o Eudosia ARENA DELGADO (IUE 458-27/2022).
Las Piedras, 18 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3822 Feb 23- Mar 10

HECTOR DANILO BEITTONE GARCIA (IUE 458-28/2022).
Las Piedras, 18 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3820 Feb 23- Mar 10

PEDRO DINI DINI y JOSEFINA GARAYALDE (IUE 458-345/2021).
Las Piedras, 03 de noviembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3735 Feb 23- Mar 10

NORMA RENE O NORMA RENEE BOSSI ALONSO (IUE 458-468/2021).
Las Piedras, 15 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3688 Feb 22- Mar 09

MARIA JACQUELINE FREGOSSI RODRIGUEZ (IUE 458-12/2022).
Las Piedras, 11 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3501 Feb 21- Mar 08

Limber Dante LEDESMA BARREIRO (IUE 458-824/2019).
Canelones, 15 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 7370 10/p 2842 Feb 16- Mar 03

SÉPTIMO TURNO

CRISTOBAL BORGES o CRISTOBAL BORGES LEAL (IUE 533-1135/2017).
Las Piedras, 6 de Febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4113 Feb 24- Mar 11

Hugo Dante RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 533-457/2021).
Las Piedras, 09 de febrero de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4033 Feb 24- Mar 11

VICENTE MATIAUDA MORBAN y CONSOLACION DEL CARMEN ESPINO (IUE 533-385/2021).
Las Piedras, 09 de febrero de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3816 Feb 23- Mar 10

Blanca Nirelba SAPETTO ACUÑA y Norberto Ariel SAPETTO GUTIERREZ (IUE 533-155/2021).
Las Piedras, 28 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3747 Feb 23- Mar 10

Francisco Gilberto MONTALDO MARRUBIO (IUE 533-412/2021).
Las Piedras, 08 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3392 Feb 21- Mar 08

Susana María ROLANDO VARELA y Luis Alberto DOGLIOTTI SAMBAINO (IUE 533-462/2021).
Las Piedras, 11 de febrero de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3242 Feb 18- Mar 07

MIGUEL ANGEL ARAUJO ECHEVARRIA (IUE 533-425/2021).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3000 Feb 17- Mar 04

Zulma Edelmira REMEDIO o REMEDIOS PERDOMO (IUE 533-865/2019)
Las Piedras, 21 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2789 Feb 15- Mar 02

CARLOS ROBERTO FERNANDEZ RUIZ DIAZ y ERLINDA CEDREZ o CEDRES DIAZ (IUE 533-103/2018).
Las Piedras, 20 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 2611 Feb 14- Feb 25

LAURA ARTIGAS NIEVES MARTINEZ (IUE 533-51/2021).
Las Piedras, 08 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2592 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GREGORIA GLADYS CASURIAGA PEREIRA (FICHA 175-482/2019).
Pando, 8 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 3110 Feb 17- Mar 04

CLAUDIO LIBORIO MONTENEGRO PÉREZ y FERMINA AMÉRICA CAVALLERO PLACIDO (IUE 175-613/2021).
Pando, 11 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3012 Feb 17- Mar 04

OSVALDO GAMBARO ESCAPULATEMPO o SCAPULATEMPOLI (IUE 175-335/2021).
Pando, 14 de diciembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2992 Feb 17- Mar 04

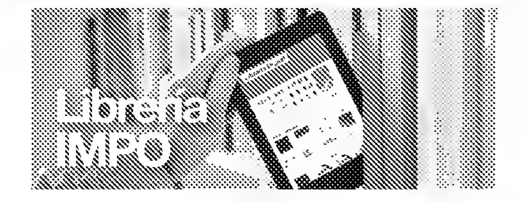
CUARTO TURNO

HECTOR ANDRES ROBAINA MOLINE (IUE 176-386/2021).
Pando, 07 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3204 Feb 18- Mar 07

MARIA DELIA CANAPARO SAULE (IUE 176-248/2021).
Pando, 08 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2792 Feb 15- Mar 02

ROBERTO ARMANDO CALASTRETTI (IUE 176-630/2021).
Pando, 10 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2615 Feb 14- Feb 25

ARMANDO RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 176-607/2021).
Pando, 22 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2438 Feb 11- Feb 24



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARIANO JULIÁN GOMEZ POSE (IUE 574-635/2021).
Toledo, 09 de diciembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3082 Feb 17- Mar 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERIVAN FELUMENO SILVA MARTINEZ ó ERIVAN SILVA ó ERIVAN SILVA MARTINEZ ó ERIVAN FELUMENO SILVA ó EREVAN FELUMENO SILVA ó EREVAN FELUMENO SILVA MARTINEZ ó ERIVAN FILOMENO SILVA Y OLGA PAGGLIANO RIVERO u OLGA PAGGLIANO u OLGA PAGLIANO (IUE 207-498/2021).
Melo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3337 Feb 21- Mar 08

PAULINA HELIDA ALVES MACHADO o PAULINA HELIDA ALVES o PAULA HELIDA ALVEZ PEREIRA o PAULINA HELIDA ALVEZ o PAULINA HELIDA ALVEZ MACHADO y de VICTOR EMIR SILVEIRA DIAZ o VICTOR EMIR DIAZ o VICTOR EMIR SILVEIRA (IUE 207-572/2021).
Melo, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3334 Feb 21- Mar 08

LILLY GRYSEL VIERA BRUN o LILLY GRISEL VIERA BRUN o LILLY GRYSEL VIERA BRUM o LILLY GRISEL VIERA BRUM (IUE 207-677/2021).
Melo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2754 Feb 15- Mar 02

ALFREDO JORGE CASINO o ALFREDO JORGE CASINO VOLPE o ALFREDO JORGE CASINO CASINO (IUE 207-720/2021).
Melo, 08 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2606 Feb 14- Feb 25

ALBA ESTER SILVERA NIEVES o ALBA ESTER SILVERA o ALBA ESTHER SILVERA (IUE 207-721/2021).
Melo, 08 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2434 Feb 11- Feb 24

CUARTO TURNO

MARIA CECILIA PEREIRA DAS NEVES (IUE 208-638/2021).
Melo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3534 Feb 21- Mar 08

HEBERT CLEBERT NUÑEZ OLIVERA (IUE 208-787/2021).
Melo, 03 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2547 Feb 14- Feb 25

JESUS MARIA SILVA MENDEZ (IUE 208-762/2021).
Melo, 03 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2386 Feb 11- Feb 24

QUINTO TURNO

ZULMAR MOURA LOPEZ (IUE 468-654/2021).
Melo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3748 Feb 23- Mar 10

JORGE DANIEL PINTOS SILVEIRA (IUE 468-26/2022).
Melo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3344 Feb 21- Mar 08

RAMON ANGEL MARTINEZ PIEDRA CUEVA (IUE 468-422/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2855 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

WALCONDA MARLENE SOSA BARBOZA (IUE 615-22/2022).
Río Branco, 22 de febrero de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4040 Feb 24- Mar 11

LILIAN RAAB UHLEIN (IUE 615-21/2022).
Río Branco, 22 de febrero de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3872 Feb 23- Mar 10

Dulcelina Francisca Morales (IUE 615-304/2021).
Río Branco, 23 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2849 Feb 16- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Rita Elena IMPERIAL GAYOSO (IUE 223-440/2021).
Colonia, 02 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3669 Feb 22- Mar 09

Olma Maria ALASTRA PICCA y Francisco BAGNASCO CARRO (IUE 223-415/2021).
Colonia, 21 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3655 Feb 22- Mar 09

Carlos Alberto RODRIGUEZ (IUE 223-13/2022).
Colonia, 14 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3589 Feb 22- Mar 09

Nelly Ines FAZEUILHE LAGORIO (IUE 223-412/2021).
Colonia, 02 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3477 Feb 21- Mar 08

Carlos Enrique STORANI (IUE 223-4/2022).
Colonia, 14 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3333 Feb 21- Mar 08

Analia Beatriz VALIKOSQUI CARBAJAL (IUE 223-424/2021).
Colonia, 02 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3279 Feb 18- Mar 07

Apolonio VITALIS KIDD y Brilda Raquel CORUJO TORRES (IUE 223-411/2021).
Colonia, 02 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2593 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

Beatris o Beatriz MOREIRA GARCIA (IUE 508-2/2022).
Colonia, 15 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3658 Feb 22- Mar 09

Rodolfo Dario SALA ORSI (IUE 508-373/2021).
Colonia, 02 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3656 Feb 22- Mar 09

Maria Lujan ARDUSSO ZURBRIGG (IUE 508-359/2021).
Colonia, 21 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3591 Feb 22- Mar 09

Juan Antonio GILARDONI SANTELLAN (IUE 508-352/2021).
Colonia, 02 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3478 Feb 21- Mar 08

Carlos Alberto VELIZ TORRES (IUE 508-393/2021).
Colonia, 14 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3438 Feb 21- Mar 08

Rosa Carmen SOPRANI RUSSO y Erico Cipriano TEXEIRA (IUE 508-341/2021).
Colonia, 02 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2929 Feb 16- Mar 03

Dionisio CARRO CARRO (IUE 508-312/2021).
Colonia, 18 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2840 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Heriberto Horacio Depratti Cerrutti (IUE 227-606/2021).
Carmelo, 02 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3663 Feb 22- Mar 09

Lilián Teresa Bogliacino Morello (IUE 227-274/2016).
Carmelo, 21 de febrero de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3657 Feb 22- Mar 09

Celeste Aída Navarrete Duhalde (IUE 227-691/2021).
Carmelo, 29 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3476 Feb 21- Mar 08

BRUNILDO GABRIEL ADROVER ESTRADAS y EUSEBIA ELVA MARTINEZ (IUE 227-659/2021).
Carmelo, 17 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3104 Feb 17- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Albérico Ernesto HERNANDEZ CALERO (IUE 225-655/2021).
Rosario, 22 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4131 Feb 24- Mar 11

DAISY RAQUEL WIBMER BEGLE (IUE 225-881/2021).
Rosario, 16 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3900 Feb 23- Mar 10

GUILLERMINA CARDOZO CLAVERO (IUE 225-891/2021).
Rosario, 03 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3665 Feb 22- Mar 09

IVAN EDGAR MARCOFF FALERO (IUE 225-917/2021).
Rosario, 03 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3664 Feb 22- Mar 09

Felipe Mario ACKERMANN DUHALDE (IUE 225-14/2022).
Rosario, 09 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3662 Feb 22- Mar 09

HILDA IRIS PEREZ CECILIA (IUE 225-38/2022).
Rosario, 18 de febrero de 2022.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3583 Feb 22- Mar 09

ELBIO FELIPE ARENAS SENAS (IUE 225-956/2021).
Rosario, 11 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3479 Feb 21- Mar 08

Verónica Leticia VILA FISCHER (IUE 225-798/2021).
Rosario, 22 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3402 Feb 21- Mar 08

Ivan Alfredo CABRERA POZZI (IUE 225-945/2021).
Rosario, 09 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3032 Feb 17- Mar 04

Violeta ZETUNE DOÑOS y Oscar Daniel GONZÁLEZ ZETUNE (IUE 225-946/2021).
Rosario, 09 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3029 Feb 17- Mar 04

ENA ESTHER VIERA MIÑON (IUE 225-884/2021).
Rosario, 11 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3005 Feb 17- Mar 04

NORMA ELENA DIAZ TORRES (IUE 225-919/2021).
Rosario, 03 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2687 Feb 14- Feb 25

SANTIAGO ELBIO TOURN (IUE 225-543/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 2651 Feb 14- Feb 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ramon Emilio CHAVES PEREIRA (IUE 241-26/2019).
Durazno, 06 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3346 Feb 21- Mar 08

Hugo Dante BOVIO CASAVIEJA (IUE 241-321/2021).
Durazno, 07 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3345 Feb 21- Mar 08

Angel Custodio RODAO RODAO (IUE 241-418/2021).
Durazno, 10 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2663 Feb 14- Feb 25

Enrique Gualberto BOTTINI MORALES (IUE 241-336/2021).
Durazno, 18 de octubre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2449 Feb 11- Feb 24

Maria Ester AZZIZ JOZAMI (IUE 241-1/2022).
Durazno, 08 de febrero de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2418 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

Braulio Policarpio GONZALEZ LIMA (IUE 242-514/2021).
Durazno, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3606 Feb 22- Mar 09

Felicia Lucrecia GONZALEZ MACHIN (IUE 242-497/2021).
Durazno, 10 de febrero de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3563 Feb 22- Mar 09

Jacinto Aroldo SILVERA MORAN y Hortencia SILVA (IUE 242-417/2021).
Durazno, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3542 Feb 22- Mar 09

Azucena Raquel, LANDONI SOSA (IUE 242-208/2021).
Durazno, 06 de septiembre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3347 Feb 21- Mar 08

Carlos Alberto GONZALEZ VIÑOLY (IUE 241-13/2020).
Durazno, 28 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3335 Feb 21- Mar 08

Plinio Enormi CAMACHO MARTINEZ (IUE 241-443/2021).
Durazno, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3130 Feb 17- Mar 04

Florentino AGÜERO HORNO (IUE 242-517/2021).
Durazno, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2919 Feb 16- Mar 03

Artigas ACOSTA PEREIRA (IUE 242-487/2021).
Durazno, 10 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2699 Feb 15- Mar 02

Catalino CORREA RODRIGUEZ y Constancia DUARTE MARMOL (IUE 242-507/2021).
Durazno, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2698 Feb 15- Mar 02

Jorge Roberto HUNTER MOREIRA (IUE 242-526/2021).
Durazno, 09 de febrero de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2377 Feb 11- Feb 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE BACINI MAGNANI (IUE 254-546/2021).
Trinidad, 21 de febrero de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3780 Feb 23- Mar 10

MARTIN RAFAEL VEGA SOLIS, (IUE 254-427/1999).
Trinidad, 01 de febrero de 2022.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3339 Feb 21- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIOLETA LINA CALZADA (IUE 260-264/2021).
Florida, 09 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3811 Feb 23- Mar 10

SILVIA ELENA PEREZ ESPINEL Y JUAN ANGEL MORALES OLIVERA (IUE 260-646/2019).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 22 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3775 Feb 23- Mar 10

ANAIDA CASURIAGA PETRUCHI Y MATIAS GUILLERMO VARELA BRUNO (IUE 260-764/2021).
Florida, 15 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3733 Feb 23- Mar 10

JULIO CESAR RODRIGUEZ LUZARDO (IUE 260-301/2021).
Florida, 01 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2857 Feb 16- Mar 03

BLANCA RAQUEL SALMINI GARCIA Y EUCLIDES ALBERTO MUTAY GUILLEN (IUE 260-784/2021).
Florida, 01 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2819 Feb 15- Mar 02

ERINSON DARIO FEIJO PERRONE (IUE 260-446/2020).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 14 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2766 Feb 15- Mar 02

NELSON FREDY BLANCHET GARCIA (IUE 261-5/2022).
Florida, 07 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2642 Feb 14- Feb 25

MYRIAM JOSEFA ARIAS GOLFARINI (IUE 260-701/2021).
Florida, 29 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2538 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

ELINA MICHELENA MARTINEZ, (IUE 261-51/2022).
Florida, 18 de febrero de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3930 Feb 24- Mar 11

PURA AZUCENA MORAN PEREYRA Y LUIS ALBERTO GARCIA FLORES (IUE 261-703/2021).
Florida, 20 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3162 Feb 18- Mar 07

CYRO ORLANDO REBOLEDO COLOMBO (IUE 261-41/2022).
Florida, 14 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3024 Feb 17- Mar 04

BLANCA NOEMI LANZ DALTO (IUE 261-689/2021).
Florida, 15 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2858 Feb 16- Mar 03

ALFONZO EDUARDO CABRERA VIDELA y DELMA LINA LUZARDO CASTRO (IUE 261-28/2022).
Florida, 09 de febrero de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2693 Feb 15- Mar 02

DIONISIA INÉS MORALES HASTOY y AMÉRICO RAMÓN LAPÍZAGA HASTOY (IUE 261-667/2021).
Florida, 13 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2479 Feb 11- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Wilfredo Adrian Correa Arnaldo (IUE 274-732/2021).
Minas, 08 de febrero de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3972 Feb 24- Mar 11

Wilson Ernesto Ramos Figueron (IUE 274-673/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 3356 Feb 21- Mar 08

Alexis Ariel Bentancur Gastambide o Alexis Ariel Bitancur Gastambide (IUE 274-285/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 2932 Feb 16- Mar 03

Maria Ibelia VEGA GONZALEZ (IUE 274-114/2021).
Minas, 12 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2586 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

Antonino PEREIRA PEREIRA y María Isabel ESTEBAN NUÑEZ (IUE 274-362/2020).
Lavalleja, 18 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4048 Feb 24- Mar 11

JUAN GONZALEZ BELLO (IUE 432-18/2022).
Minas, 17 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3949 Feb 24- Mar 11

HECTOR RUBENS PEREIRA SILVA (IUE 432-720/2021).
Minas, 14 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3686 Feb 22- Mar 09

ANGEL MACHADO AGESTA y MARIA ESMERALDA RIVERON MESA. (IUE 432-723/2021).
Minas, 14 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3645 Feb 22- Mar 09

Juan Carlos RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 432-572/2021).
Minas, 02 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3468 Feb 21- Mar 08

LEONCIO ALFREDO GUTIERREZ REYES (IUE 432-688/2021).
Minas, 03 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3273 Feb 18- Mar 07

ALEJANDRO DE LOS SANTOS ALVIN. (IUE 432-690/2021).
Minas, 03 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2848 Feb 16- Mar 03

EVANGELIO MARTIRENA JULIANES (IUE 432-646/2021).
Minas, 09 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2544 Feb 14- Feb 25

NILDA MAURA HERNÁNDEZ PEREIRA (IUE 432-650/2021).
Minas, 14 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2401 Feb 11- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA SOSA CASTILLO (IUE 284-471/2021).
Maldonado, 15 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3374 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO SILVERA RODRIGUEZ (IUE 285-564/2021).
Maldonado, 23 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4077 Feb 24- Mar 11

ADOLFO SABINO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 285-525/2021).
Maldonado, 11 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3632 Feb 22- Mar 09

OCTAVO TURNO

Raul Ismael ANDINO (IUE 286-595/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4080 Feb 24- Mar 11

ADOLFO HEBER COMESAÑA TASSANO (IUE 286-615/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4057 Feb 24- Mar 11

NELSON PERDOMO RODRIGUEZ (IUE 286-618/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3863 Feb 23- Mar 10

Sergio Alfredo TECHERA RODRIGUEZ (IUE 286-69/2020).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3636 Feb 22- Mar 09

Nelson Raul MAGNONI ALONZO (IUE 286-711/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3627 Feb 22- Mar 09

María Dolores o María Dolores Rafaela Batista Batista (IUE 286-233/2020).
Maldonado, 17 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3484 Feb 21- Mar 08

Valeria Elysabeth RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 286-481/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3421 Feb 21- Mar 08

Alicia Estela LOPEZ PEREYRA (IUE 286-638/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3419 Feb 21- Mar 08

ANNABEL MARTHA AOSTALLI RODRIGUEZ (IUE 286-627/2021).
Maldonado, 15 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3372 Feb 21- Mar 08

Ermelinda Virgilia BOVIO ONTANEDA (IUE 286-485/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3307 Feb 18- Mar 07

Marcelina Azucena RIVERO MAS (IUE 286-639/2021).
Maldonado, 07 de enero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2942 Feb 16- Mar 03

Rubi Nestor FERNANDEZ CHAVES TABEIRA (IUE 286-99/2021).
Maldonado, 04 de mayo de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2437 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Nora Elizabeth RODRÍGUEZ AMARAL (IUE 503-450/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3634 Feb 22- Mar 09

Pierre Jacques BARDOUILLET BAUGE. (IUE 503-481/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3629 Feb 22- Mar 09

Gladys Margarita Barrios Iglesias (IUE 503-495/2021).
San Carlos, 15 de febrero de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3425 Feb 21- Mar 08

Doris Ofelia Suarez Suarez (IUE 503-535/2021).
San Carlos, 15 de febrero de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3191 Feb 18- Mar 07

Elcira Teresita García Sosa (IUE 503-544/2021).
San Carlos, 15 de febrero de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3107 Feb 17- Mar 04

Luis Gumersindo Fernández Nocetti (IUE 503-545/2021).
San Carlos, 15 de febrero de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3105 Feb 17- Mar 04

Ana Eudoxia Gordillo Chavarría (IUE 503-546/2021).
San Carlos, 15 de febrero de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3089 Feb 17- Mar 04

SEGUNDO TURNO

GUILLERMA o GUILLERMINA SOSA SOSA (IUE 505-462/2021).
San Carlos, 13 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2739 Feb 15- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELIDA DISSIMOZ TORRES (IUE 300-69/2022).
Paysandú, 18 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3959 Feb 24- Mar 11

DANIEL ROQUE GIORDANO PARODI (IUE 300-843/2021).
Paysandú, 11 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3842 Feb 23- Mar 10

SILVIA MARIA FLORES (IUE 300-807/2021).
Paysandú, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3763 Feb 23- Mar 10

GRACIELA SUSANA TOSCANINI FERNANDEZ (IUE 300-806/2021).
Paysandú, 21 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3762 Feb 23- Mar 10

HILDA VIOLETA PATIÑO (IUE 300-833/2021).
Paysandú, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3565 Feb 22- Mar 09

HELENA ATHINA PEHAR CABRERA (IUE 300-730/2021).
Paysandú, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3559 Feb 22- Mar 09

YOLANDA ABIGAIL VIROGA (IUE 300-22/2022).
Paysandú, 08 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3254 Feb 18- Mar 07

GENERARO AYRES PEREIRA o GENARO AYRES DA SILVEIRA; AIDA CARMEN OBELAR o CARMEN AIDA OBELAR o IDA CARMEN OBELAR; LUIS ERNESTO AYRES; CRISTIAN OMAR AYRES y GLADYS ELENA AYRES (IUE 300-437/2021).
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3169 Feb 18- Mar 07

JORGE NICOLAS HEIT BARTH y NORMA MODESTA MAGNIN CARNEIRO (IUE 300-837/2021).
Paysandú, 11 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2953 Feb 16- Mar 03

GULMA TERESITA COCIO o COCIO RODRIGUEZ o COCIO RODRIGUEZ DA SILVEIRA (IUE 300-749/2021).
Paysandú, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2395 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

GLORIA ELEONORA PERG ROSIN (IUE 301-790/2021).
Paysandú, 01 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3550 Feb 22- Mar 09

LUIS DELFINO CORREA MAGARIÑOS (IUE 301-20/2022).
Paysandú, 08 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3546 Feb 22- Mar 09

OLGA BEATRIZ CARDOZO FELLOZA (IUE 301-694/2021).
Paysandú, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3179 Feb 18- Mar 07

IDUVIGES VICTOR ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 301-260/2021).
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3011 Feb 17- Mar 04

IRIS DE LOS SANTOS (IUE 301-489/2021).
Paysandú, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2997 Feb 17- Mar 04

ROSA ESTELA GIORDANO RECONDO (IUE 301-800/2021).
Paysandú, 01 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2959 Feb 16- Mar 03

RECAREDO ANTONIO UGARTE PENA (IUE 301-777/2021).
Paysandú, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2911 Feb 16- Mar 03

JOSE MARIA AGUIRRE (IUE 301-33/2022).
Paysandú, 14 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2725 Feb 15- Mar 02

MARIA ESMERALDA CAZERES OTEIZA (IUE 301-758/2021).
Paysandú, 21 de diciembre de 2021.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2397 Feb 11- Feb 24

SÉPTIMO TURNO

SAMUEL SCHANZENBACH KLUS (IUE 501-830/2021).
Paysandú, 03 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3600 Feb 22- Mar 09

LUIS RAUL MENTA CAPECE ó LUIS RAUL TEODORO MENTA CAPECCE (IUE 501-729/2021).
Paysandú, 09 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3588 Feb 22- Mar 09

EVA FILOMENA PONS GARELI (IUE 501-473/2019).
Paysandú, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3190 Feb 18- Mar 07

MARTA ESTELA o ELENA AZAMBUYA VILLAGRAN y ALFREDO ANDRES VALLA TERSAGHI o TERZAGHI (IUE 501-628/2021).
Paysandú, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2784 Feb 15- Mar 02

ARGELIA JUANA TAGLIANI ERRAMUSPE (IUE 501-697/2020).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2753 Feb 15- Mar 02

MANUEL MARTINEZ VILLASBOA o VILLASBOAS (IUE 501-594/2020).
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2632 Feb 14- Feb 25

ABIGAIL SOLEDAD VELEZ GRECO (IUE 501-785/2021).
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2475 Feb 11- Feb 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OSCAR DANIEL MANZANARES CARDOZO (IUE 317-1/2022).
Fray Bentos, 11 de febrero de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4036 Feb 24- Mar 11

ANA MARIA ALZAMENDI MAZZA (IUE 317-773/2021).
Fray Bentos, 07 de febrero de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3817 Feb 23- Mar 10

ERMINDA SOLEDAD MARTINEZ CORREA (IUE 317-818/2020).
Río Negro, 20 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3263 Feb 18- Mar 07

ROBERTO ARIEL DI PASCUA SENA (IUE 317-751/2021).
Fray Bentos, 21 de diciembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2907 Feb 16- Mar 03

ROQUE ROMERO;BLANCA VIOLETA CACERES; SERGIO RUBEN ROMERO CACERES y ADELINA RAQUEL ROMERO CACERES (IUE 317-743/2021).
Fray Bentos, 09 de febrero de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2708 Feb 15- Mar 02

MARIO ALBERTO IRIGOYEN FRETES (IUE 317-619/2021).
Fray Bentos, 05 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2378 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

PETRONA CRISTINA TECHERA TECHEIRA (IUE 445-311/2021).
Young, 07 de febrero de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3431 Feb 21- Mar 08

LUZ DEL ALBA IRAOLA BORBA (IUE 445-60/2021).
Young, 13 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3329 Feb 18- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO DEGOL ALMEIDA ROLAIN (IUE 329-88/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2388 Feb 11- Feb 24

CUARTO TURNO

MARIA ELVIRA VALLENOTO DA SILVA (IUE 330-830/2021).
Rivera, 21 de febrero de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3730 Feb 23- Mar 10

MARIA TERESITA MAZONDO GUILLENEA o GUILLINEA, de EVANIR TECHEIRA ROMAN y de MIGUEL ANGEL TECHERA MAZONDO (IUE 330-824/2021).
Rivera, 07 de febrero de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3341 Feb 21- Mar 08

AMUNDSEN ELIZALDE SCOTTO (IUE 330-834/2021).
Rivera, 07 de febrero de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3188 Feb 18- Mar 07

Manuela González Coitiño y Severo Matínez Valerio (IUE 330-605/2021).
Rivera, 22 de diciembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2385 Feb 11- Feb 24

QUINTO TURNO

CONCEPCIÓN GENESY BUENO DA COSTA ALVEZ, JUAN FRANCISCO ARIZAGA COITIÑO y JORGE WASHINGTON ARIZAGA BUENO (FICHA IUE 462-35/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2498 Feb 11- Feb 24

SEXTO TURNO

Derli o Derly SANTANGELO OLIVERA (IUE 477-646/2021).
Rivera, 20 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2984 Feb 17- Mar 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO ARMENGEL SILVERA PIÑA (IUE 341-564/2021).
Rocha, 21 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2440 Feb 11- Feb 24

CUARTO TURNO

ADAN SEDEN BONILLA SOSA (IUE 342-407/2021).
Rocha, 18 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3741 Feb 23- Mar 10

IRMA DECUADRA TERRA (IUE 342-655/2020).
Rocha, 18 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3368 Feb 21- Mar 08

CARMEN RITA OLIVERA DE LOS SANTOS (IUE 342-366/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3360 Feb 21- Mar 08

EULOGIA GLORIA AMORIN SERRON (IUE 342-431/2021).
Rocha, 03 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2589 Feb 14- Feb 25

QUINTO TURNO

NOEMA ESTELA CORREA VEIGA (IUE 525-582/2021).
Rocha, 23 de diciembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 2938 Feb 16- Mar 03

ARTIGAS ALFREDO SOSA REYES Y HAYDEE ZENONA ALTEZ SOSA (IUE 525-616/2020).
Rocha, 16 de noviembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 2770 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Nelba Nellis PRIETO PIOLI (IUE 343-371/2021).
Chuy, 17 de febrero de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3593 Feb 22- Mar 09

Luis Alberto OLIVERA SILVERA (IUE 343-12/2022).
Chuy, 11 de febrero de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3551 Feb 22- Mar 09

Paulo TECHERA MORENO (IUE 343-368/2021).
Chuy, 23 de diciembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3548 Feb 22- Mar 09

Ciria Brenda FERREIRA FERNANDEZ (IUE 343-280/2021).
Chuy, 08 de febrero de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3021 Feb 17- Mar 04

Zully Susana CHIRIBAO LAGO (IUE 343-384/2021).
Chuy, 08 de febrero de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2531 Feb 11- Feb 24

SEGUNDO TURNO

Musa Walter DAER MACHADO (IUE 448-269/2021).
Chuy, 04 de febrero de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3454 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR EDUARDO URTARAN RIVAS (IUE 352-44/2022).
Salto, 22 de febrero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4128 Feb 24- Mar 11

JUAN GONZALEZ SANTOS y CELESTE AIR GIMENEZ LOPEZ (IUE 352-656/2021).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de febrero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4056 Feb 24- Mar 11

NEVIO COMPA BORGGIO (IUE 352-1096/2021).
Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3979 Feb 24- Mar 11

María Mercedes Robaina Berretta (IUE 352-1043/2021).
Salto, 18 de febrero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3737 Feb 23- Mar 10

ARANDA COMINI EULALIA Y MARISTANY AGUILAR AURELIO (IUE 352-1241/2015).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 21 de febrero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3569 Feb 22- Mar 09

DOMINGO ANACLETO ANTUNEZ DE OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 352-1084/2021).
Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3093 Feb 17- Mar 04

JOSE ALBERTO DA SILVA (IUE 352-969/2021).
Salto, 22 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2859 Feb 16- Mar 03

MARIA TERESITA DA ROCHA BOTTI (IUE 352-285/2021).
Salto, 15 de junio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2702 Feb 15- Mar 02

ATILIO LOPEZ PIRIZ (IUE 352-879/2021).
Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2652 Feb 14- Feb 25

SÉPTIMO TURNO

SANDALIO ALFONSO (IUE 509-944/2021).
Salto, 02 de febrero de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3746 Feb 23- Mar 10

ISIDRO PEREIRA DAS NEVES (IUE 509-1052/2021).
Salto, 02 de febrero de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3233 Feb 18- Mar 07

ROBERTO PEDRO MOUSQUES AROSTEGUI Y YOLANDA DELIA BENTATI O BENDATTI GLORIO (IUE 509-810/2021).
Salto, 17 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3196 Feb 18- Mar 07

VALERIA RUTH EREDIEZ SILVA (IUE 509-1049/2021).
Salto, 02 de febrero de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2994 Feb 17- Mar 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA SARA GARCIA BALDI (IUE 370-5/2022).
San José, 22 de febrero de 2022.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4085 Feb 24- Mar 11

ZULMA MABEL VIGNOLI o VIGNOLY VIGNOLI (IUE 370-243/2021).
San José, 21 de febrero de 2022.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3991 Feb 24- Mar 11

VALENTIN FELIPE ZAMANIEGO (IUE 370-390/2021).
San José, 04 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3380 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

.MODESTO RAMON MOREIRA CASAÑA (IUE 371-352/2021).
San José, 16 de diciembre de 2021.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3772 Feb 23- Mar 10

CUARTO TURNO

BERNABE ESPINOLA LIMA y GLORIA ARMIDA FABRE LEMA (IUE 371-256/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3782 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LILIA ESTHER HERNANDEZ RIVERO Y ANTONIO SUPLICIO CURBELO FERNANDEZ (IUE 530-894/2021).
Libertad, 03 de febrero de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3336 Feb 21- Mar 08

CRISTINA DEL ROSARIO, AGUILAR BURGOS (IUE 530-754/2021).
Libertad, 02 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3124 Feb 17- Mar 04

GLADYS HORTENSIA DIAZ DIAZ Y JOSÉ DOMINGO COLLAZO PINTOS (IUE 530-867/2021).
Libertad, 03 de febrero de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2451 Feb 11- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

María Lucía RUIZ GARANCE (IUE 382-290/2021).
Dolores, 09 de febrero de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2478 Feb 11- Feb 24

SEGUNDO TURNO

Irma o Irma Diver OSORES AGUILERA (IUE 443-174/2021).
Dolores, 10 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3706 Feb 22- Mar 09

Carlos Enrique PESCE PRESTES (IUE 443-176/2021).
Dolores, 07 de octubre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2760 Feb 15- Mar 02

Angel Miguel BORDA CARRO (IUE 443-246/2021).
Dolores, 10 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2668 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EMILIANO HORACIO MARMONTI (IUE 381-622/2021).
Mercedes, 02 de febrero de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3388 Feb 21- Mar 08

EUDES BISMARCK GELPES RONDAN (IUE 381-628/2021).
Mercedes, 03 de febrero de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3022 Feb 17- Mar 04

HUGO ARIEL GARCÍA GARCÍA DE ZÚÑIGA (IUE 381-3/2022).
Mercedes, 04 de febrero de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2888 Feb 16- Mar 03

JORGE FLORENCIO BENITEZ BIANCHI y NELLY ELENA LABORDA GARAY (IUE 381-604/2021).
Mercedes, 23 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2394 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

ELISA CLOTILDE NUEZ FERNANDEZ (IUE 431-184/2020).
Mercedes, 11 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3719 Feb 22- Mar 09

CARLOS MARIA ALVAREZ (IUE 431-704/2021).
Mercedes, 04 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3343 Feb 21- Mar 08

ANGEL ANTONIO LANUSSE SOSA (IUE 431-312/2021).
Mercedes, 02 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3322 Feb 18- Mar 07

GLORIA ESTHER DELFANTE PENDOLA (IUE 431-380/2021).
Mercedes, 08 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3321 Feb 18- Mar 07

JADIYE o KADIYE o KHADIYE BOJREIBE ABU-NASSER (IUE 431-991/2019).
Mercedes, 28 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2617 Feb 14- Feb 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERMAN GONZALEZ GARCIA (IUE 396-514/2021).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2750 Feb 15- Mar 02

TERCER TURNO

APARICIO DINO dos SANTOS NÚÑEZ (IUE 397-368/2021).
Tacuarembó, 30 de septiembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3114 Feb 17- Mar 04

JESUS SAGRADO FERREIRA BORCHES o BORCHEZ (IUE 397-470/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 2718 Feb 15- Mar 02

CUARTO TURNO

ARIEL MAXIMIANO LOPEZ MOTTA (IUE 469-400/2021).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3561 Feb 22- Mar 09

JOSE CARLOS GODOY SANTANDER (IUE 469-426/2021).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2746 Feb 15- Mar 02

WUALTER ORTEGA DE ACEVEDO PESAÑA (IUE 469-414/2021).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2717 Feb 15- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan Enrique Fernando SOLARI ALVES (IUE 412-418/2021).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3251 Feb 18- Mar 07

Rosemary CARDOZO SARALEGUI (IUE 412-458/2021).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2551 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

Alberico ALMADA AYALA (IUE 449-376/2021).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4091 Feb 24- Mar 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLELIA BEATRIZ GUZZETTI (IUE 284-304/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3679 Feb 22- Mar 09

MAURICIO VOLKMAR JORGE BUNGE (IUE 284-303/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3678 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

MARIA ISABEL NORIEGA (IUE 285-648/2021).
Maldonado, 11 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4052 Feb 24- Mar 11

JUAN PABLO VARGAS GUERRERO (IUE 285-626/2021).
Maldonado, 18 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3876 Feb 23- Mar 10

ALICIA BEATRIZ ALABISI (IUE 285-527/2021).
Maldonado, 23 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3630 Feb 22- Mar 09

DARDO LUIS DE BENEDETTO (IUE 285-682/2021).
Maldonado, 11 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3417 Feb 21- Mar 08

MARILENA CHAVES VENERI (IUE 285-537/2021).
Maldonado, 02 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2872 Feb 16- Mar 03

ERNESTO ARMANDO BALBI (IUE 285-524/2021).
Maldonado, 11 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2837 Feb 15- Mar 02

ALFREDO JORGE OLIVERA (IUE 285-598/2021).
Maldonado, 10 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2774 Feb 15- Mar 02

JULYA BENCUYA (IUE 285-400/2021).
Maldonado, 23 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2436 Feb 11- Feb 24

OCTAVO TURNO

Patricia Noemí PALMIERI (IUE 286-349/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3951 Feb 24- Mar 11

Romina Mariel EICHHORN (IUE 286-361/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3909 Feb 23- Mar 10

Sebastian Dalla Fontana, Celia Sylvia EDGAR y Carlos Sebastian Roque DALLA FONTANA (IUE 286-604/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3558 Feb 22- Mar 09

Victor Rene NICOLETTI y Gloria Edel MENDICOA (IUE 286-439/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3383 Feb 21- Mar 08

Zoila PANIAGUA (IUE 286-626/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3176 Feb 18- Mar 07

Maria de las Mercedes ZAMORA (IUE 286-506/2021).
Maldonado, 10 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2599 Feb 14- Feb 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "FILGUEIRAS VITALE, ROSA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-18633/2021, se hace saber que por auto 4996/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ROSA PEREGRINA FILGUEIRAS VITALE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3649 Feb 22- Abr 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SARACHO TORRES, JORGE - SUCESIÓN" IUE 2-27239/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARCOS ANTONIO SARACHO FERREIRA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JORGE HUGO SARACHO TORRES, por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3364 Feb 21- Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "VARELA NUÑEZ, FRANCISCO Y OTRO SUCESION" IUE 2-20839/2021, se intima al Sr/a. ELIZABETH GRACIELA VARELA LUZARDO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de FRANCISCO ALBERTO VARELA NUÑEZ Y JULIA BERRUETA HERNAN O HERNEN en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3833 Feb 23- Mar 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "JUANICO, MARTA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-44859/2020, se hace saber que por auto

3779/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTA JUANICO PAOLA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2883 Feb 16- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ NUÑEZ AURORA ROSALIA DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 505-306/2021, se ha declarado la ausencia del Sr/a. AURORA ROSALIA NUÑEZ NUÑEZ haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

San Carlos, 14 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2752 Feb 15- Mar 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS VAZQUEZ ELIDA MARGOT SUCESION" IUE 525-1136/2014, se intima al Sr/a. OSCAR ARIEL GUTIERREZ DE LOS SANTOS a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ELIDA MARGOT DE LOS SANTOS VAZQUEZ en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Rocha, 17 de febrero de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4058 Feb 24- Mar 11



Convocatorias



OTTONELLO HNOS. S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 21 de marzo de 2022 a las 10:00 horas en la sede social de Avda. Gral. Flores Nº 3715 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2021.
4.- Destino de utilidades y dividendo mínimo.
5.- Consideración de la gestión del Directorio y del Sindico actuantes, designación de Directorio, del Síndico titular y suplente, y fijación de sus retribuciones.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Primera Publicación
03) $ 9242 5/p 4107 Feb 24- Mar 04

ASOCIACION EVANGELICA "LA RESPUESTA ES CRISTO"

Cita a todos sus miembros para la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 27/2/2022 a la hora 10 en su local de reunión sito en la calle Terencio 1522, para tratar la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio 2021.
Se ruega puntualidad.
Comisión Directiva.
Única Publicación
03) $ 718 1/p 4055 Feb 24- Feb 24

La Directiva de la Red Uruguaya de ONG´s Ambientalistas, entidad de segundo grado, que nuclea organizaciones de la sociedad civil unidas por un objetivo común de conocimiento, defensa y preservación del ambiente físico, biológico y cultural, tiene el agrado de dirigirse a sus organizaciones miembro a los efectos de convocarlas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día sábado 19 de febrero de 2022 a las 14 hs, para considerar el siguiente orden del día:
1. Memoria anual
2. Balance anual
3. Actas del Consejo directivo
4. Informe de Comisión Fiscal.
5. Integración de la Comisión Electoral
6. Elección de autoridades
Alejandro Corvi, Presidente; Claudia Santos, Secretaria.
Primera Publicación
03) $ 4428 3/p 3992 Feb 24- Mar 02

LEKENOLL S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de LEKENOLL S.A. a celebrarse el próximo 15 de marzo de 2022 en Av. 18 de Julio No. 2172 esc. 1102 a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación del Presidente de la Asamblea
2) Designación de nuevo directorio
3) Designación de una accionista para firmar el acta de Asamblea
El Registro de Accionista se abrirá 5 días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Última Publicación
03) $ 3590 3/p 3698 Feb 22- Feb 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL ANTONIO DOMENECH y MARIA ESTHER ELENA PINA (IUE 2-49964/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 2387 Feb 11- Feb 24

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA TUALA OLIVERA y LAURA GABRIELA BERTI CODA (IUE 2-49665/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3159 Feb 18- Mar 07

TERCER TURNO

MARTIN RUSSOTTO PENNA y MARIA EUGENIA VIERA ZUCCARINO (IUE 2-63499/2021).

Montevideo, 09 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 3860 Feb 23- Mar 10

LUIS MATIAS BALPARDA UGARTE y MARIA VIRGINIA GONZALEZ QUINTANA (IUE 2-61911/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2709 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

RAUL ALBERTO MANDIA DEL CASTILLO y KAREN RONIT SZWARCFITER AJZENSTEIN (IUE 2-16523/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3892 Feb 23- Mar 10

OCTAVO TURNO

MIGUEL ÁNGEL PIRIZ GIOIA y CLAUDIA TERESITA ÁLVAREZ SÁNCHEZ (IUE 2-50210/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2583 Feb 14- Feb 25

DÉCIMO TURNO

SANTOS VILLALPANDO MENDEZ y MARIA GABRIELA CHA PEREIRA (IUE 2-58715/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3397 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

VERONICA CLAUDIA FOGLINO PICHEL y NICOLAS OHOLEGUY CASALAS (IUE 2-56085/2021).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 3206 Feb 18- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL SERRA ANDRÉ y MARÍA SERRANA DOGLIO NAVILIAT (IUE 2-64258/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2846 Feb 16- Mar 03

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER SEBASTIAN NUÑEZ CARDOZO y SILVIA NIDIA PEREIRA MELO (IUE 2-61489/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 4123 Feb 24- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

ADRIAN HUMBERTO PATTI MOURE y ANDREA YOHANNA RUNCO ITURRARTE (IUE 2-36852/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2900 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

IGNACIO MIGUEL CABRERA AGUILAR y NATALIA SCATONI MARTINEZ (IUE 2-54287/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3449 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ABELLEIRA SOLIS y JESSIE MARTINEZ GIL (IUE 2-9851/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 4053 Feb 24- Mar 11

RAUL ALBERTO WOLMAN SPECTOR y LILIAN CIZIN TAUB (IUE 2-57334/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3088 Feb 17- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

KATHERINE SUSANA DE BLASÜS ROBLES y EDGARDO ALBERTO GONZÁLEZ GARAY (IUE 179-439/2021).
Ciudad de la Costa, 10 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2597 Feb 14- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LETICIA RAQUEL MEDEROS SUAREZ y PEDRO RICARDO NUÑEZ HERNANDEZ (IUE 468-578/2021).
Melo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3788 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

SEBASTÍAN MICHEL DUFEU ABELIUK y MARIANA BUENO FLEITAS (IUE 615-11/2022).
Río Branco, 14 de febrero de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3305 Feb 18- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR REVELLO ACOSTA y CARMEN MONICA CORREA DEVITTA (IUE 242-6/2022).
Durazno, 10 de febrero de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3536 Feb 21- Mar 08

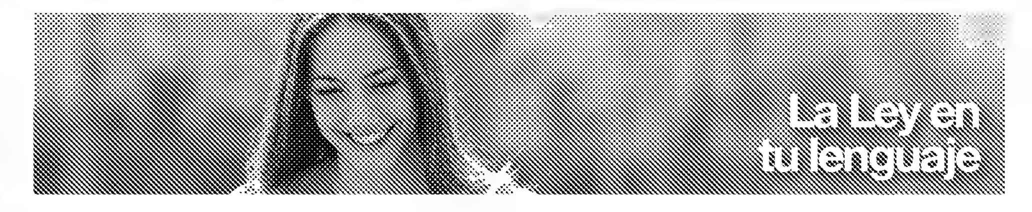
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ANDRES MANZIONE OLMEDO y VALENTINA CHIFFLET YAQUINTA (IUE 432-716/2021).
Minas, 03 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 3989 Feb 24- Mar 11

MARIA CECILIA SILVEIRA HONTOU y JORGE EDUARDO SUAREZ PEREIRA (IUE 432-699/2021).
Minas, 03 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3197 Feb 18- Mar 07



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO GASTON RIVERO JIMENEZ y MONICA GABRIELA GARCIA RIOS (IUE 285-562/2021).
Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3072 Feb 17- Mar 04

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO ISNARDI DELGADO y ADRIANA ESTELA VAZQUEZ (IUE 286-581/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 3440 Feb 21- Mar 08

SONIA BETTINA NUÑEZ y GASTÓN ELIO CARABALLO GUTIERREZ (IUE 286-621/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 3427 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

BETTINA NOELIA CABALLERO ARENA y NAIRON MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 505-518/2021).
San Carlos, 15 de febrero de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2934 Feb 16- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN CARCABELOS ROIG y MARTINA ROVIRA DIAZ (IUE 509-911/2021).
Salto, 26 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2818 Feb 15- Mar 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NENÚFAR LUCÍA CORREA VELEZ y RICARDO HORACIO COELLO PONCE (IUE 382-58/2021).
Dolores, 24 de agosto de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3218 Feb 18- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ARCE GUSSONI y MARIA ANTONIA GABARROT RONDAN (IUE 431-346/2021).
Mercedes, 04 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3597 Feb 22- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NIBER VALENTÍN ACOSTA NOCEDO y MARTA SONIA CRUZ GIRO (IUE 449-398/2021).
Treinta y Tres, 07 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 2389 Feb 11- Feb 24

Disoluciones de Sociedades Comerciales



VAYDAN SOCIEDAD ANÓNIMA.
Art. 362- Ley 16.060.

Se informa que la Asamblea Extraordinaria del 21.1.22 resolvió la disolución anticipada de la sociedad.
Documentación disponible en 25 de mayo 555, esc 515, Montevideo.
El Directorio.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 4110 Feb 24- Feb 24

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSES MARTINEZ, GERARDO c/ PACHECO LEMOS, MIRIAM - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-53537/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIRIAM ANGELA PACHECO LEMOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3596 Feb 22- Mar 09

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA LECUMBERRY, SANDRA C/ JAUNARENA DIAZ, MIGUEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-62725/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ARCANGEL JAUNARENA DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3409 Feb 21- Mar 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER DOMINGUEZ, ANA C/ CRAVERO, ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 2-46593/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALBERTO CRAVERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3085 Feb 17- Mar 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SILVA, MARIA c/ SILVERA AMARO, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-34499/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Jorge Silvera Amaro bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2797 Feb 15- Mar 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FRANCO, EDISON c/ PEREYRA, ERNESTO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-64475/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ERNESTO APARICIO PEREYRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4004 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ, VICTOR C/ RODRIGUEZ, ROSA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-50179/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROSA GRACIELA RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3133 Feb 17- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "LARA FABEIRO, HUGO C/ JUAREZ, MARCELA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-50207/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCELA BEATRIZ JUAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3132 Feb 17- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MIñOS, NADIA C/ RODRIGUEZ, EMILIANO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-54311/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. EMILIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3129 Feb 17- Mar 04

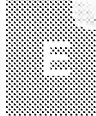
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANQUEZ, SILVINA C/ MORA, SERGIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 458-35/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO ADRIÁN MORA BORGES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3794 Feb 23- Mar 10

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RISOTTO PASTOR, DANIEL y otros - DESALOJO OCUPANTE PRECARIO (ART. 36 DEL D. LEY 14.219)" IUE 2-40504/2021, por resolución Nº 2268/2021 de fecha 14/09/2021, se cita, llama y emplaza a Amparo, Daniel y Americo Risotto Pastor por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
SUSANA GONZÁLEZ LANDEIRA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2783 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "Panzera Arballo Jorge c/ Sucesores de Maria Ofelia TJ.EJEC" IUE 2-4121/2021, se hace saber que por autos Nro. 1315/2021 de fecha 22/07/2021, Nro. 2437/2021 de fecha 21/10/2021 y Nro. 2939/2021 de fecha 03/12/2021, se emplaza a los sucesores a cualquier título de María Ofelia Tabárez Pereyra por el plazo de 90 días, a efectos que comparezcan ante la Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 10 de febrero de 2022.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 2869 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MENESES ALVES, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63697/2019, se ordenó dar noticia de los presentes autos al Sr. WILTER DANIEL TECHERA MENESES.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2624 Feb 14- Feb 25

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ARRIOLA DIAZ, MARIANA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA." IUE 2-46323/2021, se dispuso emplazar por edictos a todos los posibles interesados o personas que puedan verse afectados por el proceso de Reconocimiento de Unión Concubinaria entre la Sra. Mariana Paola Arriola Díaz y Alejandro Marcos Rodríguez Abellán, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4022 10/p 3941 Feb 24- Mar 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ACOSTA

PERILLO, GUSTAVO - DISOLUCION DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-60419/2019, se cita, llama y emplaza a Javier Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
08) $ 9974 10/p 3824 Feb 23- Mar 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "BÁEZ, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31544/2021, se ordenó dar noticia de los presentes autos al Sr. MOISES FERRON VEGA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2608 Feb 14- Feb 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PORRO NICOLAS C/ SAVCHUK, VALENTYNA Y OTROS REGULACION DE HONORARIOS" IUE 2-44129/2021, se cita, llama y emplaza a ANASTASIA SAVCHUK, VALENTYNA SAVCHUK, y VICTORIA SAVCHUK por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) $ 11037 10/p 2579 Feb 14- Feb 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "RECALDE ARAMBILLETE, BLANCA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-59408/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Zulma Arambillete y demas interesados a cuaqluier titulo, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2806 Feb 15- Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA C/ RODDRIGUEZ, MARY PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-31056/2018, se cita, llama y emplaza a MARY LUCY RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2921 Feb 16- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CASABIEJA, SELENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-58453/2021, se cita, llama y emplaza a MATIAS MOLINA NIEVES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2895 Feb 16- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GUERRERO, FABIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-41334/2020, se cita, llama y emplaza a YANETT FABIANA SEGOVIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2870 Feb 16- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CORDONES NOBLE, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-59430/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2860 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "FERRANDO, CONSTANZA C/ RODRIGUEZ, MAXIMILIANO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-3681/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO EXEQUIEL RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3931 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ OLIVERA, EUGENIA C/ CORREA SOSA, ROBERTO MODIFICACION DE CONVENIO" IUE 62-65/2021, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GERMAN CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3925 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LONGONI SALTA, DAREL C/ MORALES, ALEXANDER. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-65653/2019, se cita, llama y emplaza a ALEXANDER SCOTT MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3173 Feb 18- Mar 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, NATALIA C/ ARBELECHE, JUAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-49253/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSÉ ARBELECHE ALEGRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3135 Feb 17- Mar 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos:

"SILVA GUTIERREZ, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-41098/2021, se cita, llama y emplaza a MARIANA FLORENCIA VILLA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3207 Feb 18- Mar 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TEJERA SOSA, MONICA c/ VIGNOTTI BURASTERO, DARIO y otros - PARTICION" IUE 2-52221/2020, se cita, llama y emplaza a VICTOR DIEGO ESCOBAL GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10771 10/p 4081 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "SOLER BAVOSI, ROSARIO c/ SUCESORES DE CUALQUIER TÍTULO DE WEISSMAN MEHR, SOFIA - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-47041/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Sofía Weissman Mehr, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio

Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 9442 10/p 2854 Feb 16- Mar 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. C/D ELISEO ARMUA, FRANCISCO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. MED. PREP." IUE 35-77/1999, por resolución Nº 3030/2021 de fecha 19/11/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES de TERESITA d'ELISEO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 11569 10/p 2516 Feb 11- Feb 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "DUQUE GARCIA, WASHIGTON - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-74803/2019, en cumplimiento del decreto 4534/2021 de fecha 24/12/2019 se emplaza a la Sociedad FEMISUR S.A. y a sus accionistas por el plazo de 30 días, respecto de la renuncia de WASHINGTON DUQUE GARCIA a su calidad de DIRECTOR DE FEMISUR S.A. que en autos se interpuso.

Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA VIRGINIA TRAVERSA TEJERO, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 10505 10/p 3934 Feb 24- Mar 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA C/ EL CARONERO S.A. PROCESO DE DECLARACION DE INMUEBLEVACIO Y DEGRADADO" IUE 2-6200/2020, por resolución Nº 3038/2021 de fecha 18/11/2021, se cita, llama y emplaza a EL CARONERO S.A. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y TODO OTRO INTERESADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 3918 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 17º turno, dictada en autos: "GONZALEZ CASTRO, LETICIA C/ FRANCOIS SCHUSSELIN, DANIEL Y OTRO - MENOR CUANTIA (LEY 18.572)" IUE 2-50491/2021, por resolución Nº 71/2022 de fecha 04/02/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Daissy SCHÜSSELIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
GRISEL HERCILIA CUBAS PUENTES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3586 Feb 22- Mar 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA BUSTAMANTE, REINALDO C/ SUCESORES DE MIRTHA RENEE OLIVERA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIóN DE UNION CONCUBINARIA (FAMILIA)" IUE 461-640/2021, se emplaza a todos los interesados que tengan derecho a comparecer en el proceso de Reconocimiento y disolucion de union concubinaria iniciado por Reinaldo Pereira Bustamante.

Artigas, 04 de febrero de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 9442 10/p 2995 Feb 17- Mar 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "JOSE LUIS GOMEZ VARELA Y OTROSESCRITURACION JUDICIAL EN CUMPLIMIENTO DE PROMESA DE COMPRAVENTA" IUE 182-652/2017, Nº 1978/2020 de fecha 02/12/2020 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de la parte promitente vendedora: JULIO CESAR BAUZA STAGNERO, AMALIA GONZALEZ VANRELL Y SUS HIJAS MARIA JULIA y EMMA ANGELICA BAUZA REGUSCI, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 20 de diciembre de 2021.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 15692 10/p 2477 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "HERRERA,MARY C/ AQUILA, JULIANO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 459-339/2021, se cita, llama y emplaza a JULIANO DAMIAN AQUILA PIEDRABUENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10372 10/p 2431 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GAU HEBER ANTONIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-241/2021, se cita llama y emplaza a :DEBORAH YENIFER GONZALEZ , por el termino de 60 dias a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio , con quien se seguiran las actuaciones.

Atlántida, 06 de septiembre de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10239 10/p 2446 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "COITIÑO NUÑEZ, PAOLA KAREN -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 179-385/2021, se cita, llama y emplaza a MARTIN ALVAREZ CARDONA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 15 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2880 Feb 16- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUISAMON LAGUNA, NELIDA MABEL Y JAVIER LEGUISAMON, SABRINA LUCIA AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 179-413/2021, se cita, llama y emplaza a CARLA XIMENA JAVIER LEGUIZAMON O CARLA XIMENA JAVIER LEGUISAMON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 09 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 2689 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "ESPINOSA, Leila DahianaProceso ART. 132 CNA.Pieza por separado de 170-181/2021" IUE 169-399/2021, por resolución Nº 103/2022 de fecha 04/02/2022, se cita, llama y emplaza a Progenitores de Leila, así como también a cualquier interesado, (Abuela Materna, Flavia Isabel Tabáres, Abuela Paterna y Tía de la niña de nombre Jessica Bellozo, por el término legal. por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de febrero de 2022.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 3568 Feb 22- Mar 09

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BLANCO GÓMEZ, VIVIANA VERÓNICA C/ AOSTALLI CANDIA, RICARDO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 440-19/2022, por resolución Nº 275/2022 de fecha 14/02/2022, se cita, llama y emplaza a RICARDO AOSTALLI CANDIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de febrero de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3439 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MIGALES DE MELLO, LUIS FRANCISCO C/ VAQUET FERNANDEZ, FLORENCIA MAGALI DIVORCIO - FAMILIA" IUE 175-21/2022, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA MAGALÍ FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3844 Feb 23- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "IBAÑEZ MAUBRIGADES, AYNARA NIKOL E IBAÑEZ MAUBRIGADES, FATIMA CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 207-490/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN IBAÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2601 Feb 14- Feb 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "KELLAND SALLE, LETICIA PAMELA. RECONOMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y POSTERIOR DISOLUCION" IUE 223-321/2021, se cita, llama y emplaza a Sebastian ZUBRIGK NEME por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 02 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 3192 Feb 18- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "CANELA,JULIA POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL ACORD.:225-460/2020" IUE 225-690/2021, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos o alcanzados por éste trámite por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rosario, 18 de febrero de 2022.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11303 10/p 4076 Feb 24- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "TORRADEFLO FERNANDEZ,JUAN ALBERTO Y CORREA CABRERA,MIRYAM C/ RODRIGUEZ TORRADEFLO,GLADYS DANIELA ACCION REIVINDICATORIA-DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 260-501/2020, se cita, llama y emplaza a A TODOS LOS HEREDEROS DE LUIS EUSEBIO , BLANCA MARGARITA , HECTOR MALESI Y RAMON ROSENDO TORRADEFLO FERNANDEZ, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 06 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 2986 Feb 17- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ PALERMO BARLA Laura Alicia y Maria Beatriz Gustavo Luis PALERMO VIVERO Ruben Julian., TRABUCATI Josefina y Martin Hector, CASTELLS JaimeJUICIO EJECUTIVO" IUE 298-503/2020, por resolución Nº 1569/2021 de fecha 31/08/2021, se cita, llama y emplaza a Martín Hector TRABUCATI, Josefina TRABUCATI , Jaime CASTELLS ,GUSTAVO LUIS PALERMO BARLA, LAURA ALICIA PALERMO BARLA, MARIA BEATRIZ PALERMO BARLA Y RUBEN JULIAN PALERMO VIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 16623 10/p 4066 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BRUSETTI PASTOR Felipe Alberto. JUICIO EJECUTIVO" IUE 298-562/2021, por resolución Nº 1547/2021 de fecha 30/08/2021, se cita, llama y emplaza a Felipe Alberto BRUSETTI PASTOR,DNI argentino 29394341,titular dominal del inmueble padrón nº 8012, Localidad 04, Piriápolis , según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Fuentes por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 14362 10/p 4065 Feb 24- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ TOSSA DE MAR S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-663/2020, por resolución Nº 88/2021 de fecha 04/02/2021, se cita, llama y emplaza a TOSSA DE MAR S.A. en la persona de sus representantes legales por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de febrero de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13032 10/p 4068 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ ROCCA, MARCELO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-452/2021, por resolución Nº 865/2021 de fecha 15/06/2021, se cita, llama y emplaza a Marcelo Pedro ROCCA MARTINEZ, Gustavo Jose BOTTERO, Bettina BOGLIANI, Gustavo Joaquin Eugenio RODRIGUEZ DACAL, Patricia LOPEZ y ALMAZARA CORP S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 14229 10/p 4062 Feb 24- Mar 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ GOODALL VIRGINIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-192/2021, por resolución Nº 1617/2021 de fecha 01/09/2021, se cita, llama y emplaza a Virginia GOODALL, Maria Elena HUGES, Jaime Marco GOODALL, Carlota GOODALL, Alan Martin GOODALL, Eduardo Francisco GOODALL y Henriquetta WATHEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 14096 10/p 4064 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, VALERIARATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 285-28/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO FABIAN SAENZ GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 18 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3436 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "JORGE DOMINGUEZ, ARLETTE CONTRA CABALLERO GARCIA, ANGEL. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 285-722/2021, se cita, llama y emplaza a ANGEL FREDIS CABALLERO GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 11 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2555 Feb 14- Feb 25

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ DOMINGUEZ, LUIS Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-275/2020, por resolución Nº 3878/2020 de fecha 15/12/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto DOMÍNGUEZ ONETTO y Susana RIBAS LAIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de marzo de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11968 10/p 4067 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ MILASOL SA JUCIO EJECUTIVO" IUE 289-113/2020, por resolución Nº 2104/2021 de fecha 18/08/2021, se cita, llama y emplaza a MILASOL S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de agosto de 2021.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10771 10/p 4063 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ETCHEBARNE, FERNANDO Y OTRO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-20/2021, por resolución Nº 314/2021 de fecha 17/02/2021, se cita, llama y emplaza a Fernando Enrique ETCHEBARNE y Osvaldo Daniel GARABITO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11702 10/p 4061 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ MOOR GILBERTO Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 289-235/2020, por resolución Nº 1987/2021 de fecha 11/08/2021, se cita, llama y emplaza a Gilberto Ricardo, Juan Luis, Brenda Lucy MOOR ALTAMIRANO y Fanny Elvira ALTAMIRANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de septiembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12766 10/p 4060 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ BARPA S.A. JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-339/2019, por resolución Nº 1023/2021 de fecha 31/05/2021, se cita, llama y emplaza a BARPA S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10771 10/p 4059 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "PERALTA RODRIGUEZ, JUSSARA. RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 503-518/2021, se cita, llama y emplaza a Natalia Gabriela Torales Gómez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
San Carlos, 15 de febrero de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2885 Feb 16- Mar 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA ISABEL RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 505-522/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE MARTIN PRIETO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 23 de febrero de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3961 Feb 24- Mar 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "MOTTE BANEGA, ANA PAOLA C/ RUIZ MACHADO, VICTOR DANIEL DEMANDA DE TENENCIA, VISITAS Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 318-226/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR DANIEL RUIZ MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 21 de febrero de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3628 Feb 22- Mar 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "MARRERO, JORGE y VELAZQUEZ, WASHINGTON C/EVENTUALES SUCESORES DEL SR. ANTONIOFRANCISCO PAINES.ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESADE ENAJENACIÓN" IUE 331-61/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUCESORES DE ANTONIO FRANCISCO PAINES IZAGUIRRE Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 16.562 (PADRÓN ANTERIOR Nº 16.438 m/a) SITO EN LA 1RA SECCIÓN JUDICIAL DE RIVERA, ZONA SUB-URBANA; SOLAR Nº 8 DE LA MANZANA F; CONSTA CON UN ÁREA DE 1.389 m Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE FORMA: AL NE 20 m DE FRENTE A CALLE PROYECTADA; AL SE 69.45 m TAMBIÉN DE FRENTE POR SER ESQUINA CON CALLE PROYECTADA; AL SW 20 m LINDANDO CON ESPACIO LIBRE Y AL NW 69.45 m LINDANDO CON SOLAR Nº 9 DE LA MISMA MANZANA F DEL PLANO. POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.

Rivera, 12 de octubre de 2021.
SUSANA MACHADO ZAROMSKY, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 7420 3/p 3933 Feb 24- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "SIMONETTI GONZALEZ ELENA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-711/2021, se cita, llama y emplaza a Milton Hugo Martinez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 11 de febrero de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2584 Feb 14- Feb 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "DA SILVA MIRTHA NAIR C/ RODRIGUEZ ANI DEMANDA LABORAL" IUE 330-44/2022, por resolución Nº 247/2022 de fecha 11/02/2022, se cita, llama y emplaza a Ani Rodríguez así como a presuntos herederos a cualquier título

de Leoni Biurra Godoy por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 23 de febrero de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3966 Feb 24- Mar 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "MACHADO RODRIGUEZ VALERIA C/ MOREIRA OJEDA CARLOS DANIEL PENSION ALIMENTICIA" IUE 462-272/2021, por resolución Nº 5670/2021 de fecha 15/12/2021, se cita, llama y emplaza a MOREIRA OJEDA CARLOS DANIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 15 de febrero de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 2952 Feb 16- Mar 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "DEL PINO FERNANDEZ ANDREA YANINI RATIFIACION DE TENENCIA" IUE 477-770/2021, se cita, llama y emplaza a Marinson Jonathan Da Rosa Olivera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 23 de febrero de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3964 Feb 24- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CHEMYAKINA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-28/2021, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a JORGE VAZQUEZ FLOREZ, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 18 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3442 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MENDEZ BLANCO TORRES NICOLAS ANDRES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-13/2022, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a PAULA VALERIA PEREYRA FERREIRA, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 16 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3109 Feb 17- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "LUNA GONZÁLEZ, MARIELA YANET RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-198/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE EDUARDO DIAZ CINº 4.791.919-7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 18 de febrero de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 3469 Feb 21- Mar 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "TAMBASCO ROMERO CINDY MARILEY C/ GUILLERMO JOSE PABLO. DIVORCIO POR L SOLA VOLUNTAD.-" IUE 371-442/2021, se cita, llama y emplaza a José Pablo Guillermo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 21 de febrero de 2022.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3571 Feb 22- Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ZUBIAURRE PEREIRA, MARTHA C/PINO GONZALEZ, JUAN ALBERTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 381-525/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO PINO GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 14 de febrero de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 2724 Feb 15- Mar 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA RAMOS, MAR ANTONI POR LA NIñA: MIA FLOR RATIFICACION DE TENENECIA" IUE 396-197/2021, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA BICA MORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 16 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 3143 Feb 17- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA PIÑEIRO, NIEVES AMELIA RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 397-559/2021, se cita, llama y emplaza a MACARENA MILAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 22 de febrero de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3752 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ SILVA, LOGAN URIEL REPRESENTADO POR SU MADRE SILVA CANTERAS, SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-155/2021, dispuso emplazar al padre del menor Logan Uriel Sanchez Silva, el señor Christian Fabian Sanchez Secadas, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 23 de febrero de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4032 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ SILVA, LOGAN REPRESENTADO POR SU MADRE SILVA CANTERA, SILVIA C/ SANCHEZ SECADAS, CHRISTIAN PENSION ALIMENTICIA" IUE 617-189/2021, por resolución Nº 3728/2021 de fecha 23/12/2021, se cita, llama y emplaza a Christian Fabian Sanchez Secadas por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3429 Feb 21- Mar 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0594/22 de fecha 7 de febrero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000042, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Stella Marys COLINO SAVLLIACO titular de la Cédula de Identidad Nº 2.976.720-9 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.325 sito con frente a la calle Zelmar Riccetto 4377 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 4078 Feb 24- Mar 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0679/22 de fecha 14 de febrero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000046, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Miguel Ángel CABRERA DE ESTEFAN titular de la cédula de identidad número 1.390.194-0 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.321 sito con frente a la calle Umberto Pittamiglio 3567 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3882 Feb 23- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0677/22 de fecha 14 de febrero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000014, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Luis PRADO FERNÁNDEZ titular de la cédula de identidad Nº 1.780.435-8 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.238 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4367 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3881 Feb 23- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0670/22 de fecha 14 de febrero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000015, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Alejandra DELAREIN ALDANA titular de la cédula de identidad Nº 3.628.641-6 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.240 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4363 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3880 Feb 23- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0676/22 de fecha 14 de febrero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000016, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Juan Pedro FORASTIERE titular de la Cédula de Identidad Nº 894.320-4 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.241 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4361 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3871 Feb 23- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0681/22 de fecha 14 de febrero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000017, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Susana Lusich COSTADA titular de la cédula de identidad número 1.801.279-0 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.242 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4355 del Barrio Quinta de Batlle Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3864 Feb 23- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0513/22 de fecha 13 de enero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000029, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Libia Lilián SOSA SESSAREGO titular de la cédula de identidad número 3.807.466-7 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.272 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4366 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3859 Feb 23- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0672/22 de fecha 14 de febrero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000035, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Roxana VIDAL DOS SANTOS titular de la Cédula de Identidad Nº 3.388.135-2 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.259 sito con frente a la calle Jorge Páez Vilaró 4371 del Barrio Quinta de Batlle.Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3858 Feb 23- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0601/22 de fecha 7 de febrero de 2022, la Intendencia

de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000040, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Graciela MARINO GUELMO titular de la cédula de identidad número 1.943.823-8 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.336 sito con frente a la calle Oscar García Reino 3595 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

08) (Cta. Cte.) 3/p 3855 Feb 23- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0674/22 de fecha 14 de febrero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000038, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Nelis RODRIGUEZ ECHAR titular de la Cédula de Identidad Nº 1.838.972-3 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.339 sito con frente a la calle Teniente Rinaldi 3578 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

08) (Cta. Cte.) 3/p 3851 Feb 23- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0597/22 de fecha 7 de febrero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000043, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Lourdes RODRIGUEZ DA LUZ titular de la Cédula de Identidad Nº 3.436.418-3 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.324 sito con frente a la calle Zelmar Riccetto 4379 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 3682 Feb 22- Feb 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0680/22 de fecha 14 de febrero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000047, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Luisa Inés GONZÁLEZ ACOSTA titular de la cédula de identidad número 3.331.189-0 y/o sucesores respecto del padrón Nº 427.320 sito con frente a la calle Umberto Pittamiglio 3571 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 3681 Feb 22- Feb 24

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a quienes acrediten titularidad del bien, padrón Nº 456 ubicado en la Localidad Velázquez del Departamento de Rocha para la obra "Rectificación del trazado de la Ruta Nº 15 - tramo 308 - 309 (tramo: Rocha - Ruta Nº 13", a fin de notificarse en expediente de expropiación 2021-10-6-491. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 3814 Feb 24- Feb 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica
U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: JULIA ELENA CASARAVILLA PEIXOTO y otros así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 13 de setiembre de 2021 designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 27995 ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, que según Plano de Mensura Nº 1609 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Facundo IBARGOYEN, inscripto con el Nº 52565 el 15 de noviembre de 2021 en la Dirección Nacional de Catastro, Cotejo y Registro de Planos Montevideo, consta de un área de 414 m² 64 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sur recta de 8,43 metros sobre calle José Leguizamón, al Oeste recta de 42,54 metros sobre el padrón 407109, al Norte recta de 11,04 metros sobre el padrón 27987 y al Este recta de 42,70 metros sobre los padrones 27986, 27985, 27984, 27983 y 150869.
2) Que el inmueble de referencia será destinado a la ampliación de la estación Montevideo F 150/31.5 kV mediante la construcción de una nueva Estación MVF 150/22 kV compacta.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de UTE realizó la tasación del valor del inmueble en U.I. 1.892.000 (un millón ochocientas noventa y dos mil unidades indexadas) lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Subgerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431, 4to piso, ventanilla 403, Tel. 155 - 1483/1866/1462/1459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 3818 Feb 24- Mar 09

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Elsa Olga y Lydia LANDABURU MESA, y Lucia MESA MARTINEZ, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 05 de octubre de 2021, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 42468 (p) ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1621 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen 1 há 3663 m² 11 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al sur recta de 112,00 metros sobre Camino San Fuentes; al oeste recta de 122,00 metros sobre Camino Bajo de la Petiza, al norte recta de 112,00 metros sobre el resto del padrón Nº 42468 y al este recta de 122,00 metros sobre el resto del padrón Nº 42468.
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de trasmisión de 150/30 kV Montevideo Q.
3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 3.136.000,00 (son tres millones ciento treinta y seis mil con 00/100 Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes

relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 2654 Feb 15- Feb 24



Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Fábrica de Ladrillos Andres Deus S.A, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 21 de enero de 2021, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 411024 (p) ubicado en la localidad catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, sobre Camino Felipe Cardoso y dista de Camino Carrasco 838 metros y 77 centímetros, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1597 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., suscrito y confeccionado por el Ing. Agrim. Martin Wanstein, inscripto con el Nº 52356 el 6 de agosto de 2021 en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo, que consta de una área de 0 há 6937 m² que se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste tramo recto de 47 metros y 67 centímetros de longitud lindando con el padrón Nº 411025, al Noroeste tramo recto de 120 metros de longitud lindando con el padrón Nº 411026, al Noreste tramo recto de 67 metros y 94 centímetros de longitud lindando con el padrón Nº 144427 y al Sureste tramo recto de 121 metros y 70 centímetros de longitud lindando con el resto del padrón Nº 411024.
2) Que el inmueble de referencia será destinado a la construcción de una Estación de Trasmisión "Montevideo F de 150 kV - GIS".
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en U.I 1.185.865 (un millón ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 1866, 1370, 1482, 1483, 1459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 2650 Feb 15- Feb 24

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "UTE C/ SUCESORES DE LLANES, PABLO JULIAN JUICIO EXPROPIATORIO" IUE 463-205/2013, se dispuso emplazar al Sr. Santiago Julián Llanes Amarillo y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan en el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 03 de diciembre de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3841 Feb 23- Mar 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada por espacio libre, a la fracción "D" del plano de mensura del Agrim. Jorge A. Colacce, registrado con el nro. 77553 el 19/05/1975, que se encuentra para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12. La referida fracción según Plano de Mensura del Agrim. Jorge A. Colacce, registrado con el nro. 77553 el 19/05/1975, cuenta con un área de 4700 m2 73 dm2.-
El expediente Nº 2021-1020-98-000007 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3660 Feb 22- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Shelton Lenin FUENTES CABRERA, José Germán HERNÁNDEZ BENTANCOUR y IDALYN S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el padrón matriz N.º 71654 ya que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente en todas sus unidades, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37834 de fecha 09 de setiembre de 2021 y por Resolución Nº 3654/21 del Intendente de Montevideo de fecha 27 de setiembre de 2021, con destino renovación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipios D.
Los Expedientes N.º 2021-6402-98-000043, 2021-6402-98-000044,2021-6402-98-000045, 2021-6402-98-000046, 2021-6402-98-000047, 2021-6402-98-000048,2021-6402-98-000049,2021-6402-98-000050,2021-6402-98-000051, 2021-6402-98-000052, 2021-6402-98-000053, 2021-6402-98-000054,2021-6402-98-000055, 2021-6402-98-000056, 2021-6402-98-000057, 2021-6402-98-000060, 2021-6402-98-000061, 2021-6402-98-000062, 2021-6402-98-000064, 2021-6402-98-000065, 2021-6402-98-000066, 2021-6402-98-000067, 2021-6402-98-000068, 2021-6402-98-000070, 2021-6402-98-000071, 2021-6402-98-000073, 2021-6402-98-000075, 2021-6402-98-000076, 2021-6402-98-000077, 2021-6402-98-000078, 2021-6402-98-000079, 2021-6402-98-000080, 2021-6402-98-000081, 2021-6402-98-000082, 2021-6402-98-000083, 2021-6402-98-000084, 2021-6402-98-000085, 2021-6402-98-000058, 2021-6402-98-000104, 2021-6402-98-000128, 2021-6402-98-000155, 2021-6402-98-000159, 2021-6402-98-000201, 2021-6402-98-000226, 2021-6402-98-000249, 2021-6402-98-000273, 2021-6402-98-000289, 2021-6402-98-000305, 2021-6402-98-000321, 2021-6402-98-000337, 2021-6402-98-000353, 2021-6402-98-000370, 2021-6402-98-000402, 2021-6402-98-000435, 2021-6402-98-000468, 2021-6402-98-000501, 2021-6402-98-000533, 2021-6402-98-000565, 2021-6402-98-000597, 2021-6402-98-000630, 2021-6402-98-000059, 2021-6402-98-000105, 2021-6402-98-000129, 2021-6402-98-000156, 2021-6402-98-000160, 2021-6402-98-000202,2021-6402-98-000227, 2021-6402-98-000250,2021-6402-98-00027,42021-6402-98-000274,2021-6402-98-000306,2021-6402-98-000322, 2021-6402-98-000338, 2021-6402-98-000355, 2021-6402-98-000371, 2021-6402-98-000403, 2021-6402-98-000436, 2021-6402-98-000469, 2021-6402-98-000502, 2021-6402-98-000534, 2021-6402-98-000566, 2021-6402-98-000598, 2021-6402-98-000631, 2021-6402-98-000063, 2021-6402-98-000106, 2021-6402-98-000130,
2021-6402-98-000228, 2021-6402-98-000251, 2021-6402-98-000275, 2021-6402-98-000291, 2021-6402-98-000307, 2021-6402-98-000323, 2021-6402-98-000339, 2021-6402-98-000356, 2021-6402-98-000372, 2021-6402-98-000404,2021-6402-98-000437, 2021-6402-98-000470,2021-6402-98-000503, 2021-6402-98-000535, 2021-6402-98-000567,2021-6402-98-000599, 2021-6402-98-000632, 2021-6402-98-000069, 2021-6402-98-000107, 2021-6402-98-000131, 2021-6402-98-000158, 2021-6402-98-000162, 2021-6402-98-000204, 2021-6402-98-000204,2021-6402-98-000229,2021-6402-98-000252,2021-6402-98-000276,
2021-6402-98-000292,2021-6402-98-000308,2021-6402-98-000324,
2021-6402-98-000340, 2021-6402-98-000357, 2021-6402-98-000373,2021-6402-98-000405,2021-6402-98-000438,2021-6402-98-000471, 2021-6402-98-000504,2021-6402-98-000536,2021-6402-98-000568,2021-6402-98-000600,2021-6402-98-000633,2021-6402-98-000072,2021-6402-98-000108,2021-6402-98-000132,2021-6402-98-000137,2021-6402-98-000163, 2021-6402-98-000205,2021-6402-98-000230,2021-6402-98-000253, 2021-6402-98-000277, 2021-6402-98-000293,

2021-6402-98-000309, 2021-6402-98-000325, 2021-6402-98-000341, 2021-6402-98-000358, 2021-6402-98-000374, 2021-6402-98-000406, 2021-6402-98-000439, 2021-6402-98-000472, 2021-6402-98-000505, 2021-6402-98-000537, 2021-6402-98-000569, 2021-6402-98-000601, 2021-6402-98-000634, 2021-6402-98-000074,2021-6402-98-000109, 2021-6402-98-000133, 2021-6402-98-000138, 2021-6402-98-000165, 2021-6402-98-000206, 2021-6402-98-000207, 2021-6402-98-000254, 2021-6402-98-000278, 2021-6402-98-000294, 2021-6402-98-000310, 2021-6402-98-000326, 2021-6402-98-000342, 2021-6402-98-000359, 2021-6402-98-000375, 2021-6402-98-000407, 2021-6402-98-000440, 2021-6402-98-000473, 2021-6402-98-000506, 2021-6402-98-000538, 2021-6402-98-000570, 2021-6402-98-000602, 2021-6402-98-000635, 2021-6402-98-000086, 2021-6402-98-000110, 2021-6402-98-0001342021-6402-98-000164, 2021-6402-98-000167, 2021-6402-98-000208, 2021-6402-98-000231,2021-6402-98-000255,2021-6402-98-000279,2021-6402-98-000295,2021-6402-98-000311, 2021-6402-98-000327, 2021-6402-98-000343, 2021-6402-98-000360,2021-6402-98-000376,2021-6402-98-000408,2021-6402-98-000442, 2021-6402-98-000474,2021-6402-98-000507,2021-6402-98-000539,2021-6402-98-000571,2021-6402-98-000603,2021-6402-98-000636, 2021-6402-98-000087, 2021-6402-98-000111,2021-6402-98-000135,2021-6402-98-000166, 2021-6402-98-000171,2021-6402-98-000209, 2021-6402-98-000233, 2021-6402-98-000256, 2021-6402-98-000280,2021-6402-98-000296,2021-6402-98-000312,2021-6402-98-000328,2021-6402-98-000344,2021-6402-98-000361, 2021-6402-98-000377, 2021-6402-98-000409, 2021-6402-98-000443, 2021-6402-98-000475, 2021-6402-98-000508, 2021-6402-98-000540, 2021-6402-98-000572,2021-6402-98-000604,2021-6402-98-000637,2021-6402-98-000088,2021-6402-98-000112, 2021-6402-98-000139, 2021-6402-98-000168, 2021-6402-98-000173, 2021-6402-98-000210, 2021-6402-98-000233, 2021-6402-98-000257, 2021-6402-98-000281, 2021-6402-98-000297, 2021-6402-98-000313, 2021-6402-98-000329,2021-6402-98-000345,2021-6402-98-000362, 2021-6402-98-000378, 2021-6402-98-000410, 2021-6402-98-000444, 2021-6402-98-000476, 2021-6402-98-000509, 2021-6402-98-000541, 2021-6402-98-000573, 2021-6402-98-000605, 2021-6402-98-000638,
2021-6402-98-000089,2021-6402-98-000113,
2021-6402-98-000140,
2021-6402-98-000169, 2021-6402-98-000174, 2021-6402-98-000211, 2021-6402-98-000234, 2021-6402-98-000234, 2021-6402-98-000258, 2021-6402-98-000282, 2021-6402-98-000298, 2021-6402-98-000314, 2021-6402-98-000330, 2021-6402-98-000346, 2021-6402-98-000363, 2021-6402-98-000379, 2021-6402-98-000411, 2021-6402-98-000445, 2021-6402-98-000477, 2021-6402-98-000510, 2021-6402-98-000542, 2021-6402-98-000574, 2021-6402-98-000606, 2021-6402-98-000639, 2021-6402-98-000090, 2021-6402-98-000114, 2021-6402-98-000141, 2021-6402-98-000170, 2021-6402-98-000176, 2021-6402-98-000212, 2021-6402-98-000235, 2021-6402-98-000259, 2021-6402-98-000283, 2021-6402-98-000299, 2021-6402-98-000315, 2021-6402-98-000331, 2021-6402-98-000347, 2021-6402-98-000364, 2021-6402-98-000380,2021-6402-98-000412, 2021-6402-98-000446, 2021-6402-98-000478, 2021-6402-98-000511, 2021-6402-98-000543,

2021-6402-98-000575, 2021-6402-98-000607, 2021-6402-98-000640, 2021-6402-98-000091, 2021-6402-98-000115, 2021-6402-98-000142, 2021-6402-98-000172, 2021-6402-98-000178, 2021-6402-98-000213, 2021-6402-98-000236, 2021-6402-98-000260, 2021-6402-98-000284, 2021-6402-98-000300, 2021-6402-98-000316, 2021-6402-98-000332, 2021-6402-98-000348, 2021-6402-98-000365, 2021-6402-98-000381, 2021-6402-98-000413, 2021-6402-98-000447, 2021-6402-98-000479, 2021-6402-98-000512, 2021-6402-98-000544, 2021-6402-98-000576, 2021-6402-98-000608, 2021-6402-98-000641, 2021-6402-98-000092, 2021-6402-98-000116, 2021-6402-98-000143, 2021-6402-98-000175, 2021-6402-98-000179, 2021-6402-98-000214, 2021-6402-98-000237, 2021-6402-98-000261, 2021-6402-98-000285, 2021-6402-98-000301, 2021-6402-98-000317, 2021-6402-98-000333, 2021-6402-98-000349, 2021-6402-98-000366, 2021-6402-98-000382, 2021-6402-98-000414, 2021-6402-98-000448, 2021-6402-98-000480, 2021-6402-98-000513, 2021-6402-98-000545, 2021-6402-98-000577, 2021-6402-98-000609, 2021-6402-98-000642, 2021-6402-98-000093, 2021-6402-98-000117, 2021-6402-98-000144, 2021-6402-98-000177, 2021-6402-98-000181, 2021-6402-98-000215, 2021-6402-98-000238, 2021-6402-98-000262, 2021-6402-98-000286, 2021-6402-98-000302, 2021-6402-98-000318, 2021-6402-98-000334, 2021-6402-98-000350, 2021-6402-98-000367, 2021-6402-98-000383, 2021-6402-98-000415, 2021-6402-98-000449,2021-6402-98-000481,2021-6402-98-000514, 2021-6402-98-000546, 2021-6402-98-000578, 2021-6402-98-000610, 2021-6402-98-000643, 2021-6402-98-000094, 2021-6402-98-000118, 2021-6402-98-000145, 2021-6402-98-000180, 2021-6402-98-000182, 2021-6402-98-000216, 2021-6402-98-000239, 2021-6402-98-000263, 2021-6402-98-000287, 2021-6402-98-000303, 2021-6402-98-000319, 2021-6402-98-000335, 2021-6402-98-000351, 2021-6402-98-000368, 2021-6402-98-000384, 2021-6402-98-000416, 2021-6402-98-000450, 2021-6402-98-000482, 2021-6402-98-000515,2021-6402-98-000547,
2021-6402-98-000579, 2021-6402-98-000611, 2021-6402-98-000644, 2021-6402-98-000095, 2021-6402-98-000119,2021-6402-98-000146, 2021-6402-98-000183, 2021-6402-98-000184, 2021-6402-98-000217, 2021-6402-98-000240, 2021-6402-98-000264, 2021-6402-98-000288, 2021-6402-98-000304, 2021-6402-98-000320, 2021-6402-98-000336, 2021-6402-98-000352, 2021-6402-98-000369, 2021-6402-98-000385, 2021-6402-98-000418, 2021-6402-98-000451, 2021-6402-98-000483, 2021-6402-98-000516, 2021-6402-98-000548, 2021-6402-98-000580, 2021-6402-98-000612, 2021-6402-98-000645, 2021-6402-98-000096, 2021-6402-98-000120, 2021-6402-98-000147, 2021-6402-98-000185, 2021-6402-98-000186, 2021-6402-98-000218, 2021-6402-98-000241, 2021-6402-98-000265, 2021-6402-98-000386, 2021-6402-98-000419, 2021-6402-98-000452, 2021-6402-98-000484, 2021-6402-98-000517, 2021-6402-98-000549, 2021-6402-98-000581, 2021-6402-98-000613, 2021-6402-98-000646, 2021-6402-98-000097, 2021-6402-98-000121, 2021-6402-98-000148, 2021-6402-98-000187, 2021-6402-98-000188, 2021-6402-98-000219, 2021-6402-98-000242, 2021-6402-98-000266,2021-6402-98-000387, 2021-6402-98-000420, 2021-6402-98-000453, 2021-6402-98-000485, 2021-6402-98-000518, 2021-6402-98-000550, 2021-6402-98-000582, 2021-6402-98-000614, 2021-6402-98-000647,

2021-6402-98-000098, 2021-6402-98-000122, 2021-6402-98-000149, 2021-6402-98-000189, 2021-6402-98-000191, 2021-6402-98-000220, 2021-6402-98-000243, 2021-6402-98-000267, 2021-6402-98-000388, 2021-6402-98-000421, 2021-6402-98-000454, 2021-6402-98-000486, 2021-6402-98-000519, 2021-6402-98-000551, 2021-6402-98-000583, 2021-6402-98-000615, 2021-6402-98-000648, 2021-6402-98-000099, 2021-6402-98-000123, 2021-6402-98-000150, 2021-6402-98-000190, 2021-6402-98-000193, 2021-6402-98-000221, 2021-6402-98-000244, 2021-6402-98-000268, 2021-6402-98-000389, 2021-6402-98-000422, 2021-6402-98-000455, 2021-6402-98-000487, 2021-6402-98-000520, 2021-6402-98-000552, 2021-6402-98-000584, 2021-6402-98-000616, 2021-6402-98-000649, 2021-6402-98-000100, 2021-6402-98-000124, 2021-6402-98-000151, 2021-6402-98-000192, 2021-6402-98-000195, 2021-6402-98-000222, 2021-6402-98-000245, 2021-6402-98-000269, 2021-6402-98-000390, 2021-6402-98-000423, 2021-6402-98-000456, 2021-6402-98-000488, 2021-6402-98-000521, 2021-6402-98-000553, 2021-6402-98-000585, 2021-6402-98-000617, 2021-6402-98-000650, 2021-6402-98-000101, 2021-6402-98-000125, 2021-6402-98-000152, 2021-6402-98-000194, 2021-6402-98-000196, 2021-6402-98-000223, 2021-6402-98-000246, 2021-6402-98-000270, 2021-6402-98-000391, 2021-6402-98-000424, 2021-6402-98-000457, 2021-6402-98-000489, 2021-6402-98-000522, 2021-6402-98-000554, 2021-6402-98-000586, 2021-6402-98-000618, 2021-6402-98-000651, 2021-6402-98-000102, 2021-6402-98-000126, 2021-6402-98-000153, 2021-6402-98-000198, 2021-6402-98-0001972021-6402-98-000224, 2021-6402-98-000247, 2021-6402-98-000271, 2021-6402-98-000392, 2021-6402-98-000425, 2021-6402-98-000458, 2021-6402-98-000490, 2021-6402-98-000523, 2021-6402-98-000555, 2021-6402-98-000587, 2021-6402-98-000620, 2021-6402-98-000652, 2021-6402-98-000103, 2021-6402-98-000127, 2021-6402-98-000154, 2021-6402-98-000199, 2021-6402-98-000200, 2021-6402-98-000225, 2021-6402-98-000248, 2021-6402-98-000272, 2021-6402-98-000393, 2021-6402-98-000426, 2021-6402-98-000459, 2021-6402-98-000491, 2021-6402-98-000524, 2021-6402-98-000556, 2021-6402-98-000588, 2021-6402-98-000621, 2021-6402-98-000653, 2021-6402-98-000394, 2021-6402-98-000427, 2021-6402-98-0004602021-6402-98-000492, 2021-6402-98-000525, 2021-6402-98-000557, 2021-6402-98-000589, 2021-6402-98-000622, 2021-6402-98-000654, 2021-6402-98-000395, 2021-6402-98-000428, 2021-6402-98-000461,2021-6402-98-000493, 2021-6402-98-000526, 2021-6402-98-000558, 2021-6402-98-000590, 2021-6402-98-000623, 2021-6402-98-000655, 2021-6402-98-000396, 2021-6402-98-000429, 2021-6402-98-000462, 2021-6402-98-000494, 2021-6402-98-000527, 2021-6402-98-000559, 2021-6402-98-000591, 2021-6402-98-000624, 2021-6402-98-000656, 2021-6402-98-000397, 2021-6402-98-000430, 2021-6402-98-000463, 2021-6402-98-000495, 2021-6402-98-000528, 2021-6402-98-000560, 2021-6402-98-000592, 2021-6402-98-000625, 2021-6402-98-000657, 2021-6402-98-000398, 2021-6402-98-000431, 2021-6402-98-000464, 2021-6402-98-000496, 2021-6402-98-000529, 2021-6402-98-000561, 2021-6402-98-000593, 2021-6402-98-000626, 2021-6402-98-000658, 2021-6402-98-000399, 2021-6402-98-000432, 2021-6402-98-000465,
2021-6402-98-000497, 2021-6402-98-000530,

2021-6402-98-000562, 2021-6402-98-000594, 2021-6402-98-000627, 2021-6402-98-000659, 2021-6402-98-000400, 2021-6402-98-000433, 2021-6402-98-000466, 2021-6402-98-000498, 2021-6402-98-000531, 2021-6402-98-000563, 2021-6402-98-000595 ,2021-6402-98-000628, 2021-6402-98-000660, 2021-6402-98-000401, 2021-6402-98-000434, 2021-6402-98-000467, 2021-6402-98-000499, 2021-6402-98-000532,2021-6402-98-000564, 2021-6402-98-000596,2021-6402-98-000629, 2021-6402-98-000661, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3480 Feb 21- Mar 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ANÍBAL LEONARDO AMUZ CERQUI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 3306 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000041, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3461 Feb 21- Mar 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Saturnino VIDAL CORREDOIRA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón N.º 21797 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000043 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3460 Feb 21- Mar 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. JULIA YOLANDA MIRANDA SORIA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 13969 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000045, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3458 Feb 21- Mar 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ALBERTO GUERRA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 184902 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37936 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5185/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas ubicado dentro de los límites de los CCZ Nº 16, Municipio C.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000008, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3446 Feb 21- Mar 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ARTURO ADOLFO TOSCANO GONZALEZ; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 111253 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de Diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 24 de Enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000044 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3445 Feb 21- Mar 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a COBLUMA SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 171708 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3435 Feb 21- Mar 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 179932 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37935 de fecha 06 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5181/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación,rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº11, Municipio D.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000010 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3433 Feb 21- Mar 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Guillermo PÍRIZ BARRIOS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 93548 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 del Intendente de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3413 Feb 21- Mar 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra Justa MÉNDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 35962 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 del Intendente de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.

El Expediente Nº 2022-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3290 Feb 18- Mar 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Raúl DEUS RAMPONI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 130708 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3288 Feb 18- Mar 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Milton Carlos, Rosita Vicenta Clara y Alfredo Pedro BERNINI PARRELLA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 51220 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000054 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3285 Feb 18- Mar 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. RENEE MARY PRESGLIASCO CABRERA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 39046 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37933 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5180/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.

El Expediente Nº 2022-6402-98-000025, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2963 Feb 16- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. JIMENA MORIANA MERNIES BELLOMUSTO, LUIS MANUEL y FERNANDO LUIS COMESAÑA LADO y EUGENIO y LEOPOLDO BELLOMUSTO MARTILOTTO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 4845 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37937 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5183/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación urbana ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000017, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2961 Feb 16- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. LUIS ALBERTO MENDEZ DE ANUDA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 61807 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37933 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5180/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000026, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2949 Feb 16- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MORRIS SA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65323 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37933 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5180/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.

El Expediente Nº 2022-6402-98-000027, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2948 Feb 16- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 49906 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09/12/2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 24/01/2022, con toma urgente de posesión, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000053 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2927 Feb 16- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a COOP DE VIVIENDA LOURDE'S o LOURDES, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 53909 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del Municipio C.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000055, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2926 Feb 16- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. MARÍA JOSEFA ESPINOSA CASARINO o CASSARINO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75537 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000057, se

encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2918 Feb 16- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Sandra SANSONE, y Rosa Blanca y Gladys Niza SANSONE FAVORITO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 14481 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, densificación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000040 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2915 Feb 16- Mar 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Juan o Juan Juan DELSUR VIGNONI, , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 14289 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas,ubicado en el Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000050 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2812 Feb 15- Mar 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CONTECNO SYSTEM SA EN FORMACIÓN, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 135086 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000051 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2811 Feb 15- Mar 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Jesús Horacio RUMBO ORGEIRA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 407292 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000048 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2810 Feb 15- Mar 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Carlos RÚA ALONSO , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 51221 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado en el Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000052 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2798 Feb 15- Mar 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Isabel Reyna, Evidelia Renée, María Cristina y Carmen Teresa ROSSI COTDEMIEY, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 170365 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000058 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2680 Feb 14- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Amanda, María Luisa y Delia Claudina PENINO FERNÁNDEZ, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 72922 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado en el Municipio C.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000056 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2679 Feb 14- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 145814, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000042 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2619 Feb 14- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a PARTICIPACIONES MARVILA SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 46192 y Nº 46193 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº37562 y Nº37939 (ampliación del 37562) de fechas 01 de octubre de 2020 y 16 de diciembre de 2021; y por Resolución Nº 3732/20 y 0118/22 (ampliación de la Res. Nº 3732/20) del Intendente de de Montevideo de fechas 19 de octubre de 2020 y 3 de Enero de 2022 respectivamente, con destino a "Renovación Urbana", ubicado dentro de los límite del CCZ Nº 12, Municipio G.

Los Exptes. Nº 2020-6402-98-000038 (padrón 46192) y Nº 6402-6402-98-000039 (padrón 46193) se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2613 Feb 14- Feb 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 158111, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 2453 Feb 11- Feb 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. OSCAR RAMIS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 54795 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37930 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución N.º 5175/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a su incorporación al Programa Fincas Abandonadas ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 16, Municipio C.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000016 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 2444 Feb 11- Feb 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

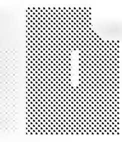
Se hace público y se notifica a Demetria ALVAREZ MARTINEZ, Ruben Aniceto CELTO ALVAREZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 140372 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37921 de fecha 02 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 4880/21 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de diciembre de 2021, con destino renovación, rehabilitación y densificación urbana ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 2021-6402-98-000668 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 2443 Feb 11- Feb 24

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "CUELLO DATI, MARCELO INCAPACIDAD", IUE 2-49325/2007, se hace saber que por Resolución Nº 5861/2019 de fecha 30/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ROSSANA CARLA BONORA DATI del denunciado MARCELO CUELLO DATI, quien aceptó el cargo con fecha 11/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 4022 10/p 2381 Feb 11- Feb 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "PIRIZ QUIMBO, PEDRO ISAIAS INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 51-9/1999, se hace saber que por Resolución Nº 5205/2021 de fecha 24/11/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Pedro Isaias Piriz Quimbo, al/a Sr/a. Maria Elida Quimbo, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Judith Garciela Piriz Quimbo, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 16- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "GELMI AMANDA - INCAPACIDAD -", IUE 2-62745/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2849/2020 de fecha 09/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Amanda Rosa Gelmi Duce, al/a Sr/a. Circe Ducatelli Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 09/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 3065 Feb 17- Mar 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "SANCHEZ DE MELLO, BLANCA ESTHER INCAPACIDAD", IUE 2-55259/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3808/2020 de fecha 07/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a Blanca Esther SÁNCHEZ DE MELLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Eudaldo SÁNCHEZ DE MELLO, quien aceptó el cargo el 30/10/2020.

Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 3594 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "RIVERO MACHADO, VALERIA SOLEDAD INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 284-1016/2019, se hace saber que por Resolución Nº 607/2022 de fecha 21/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA SOLEDAD RIVERO MACHADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CRISTINA RIVERO MACHADO, quien aceptó el cargo el 21/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4002 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "SINEIRO CRUZ, MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-46690/2019, se hace saber que por Resolución Nº 583/2020 de fecha 27/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Maria Ines SINEIRO CRUZ, al/a Sr/a. Maria del Carmen CRUZ BENAVENT, quien aceptó el cargo con fecha 08/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 2939 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SANTANA CASTRO, FACUNDO -INCAPACIDAD-" IUE 2-18164/2020, Nº 3983/2020 de fecha 25/11/2020 se declaró que el SR. FACUNDO SANTANA CASTRO,nacido en Montevideo, el 13/7/1999, hijo de Graciela Jacqueline Santana padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, designándose curador asistente al Sr. GASTON NICOLAS SANTANA CASTRO, a efectos de complementar la voluntad del Sr. Facundo Santana, únicamente en todos los asuntos relacionados con su dinero y bienes (administración y disposición), manteniéndose la plena capacidad jurídica reconocida por el art. 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El Sr. Gastón Santana aceptó el cargo el día 23/02/2021.

Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 3607 Feb 22- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SUAREZ ETCHEGARAY, GISELLA -INCAPACIDAD-" IUE 2-24344/2020, por auto 3246/2021 de fecha 20/09/2021, se declaró que Gisella Suárez Etchegaray padece un grado de discapacidad que le impide dirigierse a sí misma, y aplícase la salvaguarda máxima de la designación de Curador prevista en el artículo 431 del Código Civil. Se designó Curador a la Directora del Hogar Margarita Uriarte de Herrera Sra. MARÍA MARCELA BATISTA. La misma aceptó el cargo el día 14/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2898 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "CARDOZO FELIZ, JOSE - INCAPACIDAD", IUE 2-56467/2013, se hace saber que por Resolución Nº 2253/2021 de fecha 02/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSE CARDOZO FELIX, al/a Sr/a. VICTOR CARDOZO GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3270 Feb 18- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "PALMA, DELIA INES. -INCAPACIDAD-", IUE 168-188/1991, se hace saber que por Resolución Nº 111/2020 de fecha 04/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DELIA INES PALMA DE LEON, al/a Sr/a. LILIANA TELMA PALMA DE LEON, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 06 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 3751 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "OTERMIN RIVAS, MARIA DE LOS ANGELES INCAPACIDAD", IUE 180-378/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2372/2021 de fecha 05/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES OTERMIN RIVAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDUARDO DANIEL RIVAS SEISDEDOS, quien aceptó el cargo el 06/09/2021.

Ciudad de la Costa, 15 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 3180 Feb 18- Mar 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "GOMEZ, VIRGINIA -INCAPACIDAD-", IUE 175-1352/2008, se hace saber que por Resolución Nº 2985/2021 de fecha 07/12/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz VIRGINIA GOMEZ, al/a Sr/a. LIDIA NIEVES CHAVES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALFREDO WALTER GOMEZ CHAVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2761 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "MARRERO JUAREZ, TOBIAS .- FAMILIA INCAPACIDAD.-", IUE 175-806/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2565/2021 de fecha 09/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz TOBÍAS MARRERO JUÁREZ, al/a Sr/a. MYRIAM GLORIA JUÁREZ DUARTE, quien aceptó el cargo con fecha 15/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3003 Feb 17- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MOROSINI VITIRITTI,NATALIE NICOLE-INCAPACIDAD", IUE 176-735/2019, se hace saber que por Resolución Nº 219/2022 de fecha 10/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a NATALIE NICOLE MOROSINI VITIRITTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NATALIA GISSEL VITIRITTI RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 10/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 15 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2935 Feb 16- Mar 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SILVA SANTOS, YUBERKLY. INCAPACIDAD", IUE 207-689/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4330/2021 de fecha 06/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a YUBERKLEY SILVA SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SHUBERT FABRICIO SILVA, quien aceptó el cargo el 06/10/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2618 Feb 14- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "ARELLANO HERNANDEZ,ROBERTO ALBERICO. INCAPACIDAD.FA.69/96V", IUE 207-69/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2439/2021

de fecha 14/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CESAR GERARDO NAVEIRA ARELLANO del denunciado ROBERTO ALBERICO ARELLANO HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2573 Feb 14- Feb 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "FERREIRA BARCELO, LUCIANA VALERIA INCAPACIDAD", IUE 208-626/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4470/2021 de fecha 04/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUCIANA VALERIA FERREIRA BARCELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA DANIELA BARCELO CUADRADO, quien aceptó el cargo el 04/11/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3635 Feb 22- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "URRUTIA LABANDERA, CRISTOFER MICHEL INCAPACIDAD", IUE 208-191/2012, se hace saber que por Resolución Nº 5459/2021 de fecha 20/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTOFER MICHEL URRUTIA LABANDERA, al/a Sr/a. ELBA URRUTIA LABANDERA, quien aceptó el cargo con fecha 08/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3631 Feb 22- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "AMARAL OLIVERA JESUS RAMON. INACAPACIDAD", IUE 1022-40042/1989, se hace saber que por Resolución Nº 4898/2021 de fecha 06/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JESUS RAMON AMARAL OLIVERA, al/a Sr/a. GRACIELA AMARAL OLIVERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ARACELY FATIMA ROMERO TISCORNIA, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3067 Feb 17- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "ALVAREZ PEREZ, MAICOL MAXIMILIANO.INCAPACIDAD", IUE 208-545/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3536/2021 de fecha 15/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MAICOL MAXIMILIANO ALVAREZ PEREZ, al/a Sr/a. SELVA ALVAREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ELENA BEATRIZ MARTINEZ HAUBMAN, quien aceptó el cargo con fecha 11/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3066 Feb 17- Mar 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "CASERA FREDY ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 223-78/1988, se hace saber que por Resolución Nº 248/2022 de fecha 11/02/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Fredy Alberto CASERA, al/a Sr/a. Lujan Elena GUDINIO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Daniel Alfredo CASERA GUDINIO, quien aceptó el cargo con fecha 11/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 18 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3418 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "DEBEZZA BROCAL,ALCIDES GABRIEL INSANIA FAMILIA", IUE 223-491/2002, se hace saber que por Resolución Nº 1515/2003 de fecha 07/05/2003, se declaró en estado de incapacidad a Alcides Gabriel DEBEZZA BROCAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Anita Ema BROCAL, quien aceptó el cargo el 07/05/2003.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 17 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3238 Feb 18- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "ESPONDA SANCHEZ, OSCAR. INCAPACIDAD.", IUE 225-564/2012, se hace saber que por Resolución Nº 340/2022 de fecha 03/02/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz OSCAR DANIEL ESPONDA SANCHEZ, al/a Sr/a. OSCAR MARIO ESPONDA APARIS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GONZALO GASTON ESPONDA SANCHEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 22 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3823 Feb 23- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "ALEXANDRE AMARO,ADEMAR ANTONIO INCAPACIDAD", IUE 260-408/2021, se hace saber que por Resolución Nº 518/2022 de fecha 17/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ADEMAR ANTONIO ALEXANDRE AMARO , al/a Sr/a. ANGELA MARGOT AMARO, quien aceptó el cargo con fecha 17/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 17 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3261 Feb 18- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GARCIA ALONSO, GUSTAVO JAVIER. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA.", IUE 503-667/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4422/2021 de fecha 08/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Gustavo Javier García Alonso, al/a Sr/a. Rosendo Josè García Tejera, quien aceptó el cargo con fecha 15/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente

discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 23 de febrero de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3960 Feb 24- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "PONS MIÑOS, CAMILA SOLEDAD - INSANIA", IUE 301-366/2021, se hace saber que por Resolución Nº 399/2022 de fecha 09/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a CAMILA SOLEDAD PONS MIÑOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRIAM CRISTINA MIÑOS GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 09/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 23 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4054 Feb 24- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "ICATT SARACHO, ENZO.- INSANIA", IUE 501-283/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4905/2021 de fecha 11/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ENZO ICATT SARACHO, al/a Sr/a. SANDRA RAQUEL SARACHO DANTE, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Paysandú, 23 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 4105 Feb 24- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "MENDEZ ALTEZ JORGE LEONARDO AUXILIATORIA DE POBREZA - INCAPACIDAD-", IUE 525-185/2021, se hace saber que por Resolución Nº 395/2022 de fecha 10/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JORGE LEONARDO MENDEZ ALTEZ, al/a Sr/a. JORGE ARTURO MENDEZ DE LOS SANTOS , quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 17 de febrero de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 3234 Feb 18- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "MORENO SOSA MARCELO NICOLAS. INCAPACIDAD.", IUE 525-315/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5172/2021 de fecha 17/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO NICOLAS MORENO SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DANIELA SOSA GARCIA, quien aceptó el cargo el 04/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 15 de febrero de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 2909 Feb 16- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "RODRIGUEZ GELOS LUCIA MARIA. INCAPACIDAD", IUE 509-580/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5470/2021 de fecha 20/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LUCIA MARIA RODRIGUEZ GELOS, al/a Sr/a. JORGE JESUS RODRIGUEZ DE SOUZA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ GELOS, quien aceptó el cargo con fecha 29/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Salto, 12 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 2427 Feb 11- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "ULTRA CORDOBA, BLANCA CELIA. INCAPACIDAD", IUE 431-444/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4796/2021 de fecha 29/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA CELIA ULTRA CORDOBA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTA ELENA ULTRA CORDOBA, quien aceptó el cargo el 30/11/2021.

Mercedes, 20 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2543 Feb 14- Feb 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

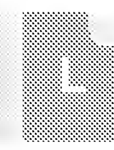
TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "SUAREZ FERREIRA, JULIO MARES DECLARACION DE INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 397-205/2021, se hace saber que por Resolución Nº 359/2022 de fecha 18/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a JULIO MARES SUAREZ FERREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES YANET SUAREZ FERREIRA, quien aceptó el cargo el 18/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 22 de febrero de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3781 Feb 23- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "CUADRADO DUHALDE, NILDA ISOLINA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-321/2021, se hace saber que por Resolución Nº 363/2022 de fecha 18/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a NILDA ISOLINA CUADRADO DUHALDE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIELA ALVEZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 18/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 22 de febrero de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3753 Feb 23- Mar 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "MORA PEREIRA, JUAN DOMINGO CAMBIO DE CURADOR", IUE 469-93/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3865 de fecha 25/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JUAN DOMINGO MORA del denunciado VICTOR HUGO MORA PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 20/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 21 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3668 Feb 22- Mar 09

Licitaciones 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº21/2021

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 21/2021 cuyo objeto es la "Adquisición de un helicóptero usado modelo Robinson R66 Turbina, ofreciéndose a opción de la Administración, como parte de pago, Helicóptero R 44 Raven II".
Se rectifica el día de la fecha de apertura el cual es: Jueves 3 de Marzo de 2022, Hora 10:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3977 Feb 24- Feb 24



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN



Contaduría General de la Nación

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 1/2022

"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

APERTURA ELECTRÓNICA :	
Fecha:	22/03/2022
Hora:	10:00

VISITA OBLIGATORIA:	
Fecha:	4/03/2022
Hora:	11:00

Bases del llamado en:

www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/institucional/adquisiciones; www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3774 Feb 24- Feb 24

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

Licitación Abreviada Nº 6 /2022

Licitación Abreviada Nº 6 /2022

Objeto del Llamado
Suministro de medicamentos antirretrovirales

Fecha y hora de apertura: 14 de marzo de 2022 a las 14:00 horas

Apertura electrónica: a través de la página web de Agencia Reguladora de Compras Estatales

Pliego: Se encuentra disponible a partir del 22 de febrero en las páginas **www.comprasestatales.gub.uy** y **www.uca.mef.gub.uy**.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3969 Feb 24- Feb 24

Publicaciones Jurídicas

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA 29/2021
"Reemplazo de las luminarias de Sodio de Alta Presión (SAP), por luminarias LED, y la ejecución de instalaciones lumínicas nuevas en las Zona 1"
PÓRROGA**

Montevideo, 22 de febrero de 2022
Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura de las ofertas correspondientes al llamado de referencia ha sido prorrogado para el día 25 de marzo de 2022 a las 14 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3852 Feb 24- Feb 24

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA 28/2021
"Reemplazo de las luminarias de Sodio de Alta Presión (SAP), por luminarias LED, y la ejecución de instalaciones lumínicas nuevas en las Zona 2"
PRÓRROGA**

Montevideo, 22 de febrero de 2022
Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura de las ofertas

correspondientes al llamado de referencia ha sido prorrogado para el día 25 de marzo de 2022 a las 14 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3850 Feb 24- Feb 24

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA 27/2021
"Reemplazo de las luminarias de Sodio de Alta Presión (SAP), por luminarias LED, y la ejecución de instalaciones lumínicas nuevas en las Zona 3"
PÓRROGA

Montevideo, 22 de febrero de 2022
Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura de las ofertas correspondientes al llamado de referencia ha sido prorrogado para el día 25 de marzo de 2022 a las 14 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3847 Feb 24- Feb 24

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública N.º 01/2022

Llamado a entidades de cualquier naturaleza Jurídica para proveer servicio de limpieza integral a oficinas territoriales de todo el país.
APERTURA ELECTRÓNICA: Martes 22 de marzo de 2022.
HORA: 11:00
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 11/03/2022
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3971 Feb 24- Feb 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

L.P. Nº 12/22 "Suministro de Ciclosporina 25 mg, 50 mg y 100 mg para las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E."

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: LUNES 21 DE MARZO DE 2022-HORA: 13:00. Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web.
www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO). Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura. Montevideo, 21 de Febrero de 2022.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3993 Feb 24- Feb 24

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 24 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

USWALDO JAVIER ARTIAGA, 40 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2394 y LENNY ALEJANDRA MARQUEZ RINCON, 28 años, soltera, LICENCIADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4092 Feb 24- Mar 02

RODOLFO DANIEL HERRERO FRATELLI, 76 años, divorciado, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3113/901 y ALICIA ICASURIAGA ESKIN, 70 años, divorciada, MEDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4008 Feb 24- Mar 02

FEDERICO ADAMOLI GRANDE, 27 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUIN PEREIRA 1021/107 y STEPHANIA ROVELLA FERRER, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3947 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 2

JOAQUÍN BRAGA CONDE, 19 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1732/301 y GIULIANA NICOLE MORAES FERREIRA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUSIA 1917/502.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4046 Feb 24- Mar 02

GIANLUCA FESTORAZZI FERRARI, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio QUICUYO 933 BIS/2 y MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUICUYO 933 BIS/2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3942 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 3

DIEGO ENRIQUE CASTAGNO GONZÁLEZ, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 933/401 y GISELLE CARDOSO OTTONELLO, 30 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 933/401.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4071 Feb 24- Mar 02

HUGO DAMIÁN CUSTIEL CONDE, 35 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ETIOPÍA 248 y MARY KATHERINE KOZAK, 24 años, soltera, MAESTRA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio ETIOPÍA 248.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4035 Feb 24- Mar 02

FEDERICO MARTÍN CABALLERO PEREYRA, 29 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MAURITANIA 69 y YENIFER LÓPEZ RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAURITANIA 69.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3986 Feb 24- Mar 02

RAUDEL COSTA LA HOZ, 35 años, soltero, ING. SISTEMAS, CUBANO R/L, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1278 y NATALIE GARAY RUBIAL, 33 años, soltera, AUX. FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1278.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3943 Feb 24- Mar 02

MARCELO ADRIÁN CARO PÉREZ, 42 años, soltero, TÉC. SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS SUR 3036 y JOANA LILIÁN MEDINA RAMÍREZ, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS SUR 3036.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3939 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 5

GABRIEL ALEJANDRO MUNIZ VELÁZQUEZ , 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3442/303 y MARÍA LUCRECIA MARCHAN OYOLA , 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3442/303.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4103 Feb 24- Mar 02

GONZALO MARTÍN MOREIRA MORENO, 50 años, divorciado, AGENTE DE VIAJES, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO BLANCO ACEVEDO 2065/105 y ANNA GOSPAREVICH, 34 años, soltera, ABOGADA, RUSA, lugar de domicilio EDUARDO BLANCO ACEVEDO 2065/105.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4050 Feb 24- Mar 02

ALEJANDRO MAZZOLI HARGUINDEGUY, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482/1206 C y FLORENCIA OLALDE GALVÁN , 27 años,

soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482/1206 C.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3968 Feb 24- Mar 02

SCHUBERT ANDRÉS OLIVERA HERNÁNDEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CAMINO PASO DE LA ESPAÑOLA SOLAR 24 y DEBORA NOHEMI SAGAS RIBEIRO , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO PASO DE LA ESPAÑOLA SOLAR 24.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3954 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 6

SERGIO ANDRÉS SILVEIRA de los SANTOS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 2389 y ANA CAROLINA IVAÑEZ de la ROSA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 2389.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3976 Feb 24- Mar 02

MAXIMILIÁN ANDRÉ SCHELL SÁNCHEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENA 4314/309 y LOURDES CAROL BARRETO BRITOS, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENA 4314/309.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3975 Feb 24- Mar 02

ANA LUISA RODRÍGUEZ SCHEEFFER, 39 años, soltera, TÉC. EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CANDELARIA 1799/003 y JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ CUADRADO, 43 años, soltero, DR. EN MEDICINA, URUGUAYO, lugar de domicilio CANDELARIA 1799/003.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3974 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 7

CARLOS NICOLÁS VIERA COSTANTE , 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AVDA. GARZÓN 1138 y FLORENCIA BETTINA PLÁ BIANCO , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio AVDA. GARZÓN 1138.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4133 Feb 24- Mar 02

RUSVEL ALBERTO NÚÑEZ PUERTA, 31 años, soltero, COCINERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio ANZANI 1847 AP. 001 y JENNY MAITHE BEZONES ALVARADO, 29 años, soltera, COCINERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ANZANI 1847 AP. 001.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4102 Feb 24- Mar 02

JESSICA CYNARA NÚÑEZ CASTAGNET, 24 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio ASCASUBÍ 4692 y JUAN MANUEL ROSALES SAMPEDRO , 27 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ASCASUBÍ 4692.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4043 Feb 24- Mar 02

ANGELA MARÍA PEREYRA BUENO , 40 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio ADOLFO BERRO 754/202 y MATÍAS FERNÁNDEZ SCARZELLA , 34 años, soltero, INGENIERO , URUGUAYO , lugar de domicilio ADOLFO BERRO 754/202.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4034 Feb 24- Mar 02

EMILIANO PIRRI AGUILERA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA VITTORI 4868 y LUANA GUERRERO GARCÍA , 23 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA VITTORI 4868.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3923 Feb 24- Mar 02

Montevideo, febrero 23 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO NICOLÁS DA CUNHA ESPINOSA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALIANZA 2286 y KIMBERLI NICOLE BARBERO PATIÑO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 3809 Feb 23- Feb 25

ELIAS ROMEO DE LEÓN CABALLERO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO LABANDEIRA 723/102 y MARÍA NOEL FELLO GUIDI, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 3793 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 2

CLAUDIA CAROLINA BARBOZA CAMPOS, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAUDELINO VAZQUEZ 5428 y JORGE SEBASTIÁN HEREDIA CUELLO, 29 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.DEL PARQUE 9934.

14) $ 623 3/p 3874 Feb 23- Feb 25

ABD AL HADI FARAG, 41 años, soltero, COMERCIANTE, SIRIO, lugar de domicilio SORIANO 1308/102 y CHAIMA LAAJILI, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, TUNECINA, lugar de domicilio SORIANO 1308/102.

14) $ 623 3/p 3783 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 3

ALEJANDRO CASERA NAN, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTIVAO 1558 y PATRICIA SAADE ROCCO, 43 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA R/L, lugar de domicilio ESTIVAO 1558.

14) $ 623 3/p 3819 Feb 23- Feb 25

MARCOS SANTIAGO COR PERRONE, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS LATORRE 5119 y MELANY SOFÍA OLIVERA NÚÑEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3130.

14) $ 623 3/p 3798 Feb 23- Feb 25

MARTINA CABRERA TAMIET, 23 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio OLAZABAL 1033 y FACUNDO ALEXIS PEREIRA ABAYIAN, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OLAZABAL 1033.

14) $ 623 3/p 3791 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 4

OMAR ANDRÉS GONZÁLEZ COELLO, 56 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRICIOS 3379 y ANA FABIANA ALONSO CABRERA, 45 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRICIOS 3379.

14) $ 623 3/p 3854 Feb 23- Feb 25

REBECA GONZÁLEZ MACRIS, 63 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 1 1911 y RUBEN DARIO MORALES CHAVASCO, 63 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE1 1911.

14) $ 623 3/p 3761 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 5

CAMILA MARTÍNEZ OJEDA , 26 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio AV BRASIL 2679/401 y MARTIN FERNANDO SCHNECK CASTERA , 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BRASIL 2679/401.

14) $ 623 3/p 3853 Feb 23- Feb 25

HEBERT JAVIER MACIEL DELGADO, 34 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 21 4520 (MALVÍN NORTE) y LOURDES DAHIANA OBERTO DAVOINE, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 21 4520 (MALVÍN NORTE.

14) $ 623 3/p 3732 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 6

DAMIAN RIBEIRO WILKINS, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. SANFUENTES 2624 y MARÌA NOEL GONZÀLEZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. SANFUENTES 2624.

14) $ 623 3/p 3883 Feb 23- Feb 25

JEAN ANDRÉS SUÁREZ PUPO, 38 años, soltero, EMPRESARIO, CUBANO, lugar de domicilio LORENZO FERNÁNDEZ 2972 y YULEIDI SERRET PÉREZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LORENZO FERNÁNDEZ 2972.

14) $ 623 3/p 3771 Feb 23- Feb 25

FERNANDO GABRIEL SUÀREZ OTERO, 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO ESTAPÈ 4836/2 y ZAIMA JACQUELYN ATURAOLA VILLARES, 57 años, soltera, EMPLRADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO ESTAPÈ 4836/2.
14) $ 623 3/p 3759 Feb 23- Feb 25

MARÍA ELISA SÁNCHEZ FUENTES, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TABARÉ 2472/202 y ELINA CHARLOTTE RÖHKEN, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ALEMANA, lugar de domicilio TABARÉ 2472/202.
14) $ 623 3/p 3758 Feb 23- Feb 25

GASTÒN DARÌO ROMERO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINA, lugar de domicilio ILLESCAS 5251 y ROMINA MICAELA BRUST DE AVILA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ILLESCAS 5251.
14) $ 623 3/p 3738 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 7

CARLOS SEBASTIAN UBAL, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1849 APTO. 1 y LAURA NAIR MOREIRA DOMINGUEZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1849 APTO. 1.
14) $ 623 3/p 3875 Feb 23- Feb 25

JUAN CARLOS UMPIÉRREZ DERENZO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MINAS 2059 y VERÓNICA YANNET GONZÁLEZ CAPILLERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINAS 2059.
14) $ 623 3/p 3845 Feb 23- Feb 25

NELSON RAÚL VELÁZQUEZ PRIETO, 64 años, divorciado, ARQUITECTO Y DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ARÉCHAGA 3440 y GRACIELA NOELÍ GUILLÉN GONZÁLEZ, 59 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUALEGUAY 3386 APTO. 416.
14) $ 623 3/p 3792 Feb 23- Feb 25

Montevideo, febrero 22 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CITLALLI BELEN ARCHUNDIA PEREIRA, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio TREBOL 1593 y IGNACIO SOSA TOLEDO, 19 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3601 Feb 22- Feb 24

ANA CARINA ALMEIDA ROCHA, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4325/ BIS y LUIS ERNESTO FERNÁNDEZ de los SANTOS, 58 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3580 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 2

NICOLÁS BLANCO DJAMGOCHIAN, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUARÓ 3154 BIS/005 y CARMEN SILVANA BARREIRA MARICHAL, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUARÓ 3154 BIS/005.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3703 Feb 22- Feb 24

JAIRO FOED FARAH MANEIRO, 34 años, soltero, SOLDADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio GAUCHO 4112/1 y MARIANA MARISOL SÁNCHEZ BENTANCUR, 38 años, divorciada, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERONA 5844.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3654 Feb 22- Feb 24

CHRISTIAN GABRIEL BURGUEÑO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUFINO BLANCO FOMBONA 1773 y MICAELA CAITÁN SANABRIA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANÚS 5686.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3553 Feb 22- Feb 24

KEVIN RAFAEL FARIAS GALLO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SUSANA PINTOS 5993 y MARIFER SARA POLKMAN SILVERA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ARIAS 6880.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3552 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 3

LUIS MARIANO CARABALLO GARIS, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 4455 y SANDRA ELIZABETH CORE VILLALBA, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 4573.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3720 Feb 22- Feb 24

PABLO CAMILO CHAPARRO SUTIL, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS DE LA UNIÓN 3882 y ANA LAURA BLANCO BUSTOS, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS DE LA UNIÓN 3882.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3545 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 4

JORDY SEBASTIÁN GÓMEZ PATRÓN, 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE LUIS BARBERO 2542 y NOELIA ALEJANDRA SOLIS RAMIREZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE LUIS BARBERO 2542.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3618 Feb 22- Feb 24

MATIAS NICOLÁS GUTIERREZ AFFONSO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIA 1398 y SABRINA ANTONELLA COZZANO AVILA, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIA 1398.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3585 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 5

ALFREDO AMÉRICO MARTINEZ, 56 años, soltero, CHOFER, ARGENTINO, lugar de domicilio BLANDENGUES 1670 y CLAUDIA GABRIELA PEREYRA LÓPEZ, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANDENGUES 1670.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3574 Feb 22- Feb 24

FEDERICO WALDECK WATENBERG, 32 años, soltero, CONTADOR , ARGENTINO N/U, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1757/804 y MARÍA NOEL BURJEL BIDE , 32 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1757/804.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3555 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 6

DÉCLER GUSTAVO ALEJANDRO RUIZ BARRETO, 30 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2865/1004 y PAULA ANDREA LOPEZ SANCHEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2865/1004.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3708 Feb 22- Feb 24

ALENKA MARINELA RODRÍGUEZ da SILVA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2325, APARTAMENTO 5 y MIGUEL ANGEL RECINKY GIMENEZ, 76 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMERCIO 2325, APARTAMENTO 5.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3647 Feb 22- Feb 24

ROSA FELICIA RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITURBE 2020/2 y RICARDO ADRIÁN VÁZQUEZ MERCADANTE, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITURBE 2020/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3578 Feb 22- Feb 24

SEBASTIÁN MIGUEL SANCHIS MATA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2807/401 y MARIA FERNANDA ORONOZ CAMEJO,

30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2807/401.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3577 Feb 22- Feb 24

FERNANDA SOSA CORUCHINI, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL VICENTE PAGOLA 3029/701 y AGUSTÍN SINTAS PAGANO, 32 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL VICENTE PAGOLA 3029/701.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3576 Feb 22- Feb 24

ANDREA DENISSE SUMBA CHÁVEZ, 30 años, soltera, MÉDICA, ECUATORIANA, lugar de domicilio AV. ITALIA 4381/1003 y SANTIAGO GAMARRA GARCÍA, 32 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 4381/1003.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3575 Feb 22- Feb 24

JORGE LUIS RODRÍGUEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERÚ 2847 y MARÍA LURDES MARTINEZ DÍAZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERÚ 2847.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3554 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 7

MARIANA INÉS URSU MOREY, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANSTATT 3064 y LEONARDO MARTÍNEZ D'ACQUISTO, 30 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANSTATT 3064.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3666 Feb 22- Feb 24

GONZALO FERNANDO PORTA DEMEDICI, 34 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 2605 AP. 204 y VALERIA BELÉN VIERA MONTERO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2160.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3573 Feb 22- Feb 24

JUAN CARLOS PEREIRA ALVAREZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 3739 y MARISOL MARROCHE, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 3739.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3572 Feb 22- Feb 24

MARCELO FABIAN PIZZI BADANO , 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ROSAS 4083 APTO. 2 y MARIA VIRGINIA ZARZA NAVARRO, 43 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PENCO 3306.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3564 Feb 22- Feb 24

SEBASTIAN PENSATORI PASTORINO, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1137 AP. 101 y MARÍA PÍA MARICHAL RINALDI, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1137 AP. 101.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3562 Feb 22- Feb 24

CARLOS DANIEL PEREIRA CAMBÓN, 43 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ VEROCAY 4929 y MARÍA NOELIA ARECO FERNÁNDEZ, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ VEROCAY 4929.

Última Publicación

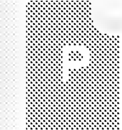
14) $ 623 3/p 3556 Feb 22- Feb 24

BRIAN DANIEL VAZQUEZ FERRAZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. PEDRO DE MENDOZA 4768 BIS y ANA BELÉN CASALES NUÑEZ, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RICARDO AGUERRE 4007.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3538 Feb 22- Feb 24

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "RUIMAR SRL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-16124/2021, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. María Cristina Gallego en representación de RUIMAR SRL, promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el automotor Marca Renault, Modelo Megane Authentique, Año 2008, a gas-oil, Matrícula KMA-1809 y Padrón Nº 109.890 del departamento de Soriano, Motor F9QA736C294000. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por Auto 2183/2021 del 7/10/2021, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre este vehículo, en especial a la última titular registral María de las Mercedes Vera Bontti y su cónyuge Elías Meliton Cáceres Echevarría, o a sus sucesores, y a cualquier otro interesado, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estas actuaciones.

Montevideo, 01 de febrero de 2022.

ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.

16) $ 21809 10/p 2580 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "PASCASIO CARRASCO, LUIS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-52254/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Alfonso y Ana Pascasio Carrasco y o sus sucesores, titulares del 33.33% del bien inmueble padrón Nº 135.774, de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, que según plano de mensura prescripción del Agr Daniel García Ravera de set/2019, inscripto en forma provisoria con el Nº 2299 el 13/9/2019, tiene una superficie de 612 m 36 dm y da de frente a la calle Tambores Nº 4860 entre las calles Av. Garzón y Lorenzo Calleros. También se emplaza a Susana Mirta Facal Duffel o sus sucesores titular del padrón lindero Nº 135.773; todos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se continuara el tramite.

Montevideo, 16 de marzo de 2021.

JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.

16) $ 20346 10/p 2834 Feb 15- Mar 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "MOUTA GUSMÁN , GUILLERMOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 205-281/2020, y según providencia Nro 1164/2021 del 15 de noviembre de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y al último titular registral del Padrón Nº 2607, manzana 351, solar 11 , ubicado sobre calle 25 de mayo esquina diagonal Bolivia, Localidad Catastral San Luis, 23º Sección de Canelones. el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Ricardo Suárez Labarrére, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº1285 el 30 de junio de 2021, consta de una superficie de 431 mc, 44 dm. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos al padrón Nº 2606, 2630 y 2608,bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 23 de noviembre de 2021.

HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

16) $ 21011 10/p 4075 Feb 24- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "GONZÁLEZ ROMERO, MARÍAPRESCRIPCIÓN TREINTENARIA",

IUE 470-284/2009, y según providencia Nº 1315 de fecha 12/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ADRIANA MARIA FLEITAS MOLINARI, ROBERTO PABLO FLEITAS MOLINARI, ELENA SUSANA FLEITAS MOLINARI Y GERARDO ALICIO FLEITAS MOLINARI y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 746 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral EMPALME OLMOS, que según plano del agrimensor JUAN FERNANDO ESTEVE, inscripto en catastro con el Nº 996 del 2009, tiene una superficie de 705 MC 28 se deslinda así: 16 metros al Sureste de frente a calle de 17metros (actual calle Juan Zorrilla de San Martin); 44 metros 11 centímetros al Suroeste lindando con el solar 16 (actual padrón 747); 16 metros al Noroeste lindando con solar 6 (actual padron 737); y 44 metros 05 centímetros al Noreste lindando con parte del solar 14 (actual padrón 745), todos solares del mismo plano. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 07 de febrero de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ,
Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 26862 10/p 4037 Feb 24- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "LALINDE MARTINEZ,CELIAYFIERRO MORALES, WALTERPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1774/2021, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: " LALINDE MARTINEZ,CELIAYFIERRO MORALES, WALTERPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 487-1774/2021, y según providencia Nº 2345 de fecha 10/11/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ZIA MARGARET MATOS RIOS y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 152 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SALINAS, que según plano del agrimensor VALERIA DOMINGUEZ, inscripto en catastro con el Nº 1283 del 2021, tiene una superficie de 901.29 se deslinda así: 15mts al suroeste de frente a calle Guaycuru, 60mts 3cm al noroeste lindando con padron 153, 15mts al noreste lindando con parte del padron 1506 y parte del padron 1507, y 60mts 16cm al sureste lindando con padron 149 y con el padron 151; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 16 de febrero de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA,
Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 24867 10/p 4093 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "LAURIDO AIMOND, JUAN C/ REINANTE, CARLOS Y OTROSACCION DE POSESION", IUE 487-2014/2020, y según providencia Nº 81 de fecha 04/02/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular CARLOS REINANTE, CARLOS MANUEL ROSA REINANTE Y ESTHER ROSA REINANTE MAGARIÑOS y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1096 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SALINAS, que según plano del agrimensor PABLO ANDRES FUENTES MATIAS, inscripto en catastro con el Nº 1046 del 2019, tiene una superficie de 461.25 se deslinda así: AL NORTE 30.75 METROS CON PADRONES 4746 Y 1074, AL ESTE 15 METROS CON PADRON 1075, AL SUR 30.75 METROS CON PADRON 1095 Y AL OESTE 15 METROS SOBRE CALLE COLON; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 10 de diciembre de 2021.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA,
Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 22075 10/p 3422 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno en autos: "CROSSA AGUIRRE JUAN CARLOS Y OTRA PRESCRIPCION TRINTENAL", IUE 470-148/2021, y según providencia Nº 1971/2021 de fecha 19/10/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular del padrón lindero 565 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 333 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Tala, que según plano del agrimensor Carlos A. Asuaga, inscripto en catastro con el Nº 2542 del 1988, tiene una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros noventa y cinco decímetros se deslinda así: Norte, 21 metros 47 centímetros, padrón 565; Sur, 20 metros 90 centímetros frente a calle Juan Bonini; Este, 16 metros 33 centímetros, padrón mil quinientos cuarenta y uno; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 27 de octubre de 2021.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA,
Actuario.

16) $ 21277 10/p 3025 Feb 17- Mar 04

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "NOBLE LILBIA ELIZABETHPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 210-154/2021, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Valentina Rivadavia ; dictada en autos "NOBLE LILBIA ELIZABETH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 210-154/2021. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle Leoncio Olmos Nº 106, Barrio Collazo de la ciudad de Melo, Padrón N.º 3400, el que según plano del Agrimensor Gustavo Eguren, matrícula 912, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 04 de Diciembre de 2018 con el N.º 842 el cual consta de una superficie de 883 metros 35 decímetros, ubicado entre Ruta 8, y calle Solano Ramírez Noblía.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón N.º 3400 de la localidad catastral de Melo, a Ciriaco Rodríguez y/o sucesores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Por el plazo de 30 días a los linderos denunciados a fojas 14 y por el padrón 3407 al último titular registral Bibiano Amelio y a quienes detentan la posesión de dichos inmuebles ya que no figura información registral sobre los padrones 3401, 3408, 3399 y 3406. SE LITIGIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintidos Dra. Valentina Rivadavia Juez de Paz Departamental.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 15 de febrero de 2022.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA,
Juez Paz Dptal. Int..

16) (Sin Costo) 10/p 2914 Feb 16- Mar 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, dictada en autos: "PINTOS DE LEON, LUIS ALBERTO.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 211-330/2021, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ALBERTO PINTOS DE LEON, promoviendo acción de prescripción adquisitiva veintenal sobre PARTE del bien inmueble rural padrón DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (2869), sobre un área total de 3 hás 1313 metros, según plano del Agrimensor Manuel Duarte, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 902 el 03/06/2021.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa (90)días al último titular y/o sus sucesores y/o sus herederos del bien y a: Manuela Iglesias; Antonio Sorribas Iglesias; Cándido Gerardo, María, Rosa, Soledad María, Antonio Bernardino, Pedro, Gumersindo y José María Sorribas, así como a Washington y Elvira Sorribas Lemos y Eloisa Basilisia, María Angélica y Almerindo Salvador Sorribas, así como a sus sucesores y/o herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ.-Juez de Paz Departamental.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día catorce de febrero de dos mil veintidos.

Melo, 15 de febrero de 2022.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 29788 10/p 3262 Feb 18- Mar 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "CHEVALIER, EDUARDO- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA-" IUE 508-607/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores, a cualquier título, sobre una fracción de campo, de la zona rural de la primera sección judicial y catastral del Departamento de Colonia, empadronada con el número 23.098 (veintitres mil noventa y ocho), antes padron rural 22.629 en mayor área, y antes padrones rurales número 20.497, 2.591, 19.420 y 2295, todos en mayor área, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Gustavo Curutchet Holm, del 17/10/2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio - Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 931 el 14/11/2019 tiene un área de 1 hectárea 57 decímetros y se deslinda así: al SurOeste 85,52 metros de frente a camino público de balasto; al norOeste 118,31 metros lindando con el resto del padrón rural 23.098; al NorEste 84,53 metros lindando con el resto del padrón rural 23.098 y al SurEste 118,31 metros lindando con parte del padrón rural 23.097.-

Colonia, 16 de febrero de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 27793 10/p 3740 Feb 23- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "MAIDANA BANEGA MIRIAM EDELVEY C/PADRON No. 141PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 228-550/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares señores Juan José de Melo y Manuel Barreiro Bustillo, así como a Arturo Viega, Ines Montaña, Cirilo de Armas, Maria Fabiana Perez, Fabiana Villanueva, Dardo Villanueva y Oscar Villanueva, y/o sus sucesores, a cualquier título, sobre el padrón inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y uno (141), ubicado en la Localidad Catastral de Tarariras, decimo segunda sección judicial del Departamento de Colonia, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Luis M. Gonzalez Perez, inscripto con el Nº 314 el 14/08/2007 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, tiene un área de 721m2 85 dm2 y linda así: 20,46 metros al Sur Este de frente a calle Rincón; 35,23 metros al Suroeste con padrón 142; 20,21 metros al Noroeste con padrón 138; y 35,77 metros al Noreste con padrón 1876, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 22 de diciembre de 2021.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 28059 10/p 2454 Feb 11- Feb 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Rivera de Tercer Turno, dictada en autos "OLIVERA VAZ, ROBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 579-77/2020; y según decreto Nº 137/20 de fecha 18/03/20, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos lo que se consideren con derecho respecto del bien; padrón Nº 4942 (mitad) de la Localidad Catastral de Rivera; zona urbana; la mitad del padrón objeto de ésta pretensión de prescripción está compuesto por una superficie de 1500 m; 99 dm y se deslinda: 13 m 73 dm de frente a la calle Miguel Barreiro con Nº de puerta 45; 116 m, 44 dm, lindando con el resto del padrón 4942; 10 m, 76 dm lindando con p/ del padrón 22,175 y 113 m, 40 dm lindando con los padrones 22,185 y 22,187; bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Rivera; 22 de setiembre de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dr. IAIR GLASER KOLBERG, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 23803 10/p 3785 Feb 23- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "PELAEZ BALBUENA, MARIA JOSE Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 356-333/2020, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 5.441 rural, cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: fracción de campo con mejoras que le acceden, ubicada en el Departamento de Salto, quinta sección catastral de Salto, zona rural,Padrón Nº 5.441, antes padrón Nº 1023, que según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Ricardo Barcos en octubre de 2019, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 21 de octubre de 2019, con el número 953, consta de una superficie total de 98 Hectáreas 7677 metros cuadrados y se compone de dos fracciones: I) Fracción señalada con el numero 1 la cual consta de una superficie de 44 hectáreas 1759 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL ESTE: 312 m de frente a Camino Vecinal de 17 m de ancho, que lo separa de la fracción 2, AL SURESTE: linea quebrada compuesta por dos tramos de recta de 512 metros 10 centímetros la primera, y 340 metros 30 centímetros la segunda, lindando ambas con el padrón Nº 3183, AL SUROESTE: 641 m 60 cm, lindando con parte del Padrón Nº 4169, y AL NORTE: 1146 m 10 cm lindando con el Padrón Nº 5459; y II) La fracción señalada con el Nº 2 la cual consta de una superficie de 54 Hás 5918 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL OESTE: 1088 m 80 cm de frente a Camino Vecinal de 17 m de ancho que lo separa del padrón Nº 5459 y de la fracción 1 de este plano, AL NOROESTE: 375 m 20 cm lindando con parte del Padrón Nº 1022, AL NORESTE: 1058 m 30 cm lindando con el Padrón Nº 7227 y parte del Padrón Nº 1021 y AL SURESTE: 658 m 30 cm lindando con el Padrón Nº 1.027. Así como también a: los titulares de los padrones linderos Nº 5459, y 1021, 3183 y 1022, 4169 y 7227, y al ultimo titular registral Sr. Antonio Pelaez y/o sucesores, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, primero de febrero de dos mil veintidós.

Salto, 01 de febrero de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 57979 10/p 2384 Feb 11- Feb 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CASTRO, ROBINSONPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 400-605/2020, según lo dispuesto por providencia Nº 1196, de fecha 06/08/2021, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos los interesados, respecto del inmueble a prescribir, así como también como a los últimos titulares registrales, sucesores de Alejandrina González, Carolino, Orfilia, Irasema, Senona, Ademar y Damifilia Rodriguez González, Nilson José, Alejandro, Aurelina Consolación, César, Dionicio, Meliton, Eldi, Dilma, Gladis, Glesi y Olga Rodriguez Turnez, Reducindo, Alejandrina Lurdez, Andrés Bolivar y María Esther Turnez Camacho e Isaac Feo Turnez y a todos los que se consideran con derecho, sobre la fracción de campo, Padrón 6440 (parte), ubicada en la 13º Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, zona rural paraje "Caraguatá", con un área de 29 hás. 5376 mts, que linda al noreste con ruta 44, al sureste y noroeste con resto Padrón 6440, al suroeste con Padrón 5175, según plano del Ing. Agr. Juan Pablo Formoso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 749 el 20 de Julio de 2020. Dra: Yamila Santos: Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 09 de febrero de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..
Primera Publicación
16) $ 29788 10/p 3948 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

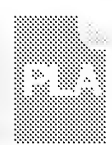
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PAIVA, ALBERICO; OLIVERA BRAVO,SILVIA, ZULLY, SUSANA,LOURDES Y ROSARIO - DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 397-548/2021, Se emplaza al último titular, a sus sucesores a cualquier título, a CORINA OLIVERA y SIXTO OLIVERA y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes Padrón Nº 13.823 y 13.824, resultantes del fraccionamiento del padrón matriz, mayor área Nº 2833, El inmueble empadronado con el Nº 13.823, tiene una superficie de 522 metros, 40 decímetros, su frente es a la calle Joaquin Artigas Nº 156 del Barrio Juan Domingo López, localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó y el inmueble empadronado con el Nº 13.824, tiene una superficie de 453 metros, 74 decímetros y su frente da a la Avenida Secco Aparicio Nº 159 del Barrio Juan Domingo López, localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó cuyas prescripciones se solicitan; por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

Tacuarembó, 17 de febrero de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 23936 10/p 4120 Feb 24- Mar 11

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Marcos Rodrigo Ferraro Otten, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Ansiolíticos tomo yo" (Logo diseño portada), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 23 de febrero de 2022.

Única Publicación

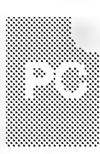
17) $ 208 1/p 4096 Feb 24- Feb 24

ANA MEDICIONES SAS, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Ana - Medición de Audiencias" (Software), de la/s cual/es se declara/n Editor y Propietario.
Montevideo, 21 de febrero de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 3978 Feb 24- Feb 24

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 278/2022 de fecha 21/02/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "MERCOBEL S.A CONCURSO LEY 18387", IUE 2-59305/2018, se dispuso la liquidación de la masa activa de MERCOBEL S.A., Nº de RUT 215409290018, con domicilio en San Carlos de Bolivar 6031, se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la Cra. Viviana Guerrini. Se decretó la disolución de MERCOBEL S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintidós de febrero de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 3755 Feb 23- Feb 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA SMS URUGUAY S.A.S. CONCURSO LEY 18387", IUE 2-51302/2021, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 290/2022 de fecha 21/02/2022, se declaró el CONCURSO NECESARIO de DISTRIBUIDORA SMS URUGUAY S.A.S, Nº de RUT 218820440014, con domicilio en Av. General Flores 3576. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU), quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 7 de setiembre de 2022 a las 15:00 horas., en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3661 Feb 22- Feb 24

SORIANO

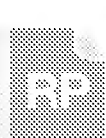
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 201/2022 de fecha 21/02/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, en los autos caratulados: "BARAGRO S.A. INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 382-287/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2260/2021 de fecha 15/12/2021, dictado en los autos: "BARAGRO S.A. CONCURSO CIVIL NECESARIO", IUE: 382-120/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Dolores, veintidós de febrero de dos mil veintidós..
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 3757 Feb 23- Feb 25

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LORO PIANA KECHICHIAN, CARLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-4966/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELSON LORO PIAN SELLA, inscripta el día 07/08/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del

Departamento de Montevideo, Acta Nº 1268, en el sentido que: DONDE DICE VIUDO DEBIÓ DECIR SOLTERO por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3828 Feb 23- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA CASTELLANO, XUXA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52368/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: XUXA VERONICA SOSA CASTELLANO, inscripta el día 05/01/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Río Negro, Acta Nº 3, en el sentido que: DONDE DICE XUXA VERÓNICA SOSA CASTELLANO DEBE DECIR VERÓNICA SOSA CASTELLANO por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3827 Feb 23- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "HONTY DELGADO, GERARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65238/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NYBIA MABEL DELGADO MEINVIELLE, inscripta el día 12/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1618, en el sentido que: DONDE DICE VIUDA DEBIÓ DECIR DIVORCIADA por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3826 Feb 23- Mar 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEFAN COLISTRO, CHRISTOPHER - CAMBIO DE NOMBRE Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52677/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO HERNANDEZ ESTEFAN, inscripta el día 21/07/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 228, en el sentido que: donde dice "Christopher Carolei Estefan" debe decir "Chris Carolei Estefan" por así corresponder.

Montevideo, 17 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3232 Feb 18- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TRIUNFO GONZALEZ, GERARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-4125/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL OSCAR TRIUNFO LARREIZ, inscripta el día 02/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1588, en el sentido que: en donde dice: "soltero" debe decir: "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2904 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARISTIMUÑO VILLAFÁN, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65460/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ANGELICA GALANO GALANO, inscripta el día 08/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-769, en el sentido que: donde dice "Estado Civil: viudo", debe decir: "Estado Civil: soltera", por así corresponder.

Montevideo, 11 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2627 Feb 14- Feb 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "AZEVES, ANGEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59024/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGEL AZEVES, inscripta el día 05/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. TOMO 409 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 261, en el sentido que: Dónde dice "ÁNGEL ACEVEZ" debió decir "ÁNGEL AZEVES". Dónde dice "HIJO LEGÍTIMO DE JUAN ACEVEZ ESPAÑOL Y SASTONIA SANTOZ BRASILERA" debe decir "HIJO LEGÍTIMO DE JUAN AZEVES ESPAÑOL Y LASTENIA DOS SANTOS BRASILERA" por así corresponder.

Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3275 Feb 18- Mar 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMEIRO SANCHEZ, IRIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64844/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IRIS PAMELA LAMEIRO SÁNCHEZ, inscripta el día 14/08/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 785, en el sentido que: donde dice "Juan" debe decir "Ramón" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2022.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3830 Feb 23- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA SOSA, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20529/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIAN FERREIRA FERREIRA, inscripta el día 20/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-909, en el sentido que: donde dice "SEBASTIAN", debe decir: ENZO SEBASTIAN y donde dice en 1er. Apellido: "FERREIRA" debe decir: CUÑA, por así corresponder.

Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2947 Feb 16- Mar 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BALDIZAN AMARILLO, MARÍA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-2862/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA GRUNWALDT, inscripta el día 08/11/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1465, en el sentido que: donde dice "GRUNWALDT" debió decir "GRÜNWALDT", por así corresponder.

Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3587 Feb 22- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRELLAGA, VAZQUEZ, ANDRES Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-62814/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ABRIL ARRELLAGA MERA, inscripta el día 26/03/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 467, en el sentido que: donde dice la nacionalidad de su padre Andrés Marcelo Arrellaga: "oriental", deberá decir: "brasileño", por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3815 Feb 23- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRELLAGA, VAZQUEZ, ANDRES Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-62814/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAITE YOLANDA ARRELLAGA KERBER, inscripta el día 10/10/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de

Montevideo, Acta Nº 1628, en el sentido que: donde dice la nacionalidad de su padre Andrés Marcelo Arrellaga: "oriental", deberá decir: "brasileño", por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3813 Feb 23- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRELLAGA, VAZQUEZ, ANDRES Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-62814/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA LUCIA ARRELLAGA KERBER, inscripta el día 15/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 646, en el sentido que: donde dice la nacionalidad de su padre Andrés Marcelo Arrellaga: "oriental", deberá decir: "brasileño", por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3812 Feb 23- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRELLAGA, VAZQUEZ, ANDRES Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-62814/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDRES MARCELO ARRELLAGA VAZQUEZ, inscripta el día 27/11/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Rivera, Acta Nº 1146, en el sentido que: donde dice su nacimiento: "en esta sección el 22 de enero de 1971, deberá decir: "en Santa Ana Do Livramento, Brasil, el 22 de enero de 1972", por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3797 Feb 23- Mar 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ SILVA, JORGE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57285/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ULVIO CIPRIANO GUTIERREZ DURAN, inscripta el día 01/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 807, en el sentido que: Donde dice "... ULBIO CIPRIANO GUTIERREZ DURAN..." debe decir " ULVIO CIPRIANO GUTIERREZ DURAN..." por así corresponder.

Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3090 Feb 17- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO ARCIERI, PAULA BELEN Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-59410/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULA BELEN BARRETO, inscripta el día 18/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1149, en el sentido que: donde dice Teresita Beatriz Alcieri debe decir ALCIERE, y en el margen donde dice Alcieri debe decir ALCIERE por así corresponder.

Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2903 Feb 16- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO ARCIERI, PAULA BELEN Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-59410/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TERESITA BEATRIZ ARCIERE, inscripta el día 17/05/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 148, en el sentido que: DONDE DICE ARCIERI DEBE DECIR ARCIERE por así corresponder.

Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2899 Feb 16- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DEUS, ALICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54612/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN FERNANDO BURGHI, inscripta el día 24/04/1910, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 112, en el sentido que: donde dice Jose Burghi debe decir Ramon Burghi por así corresponder.

Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2892 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GIOSA, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37721/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN FRANCO BIANCHI GIOSA, inscripta el día 17/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-406, en el sentido que: Donde dice que su abuelo en línea materna José Giosa es URUGUAYO, debe decir ITALIANO por así corresponder.

Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3145 Feb 17- Mar 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRO LUGANO, SILVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-15310/2015, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JOSEFINA FERRO LUGANO, inscripta el día 26/01/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 304, en el sentido que: debe decir que es hija legítima habida dentro del matrimonio entre la Sra. SILVIA FERRO LUGANO y el Sr. DIÓGENES RAMÍREZ SAMÓN, C.I. 5.524.210-6, de nacionalidad cubano, nacido el 08 de noviembre de 1957 por así corresponder.

Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2902 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BORELLI MARTINEZ, MIRIAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43410/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FIORAVANTI BORELLI BIANCHI Y PALMIRA ARRIGONI, inscripta el día 10/05/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice "FIORAVANTE" debe decir "FIORAVANTI" y donde dice "DOCE DE SETIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA" debe decir "QUINCE DE SETIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE" por así corresponder.

Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2910 Feb 16- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "TITIONIK, DIAMELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58027/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MIGUEL BOOLLS Y MAGDALENA LONG, inscripta el día 17/09/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 35, en el sentido que: donde dice "BOL" debe decir "BOOLLS" por así corresponder.

Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2905 Feb 16- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ORLANDO DE

CAMPOS, CAROLINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 180-439/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANTONIO ORLANDO Y LUISA PAVANELLI, inscripta el día 20/01/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 13, en el sentido que: respecto al Sr. Antonio Orlando, donde dice: "nacido el día diecisiete de enero de mil novecientos tres" debe decir: "nacido el día diecisiete de junio de mil novecientos seis"; y respecto a la Sra. Luisa Pavanelli, donde dice: "nacida el día doce de abril de mil novecientos dos" debe decir: "nacida el día catorce de abril de mil novecientos doce" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3581 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BOVERI LOPEZ, VANESSA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 458-478/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SALVADOR ITANÚ RODRIGUEZ BOVERI , inscripta el día 21/01/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-153, en el sentido que: en donde dice País Nacimiento Venezuela (abuelo materno) debió decir: Uruguay por así corresponder.

Las Piedras, 11 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2567 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA DOVAL, NICOLAS NAZARIO Y IRIARTE, GISELLA MARY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FAMILIA", IUE 175-626/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NICOLAS NAZARIO CABRERA DOVAL, inscripta el día 08/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 16, en el sentido que: Donde dice "3.132.182-9" debió decir " 3.240.679-1" por así corresponder.

Pando, 22 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3846 Feb 23- Mar 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREDEZ GIMENEZ,MARIA DEL CARMEN-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 176-21/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CELIA MARIA VICTORIA ADUCCHI PAREDES, inscripta el día 06/09/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4552, en el sentido que: donde dice "PAREDES" como apellido materno, debe decir "PAREDEZ" por así corresponder.

Pando, 21 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3626 Feb 22- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREDEZ GIMENEZ,MARIA DEL CARMEN-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 176-21/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERNESTO NICOLÁS NORBERTO ADUCCHI PAREDES, inscripta el día 16/08/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3816, en el sentido que: donde dice "PAREDES" como apellido materno, debe decir "PAREDEZ" por así corresponder.

Pando, 21 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3625 Feb 22- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREDEZ GIMENEZ,MARIA DEL CARMEN-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 176-21/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIANA ILPIA ADUCHIA PAREDES , inscripta el día 17/10/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6352, en el sentido que: donde dice "PAREDES" como apellido materno, debe decir "PAREDEZ" por así corresponder.

Pando, 21 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3624 Feb 22- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREDEZ GIMENEZ,MARIA DEL CARMEN-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 176-21/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DEL LUJAN PAREDES GIMENEZ, inscripta el día 18/01/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 39, en el sentido que: donde dice "PAREDES" como apellido paterno, debe decir "PAREDEZ" por así corresponder.

Pando, 21 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3621 Feb 22- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: VERONICA FARIAS, inscripta el día 11/12/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 69, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE: "PERDOMO, VERONICA", DEBE DECIR: "FARIAS, VERONICA" Y EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "VERONICA PERDOMO", DEBE DECIR: "VERONICA FARIAS". por así corresponder.

Río Branco, 14 de febrero de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2737 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VERONICA FARIAS, inscripta el día 11/12/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 241, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE: "PERDOMO" DEBE DECIR: "FARIAS" Y EN EL CUERPO DE DICHA PARTIDA DONDE DICE: "VERONICA PERDOMO" DEBE DECIR: "VERONICA FARIAS". por así corresponder.

Río Branco, 14 de febrero de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2736 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VERONICA

FARIAS, inscripta el día 02/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 91, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE: "PERDOMO" DEBE DECIR: "FARIAS" Y EN EL CUERPO DONDE DICE QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE "VERONICA PERDOMO", DEBE DECIR: "VERONICA FARIAS" por así corresponder.

Río Branco, 14 de febrero de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2734 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IRIS NOEMI CARAVACA PERDOMO, inscripta el día 11/12/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 240, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE: "PERDOMO" DEBE DECIR: "FARIAS" Y EN EL CUERPO DONDE DICE QYE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE "VERONICA PERDOMO", DEBE DECIR: "VERONICA FARIAS". por así corresponder.

Río Branco, 14 de febrero de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2733 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTELA VERONICA MARTINEZ PERDOMO, inscripta el día 01/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 11ª SECCION DE LA CAPITAL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3667, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE: "PERDOMO" DEBE DECIR: "FARIAS· Y EN EL CUERPO DONDE CONSTA QUE COMPARECE: "VERONICA PERDOMO" DEBE DECIR: "VERONICA FARIAS".- por así corresponder.

Río Branco, 14 de febrero de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2732 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIA LETICIA MARTINEZ PERDOMO, inscripta el día 01/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 11ª SECCION DE LA CAPITAL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3666, en el sentido que: AL MARGEN DONDE DICE: "PERDOMO, DEBE DECIR: "FARIAS" Y EN EL CUERPO DONDE CONSTA QUE COMPARECE: "VERONICA PERDOMO" DEBE DECIR: "VERONICA FARIAS". por así corresponder.

Río Branco, 14 de febrero de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2731 Feb 15- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY, FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-34/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WASHINGTON GODOY, inscripta el día 06/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 38, en el sentido que: donde dice "estado civil se desconoce" debe decir "estado civil divorciado" por así corresponder.

Rosario, 21 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3704 Feb 22- Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ABOGADRO ZABALETA,MARIA ESTHER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-472/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DOMENICO O DOMINGO ABOGADRO O AVOGADRO, inscripta el día 22/07/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES del Departamento de Canelones, Acta Nº 25, en el sentido que: DONDE DICE ABOGADRO DEBE DECIR AVOGADRO Y QUE NACIO EL 23 DE SETIEMBRE DE 1889 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 16 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3087 Feb 17- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ABOGADRO ZABALETA,MARIA ESTHER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-472/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DOMENICO O DOMINGO ABOGADRO O AVOGADRO, inscripta el día 19/11/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 5 SECCION DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 79, en el sentido que: DONDE DICE QUE ES ORIENTAL DEBE DECIR ITALIANO Y DONDE DICE ABOGADRO DEBE DECIR AVOGADRO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 16 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3086 Feb 17- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRUCIDO,CONO;TRUCIDO GARCÍA,FABIAN; TRUCIDO GARCIA, PABLO DANIELO; TRUCIDO GARCIA,CLAUDIO;TRUCIDO GARCIA,RAUL MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-709/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS TRUCIDO, inscripta el día 04/04/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Florida, Acta Nº 135, en el sentido que: donde dice "HIJO NATURAL DE MARIA IRIS TRUCIDO" debe decir "CARMEN TRUCIDO" por así corresponder.

Florida, 18 de febrero de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3437 Feb 21- Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "HOLZMANN WALTER JULIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 525-583/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WALTER JULIO HOLZMANN, inscripta el día 29/07/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 604, en el sentido que: en lugar de decir BENIGNA MARGANTA ,como se estableció por error debera decir BENIGNA MARGARITA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rocha, 21 de febrero de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
19) (Sin Costo) 15/p 3644 Feb 22- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUGNOLI CARAMBULA MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 525-651/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCELO BRUGNOLI CARAMBULA, inscripta el día 03/01/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 9, en el sentido que: deberá decir "diciembre de 1972", en tanto se encuentra en blanco por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rocha, 21 de febrero de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
19) (Sin Costo) 15/p 3642 Feb 22- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, ELENA ANAROLINA Y OSSANES VENTURA, PAULO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 343-181/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERIKA MILENA OSSANES PEREYRA, inscripta el día 05/05/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA. SECCION JUDICIAL del Departamento de Rocha, Acta Nº 67, en el sentido que: en el cuerpo de la partida dice "que es hija natural del declarante y Anarolina Pereyra Pereyra", debiendo decir: "que es hija natural del declarante y Elena Anarolina Pereyra Pereyra", (SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO) por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 04 de febrero de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1809 Feb 07- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ,EUGENIA LORENA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 443-16/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Fiorella ÁVILA LÓPEZ, inscripta el día 08/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dolores, 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 107, en el sentido que: donde dice "ÁVILA" con tilde deberá decir "AVILA" sin tilde por así corresponder.

Dolores, 22 de febrero de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3756 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CARTAGENA, FEDERICO SEBASTIAN Y GARCIA DE LOS SANTOS, BIBIANA VANESSA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-30/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMMA GONZALEZ GARCIA, inscripta el día 31/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 108, en el sentido que: donde dice "BIBIANA VANESSA GARCIA de los SANTOS" deberá decir "BIBIANA VANESSA GARCIA DE LOS SANTOS", y donde dice "Que es nieta de Nadia de los Santos" deberá decir "Que es nieta de Nadia De Los Santos" por así corresponder.

Mercedes, 18 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3459 Feb 21- Mar 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PON GARCIA, IGNACIO ISMAEL POR LA NIñA: ANGELI RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-10/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELI AGUSTINA GARCIA FERREIRA, inscripta el día 31/10/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1023, en el sentido que: pues donde dice:" IGNACIO ISMAEL GARCIA"· debe decir "IGNACIO ISMAEL PON GARCIA" y donde dice:" ANGELI AGUSTINA GARCIA FERREIRA" debe decir " ANGELI AGUSTINA PON FERREIRA" por así corresponder.

Tacuarembó, 21 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3667 Feb 22- Mar 09

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ZOPPOLO MARTINO, RENEE - PARTICIÓN", IUE 48-40/2017, se hace saber que el 09/03/2022, a las 12:30 horas en AVENIDA URUGUAY 826, por intermedio del martillero JAVIER SUAREZ ORTIZ matrícula 5622, RUT 215095700014, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en DÓLARES AMERICANOS y al mejor postor solar de terreno con construcciones empadronado con el numero veinte mil quinientos cincuenta y dos (20552) sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, antes decimo novena sección Judicial, balneario El Pinar, se señala como solar 6 de la manzana F16, y consta de una superficie de 720 metros según se describe en el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 11538 el 22 de junio de 1962. SE PREVIENE: SE PREVIENE QUE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio de subasta, dando cumplimiento para su pago con lo establecido por las leyes 19.210, modificativas y concordantes 2º) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al rematador; o sea el 1,22% del precio total de remate así como el 1% de impuesto municipal 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 5º) Que se desconoce la regularidad de las construcciones. 6º) Se desconoce el estado de deudas ante la intendencia de Canelones y ante D.G.I. por impuesto de Primaria. 7º) Que se desconoce la existencia de otras deudas con organismos o instituciones publicas nacionales o municipales. 8º)Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración , (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudan a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F) si correspondiere , se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura 9)Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de interesados en la oficina sito en Av. Rondeau 1750 Planta Baja. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, de febrero del 2022. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 23 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5771 1/p 3996 Feb 24- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "CASCARDO BIELLI, DANIEL c/ GONZALEZ SILVA, MARIANA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-26976/2021, se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 14.30 horas, en el local sito en Paysandú 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUT 211750130014, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la antes decimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo,, empadronado con el número CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA, (196.230), antes en mayor área con el número treinta y cinco mil ochocientos veinticuatro, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Roberto Trucco, de enero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 38110, el 26 de junio de 1959, según el cual consta de una superficie de trescientos noventa y seis metros tres decímetros de frente al suroeste a la calle Carlos Tellier entre Antonio Zubillaga y Adolfo Villant; 25,60 metros al sureste con parte del solar 3; 15,47 metros al noreste con fracción A; y 25,60 metros al Noroeste con solar 1 del mismo plano. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo. II) Que el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19.210, y 19.574 en la redacción dada por la ley 19889. III)Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. IV) Que se desconoce la situación ocupacional de la propiedad a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. V) Que sólo podrán ser imputadas al precio de la subasta las deudas que existieren por concepto de contribución inmobiliaria, e impuesto de enseñanza primaria, pudiéndose imputar al mismo las deudas generadas por tales conceptos hasta la fecha del remate. VI) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate VII)Que en la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, y documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos, los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados. en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, segundo piso, de la ciudad de Montevideo, siendo de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7234 1/p 4051 Feb 24- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "ACUÑA TECHERA, DELIA GRISEL C/ GOMEZ BERDIA, DANIR- PARTICION JUDICIAL Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 488-343/2017, Se hace saber que el día 17 de Marzo de 2022 a las 14.00 horas en puertas del Juzgado Letrado de Rio Branco sito en calle Virrey Arredondo 1054, se rematará por parte del martillero Heber Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, asistido por la Sra. Aguacil de la Sede, sin base y al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes Inmuebles: 1) fracción de terreno y sus accesorios dominales, padrón 3545 antes 1333 de la tercera Sección Judicial de Cerro largo, localidad Catastral Rio Branco, manzana 138, según plano del Ingeniero Agrimensor Diego Sosa Costa, Inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 27 de Abril de 1994 con el número 9146, se señaló como solar 3 con una superficie de 421 mc 20 dc, ubicada en calle Publica. 2) fracción de terreno y demás mejoras que la acceden, padrón 4547 antes 1427 y antes 1333, manzana 203 de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, localidad Catastral Rio Branco, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Simón López, de julio del 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 21 de setiembre de 1998, con el número 10.032, se señaló como solar 2 y tiene un área de 234 mc 70 dc, ubicada en calle Publica. Y a la hora 15:00 en la casa ubicada en calle Juan Silva, s/n Barrio Omar Rojas, se subastarán sin base en pesos uruguayos, los siguientes bienes muebles: Lote 1- 3 fuentes, 10 platos hondos, 10 platos llanos, 6 copas,3 asaderas,3 juegos de cubiertos, 3 espejos,10 pires, 4 ollas, 3 sartenes, 2 faroles. Lote 2- Mesa con 4 taburetes, Mesa grande de madera, mueble aéreo, mueble de cocina. Lote3 – Escritorio metal, Computadora, 2 tv comunes, 1 tv plasma, mesa de computadora. Lote 4- Sierra carnicera, cocina a gas, motosierra Still, motosierra marca Portland, fogón a leña. Lote 5- 2 frízeres, 1 heladera. Lote 6- Cristalero blanco, Juego de living. Lote 7- Cama de dos plazas con colchón, 4 camas de una plaza con colchón. Lote 8- 2 Ropero. Y sin base en dólares americanos y al contado, el siguiente bien automotor: Vehículo Camioneta Toyota doble cabina año 1992, motor diesel, matrícula EMA 2032, Padrón 241366 antes E 41366. SE PREVIENE: A) Que en los bienes muebles y automotor el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de la oferta mas comisión e IVA (12.20%) y en los Inmuebles el mejor postor deberá abonar el 30% como seña mas comisión e IVA del rematador (3.66%) en dólares y el saldo de precio se deberá abonar en el plazo de 20 días corridos a partir de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por la feria judicial o por semana de turismo, mediante los medios de pagos previstos en la ley 19.210 y sus modificaciones. B) que los importes correspondientes a deuda por los rubros de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de la Enseñanza Primaria, serán a cargo de la ejecución. C) que se desconoce estado ocupacional y situación material ante BPS. D) Que el remate se efectúa en las condiciones materiales que se encuentren y lo que surge del expediente, de la documentación agregada y titulación los cuales se encuentran a disposición de los interesados. Esc. Emely Mesquita. Actuaria adjunta.

Río Branco, 18 de febrero de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7926 1/p 4009 Feb 24- Feb 24

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TENASOL LTDA.
Cesión de cuotas y modificación del Contrato Social

Fecha: 22/07/2021
Registro: 02/08/2021 Nº 12.176.
Cesión: Alfredo Giuria Lasnier cede 2.000.000 cuotas a Esteban Ordano, y Maria José West Vázquez cede 1.999.999 cuotas a Esteban Ordano y 1 cuota a Marina Soledad Di Fonzo.
Socios: Esteban Ordano (3.999.999 cuotas sociales) y Marina Soledad Di Fonzo (1 cuota social)
Modificación Cláusula Séptima - Administración: Se designa como Administrador a Esteban ORDANO. En el futuro, por Asamblea de Socios, se podrá designar nuevo Administrador, sin que ello implique reforma del Contrato Social.

Única Publicación

22) $ 6579 1/p 4127 Feb 24- Feb 24

BALCAPLUS S.R.L
Cesiones

Contrato: 19/12/2016
Inscripción: 12002/2019
Cedentes/ cuotas: Monica Geninazza 6750 cuotas
Cesionarios/ cuotas: Adolfo Bruzzone 6750 cuotas
Contrato: 6/3/2018

Inscripción: 1020/2020
Cedentes/ cuotas: Adriana Conde 6750 cuotas
Cesionarios/ cuotas: Daniel Bruzzone 6750 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2530 1/p 4126 Feb 24- Feb 24

MARITIMO IPM3 SRL

CONTRATO: 16/09/2020
INSCRIPCIÓN: Nº 12716 año 2021
SOCIOS: Pablo Augusto CASTRO FRAQUIA, Manuel LAZARO IGOA, Ignacio MONTERROSO PELLICER (10 cuotas c/u)
CAPITAL: 600.000 U$S
OBJETO: A) En forma principal CONSTRUCCION en todas sus formas, obras de arquitectura, ingeniería, compra venta, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de toda clase de bienes, compra y venta de toda clase de materiales de construcción. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad se regirá de acuerdo a lo establecido a continuación. La administración y uso de la firma social estará a cargo de un administrador, el administrador representará la sociedad y corresponderá al socio Manuel LAZARO IGOA. El representante tendrá las mas amplias facultades para el gobierno administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrá otorgar poderes generales y especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y todas las facultades que le otorga la ley 16.060.
PLAZO: 7 años
DOMICILIO: Departamento de Rocha ruta nacional número 10 km 232, manzana 72 padrón 28.120.

Única Publicación

22) $ 13664 1/p 4114 Feb 24- Feb 24

PLAVAN LTDA.
Cesión Modificación

Contrato: 21/12/2021
Inscripción: Nº 21024 el 23/12/2021
Cedentes: DIEGO PLAVAN RIGUAL y CHABELA RODRIGUEZ ROMERO (10 cuotas)
Cesionario: Gastón Plavan Irastorza
Administración: Gastón Plavan Irastorza.

Única Publicación

22) $ 2097 1/p 4112 Feb 24- Feb 24

Spielen SRL
Cesion cuotas

27/10/2021
Cedente German Viera 1000 cuotas
Cesionarios Christian Sardas y Matias Comesaña 500 cuotas c/u
Inscripción: 18394/2021.

Única Publicación

22) $ 1518 1/p 4086 Feb 24- Feb 24

JYM MADERAS SRL

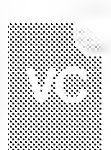
Contrato: 17/12/2021
Inscripción: Nº 21405 el 30/12/2021
Capital: $ 100.000
Socios: Jonathan OLIVERA (50 cuotas) y María MARTINEZ (50 cuotas)
Administración y representación: indistinta

Domicilio: San José
Plazo: 30 años
Objeto: comercialización, industrialización, producción, exportación, importación, representación, comisiones, consignaciones, distribución, transporte de toda clase de productos en todas sus formas, mercaderías, materias primas y bienes.

Única Publicación

22) $ 4193 1/p 3836 Feb 24- Feb 24

Venta de Comercios



Ley 26 de setiembre de 1904.- MONICA MARTINEZ TENCA prometió vender "Veterinaria JAGUARETE" sita en la calle Monte Caseros número 2753 de la ciudad de Montevideo a "REFICERE S.R.L.".- Acreedores presentarse en calle Benito Blanco número 750 esquina Juan María Perez de la ciudad de Montevideo.

25) $ 4022 20/p 1794 Feb 07- Mar 08

Ley 2904.
TAISON S.A. prometió vender a Martín Daniel García Gutiérrez, el establecimiento comercial de comidas rápidas "EAT & GO" sito en Francisco Simón 2398, Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 4022 20/p 1179 Ene 31- Feb 25

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CALERO ORTÍZ, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-65281/2021, se cita, llama y emplaza a GABRIELA NATALIA FERREIRA Y ALVARO DANIEL CUBERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2893 Feb 16- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, MARIA c/ SANDOVAL, HANCAIRO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-3405/2021, se cita, llama y emplaza a HANCAIRO SANDOVAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2881 Feb 16- Mar 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, JULIANA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63813/2021, se cita, llama y emplaza a JULIANA CARDOZO CIGALE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3213 Feb 18- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCHERO LÓPEZ, SILVANA c/ DE ÁVILA BANCHERO, HEBER - TENENCIA", IUE 2-25988/2021, se cita, llama y emplaza a HEBER MATIAS DE AVILA BANCHERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2581 Feb 14- Feb 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJO DE SILVA ELIZABETHCNA LEY 17823 CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA CHPR", IUE 436-279/2014, se dispuso notificar al Sr/a. ELIZABETH SILVA, del decreto Nº 371/2022 de fecha 15/02/2022 que se transcribe: ""Por presentada en la representación invocada. Como pide, como solicita INAU, sin más trámite, y por el término de noventa

días. - Se notifique a la Sra. ELIZABETH SILVA y demás familiares o personas con quien se hayan generado vínculos altamente significativos.-"".

Montevideo, 18 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3396 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJO DE SILVA ELIZABETHCNA LEY 17823 CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA CHPR", IUE 436-279/2014, se dispuso notificar al Sr/a. ELIZABETH SILVA, del decreto Nº 371/2022 de fecha 15/02/2022 que se transcribe: "Por presentada en la representación invocada. Como pide como solicita el INAU, sin más trámite, y por el término de noventa días. -Se notifique a la progenitora y demás miembros de la familia de origen o personas con quien se hayan generado vinculos altamente significativos-".

Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3014 Feb 17- Mar 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVESTE ARRIETA, VIRGINIA C/ PARODI, LUCAS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-2310/2022, se cita, llama y emplaza a LUCAS MATIAS PARODI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3408 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOY ROMERO, PATRICIA C/ CAMARAN DO CARMO, ANIBAL PENSIóN ALIMENTICIA", IUE 2-26541/2021, se cita, llama y emplaza a ANIBAL DOMINGO CAMARAN DO CARMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3407 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA BONIFACINO, ANALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-64877/2021, se cita, llama y emplaza a RANDY WILLIAM DE JESUS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3406 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ABELLA RIVAS, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-62726/2021, se cita, llama y emplaza a LETICIA MICAELA GRAHAM BELL IGUINI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3405 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ SASIA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56878/2021, se cita, llama y emplaza a WILMAR ALMEIDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3404 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA, GUSTAVO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57610/2021, se cita, llama y emplaza a DAINA AURORA SOSA SANTIAGO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3401 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS DANTE, TATIANA C/ FERNANDEZ ALCANTARA, CRISTIAN PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-57320/2021, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN SEBASTIÀN FERNÀNDEZ ALCANTARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3400 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BITANCOURT GODOY, ANALIA C/ GONZALEZ ROGELIO, RICHARD PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-62727/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD SEBASTIAN GONZALEZ ROGELIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3031 Feb 17- Mar 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SAGRADO RODRIGUEZ CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-72673/2019, se dispuso notificar al Sr/a. RUBEN ROBERTO MESSONE SOSA , del decreto Nº 4345/2021 de fecha 07/10/2021 que se transcribe: "Montevideo, 7 de Octubre de 2021. Notifíquese por edictos al padre como parte interesada no compareciente, (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3084 Feb 17- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GUEDES, JOANA.

RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63330/2021, se dispuso notificar al Sr/a. DANIEL ABREU CURTO, del decreto Nº 5971/2021 de fecha 17/12/2021 que se transcribe: "5971/2021 Montevideo, 17 de Diciembre de 2021. Por presentada, constituído domicilio electrónico y por denunciado el real. Notifíquese por edictos al padre como parte interesada no compareciente, (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Oportunamente, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la getionante. A lo demás, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2616 Feb 14- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHIZARTE LOPEZ, PAMELA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-60641/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ALEJANDRO OSVALDO COLOMBO MARTÍNEZ, del decreto Nº 5849/2021 de fecha 14/12/2021 que se transcribe: "5849/2021 Montevideo, 14 de Diciembre de 2021. Por presentada, constituído domicilio electrónico y por denunciado el real. Notifíquese por edictos al padre como parte interesada no compareciente, (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Oportunamente, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la getionante. A lo demás, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2614 Feb 14- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ BENTANCOUR YAMILSA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-40017/2020, se dispuso notificar al Sr/a. EDGARD JOSÉ CAMPOS CORONADO, del decreto Nº 4196/2021 de fecha 30/09/2021 que se transcribe: "Montevideo, 30 de Setiembre de 2021. Se tiene por presentada a Yamilsa Alvarez, no existiendo datos sobre el domicilio de la persona a notificar. Notifquese por edictos publicados solo en el Diario Oficial durante diez das, a Edgar José Campos Coronado, quien podrà oponerse en el plazo de 6 días, conforme art. 404 y ss.CGP, por desconocerse su domicilio real. Cumplido vuelvan para disponer sobre eventual derivación al DAS. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2609 Feb 14- Feb 25

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAN, CATERINA y otros c/ CARDOZO GARCIA, ROSSANA BEATRIZ - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 2-42565/2020, se cita, llama y emplaza a Rossana Beatriz Cardozo García, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 32463 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BUSTAMANTE COSELLA, ANA y otro c/ PEREIRA BURGOS, ANGELA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN", IUE 2-36912/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS JULIO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3579 Feb 22- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ PINTOS DE OLIVERA, ROBERTO y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-73391/2019, se cita, llama y emplaza a ÁNGELA MATILDE ALÉ VALLEJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3252 Feb 18- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LANDABURU, LEONARDO y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-65545/2021, se cita, llama y emplaza a José María Azambuja Hernández, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3200 Feb 18- Mar 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ALANIS, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-5035/2022, se cita, llama y emplaza a VICTOR MANUEL VARELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4070 Feb 24- Mar 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA HIDALGO, VALERIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62191/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ERNESTO FABIAN LIMA MOREIRA , del decreto Nº 5756/2021 de fecha 17/12/2021 que se transcribe: "Por presentada y por constituídos los domicilios, anotándose. Pasen los presentes autos al DAS, a los efectos del informe social en el hogar de la gestionante. Confiérase noticia de los presentes al padre del niño HECTOR MANUEL, emplazándolo por edictos, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Al otrosí dice: téngase presente. Dra. Brenda Maria BURGOS OYARZUM Juez Ldo.Capital ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3365 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ELIZALDE, VERONICA C/ SUAREZ GARRIDO, LUIS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-23556/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ANTONIO SUAREZ GARRIDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3398 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ COLMAN, NANCY C/ ANDRADE, DAVID PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-60738/2021, se cita, llama y emplaza a DAVID EZEQUIEL ANDRADE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3394 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLANUEVA ACOSTA, LAURA Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-60356/2021, se cita, llama y emplaza a CESAR DARIO MARTINEZ LABORDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3393 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA FITIPALDI, FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-60401/2021, se cita, llama y emplaza a MATHIAS RAFAEL LUGO GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3391 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PALMA CESAR, HILDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32994/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO ALVEZ DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3390 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS PEREYRA, MARIA C/ RIVERO, MARIA PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-59470/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3376 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ANA INES, COLOMAR C/ LARROSA MERNIES, PAULO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-60732/2021, se cita, llama y emplaza a PAULO MARTIN LARROSA MERNIES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3035 Feb 17- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ COLMAN, NANCY C/ ANDRADE, DAVID PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-60738/2021, se cita, llama y emplaza a DAVID EZEQUIEL ANDRADE , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3030 Feb 17- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PARAO LIMA, LAURA C/ CABALLERO RODRIGUEZ, JOSE PERDIDA DE PATRIA POTETAD", IUE 2-64512/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS CABALLERO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3027 Feb 17- Mar 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SARASUA YACQUES, NATALIA C/ LAUREIO, EDUARDO. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD", IUE 2-62507/2021, se cita, llama y emplaza a EDUARDO LAUREIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2735 Feb 15- Mar 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RUSSO VELAZQUEZ , JAVIER Y OTRO C/ CAMBELL, NATALIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-65072/2021, se cita, llama y emplaza a NATALIA GRACIELA CAMBELL PINTOS Y FAMILIA DE ORIGEN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3570 Feb 22- Abr 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA RIVAS WILSON Y LETICIA C/ VIERA HUGO PENSIóN ALIMENTICIA", IUE 2-61907/2021, se cita, llama y emplaza a HUGO EDUARDO VIERA,

a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3070 Feb 17- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL CARBAJAL, BLANCA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46903/2021, se cita, llama y emplaza a YANEL ROCIO PEREYRA BIANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3068 Feb 17- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA, GRACIELA C/ PETRUCCELLI, PAULA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-54531/2021, se cita, llama y emplaza a PAULA PETRUCCELLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 2024 Feb 08- Mar 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CANEPPA PEREZ, FERNANDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63557/2021, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DANIEL ALVEZ CHARQUERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3617 Feb 22- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "REY PERRONE, STEFANI C/ PINTOS BARALDO, MAXIMILIANO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-61505/2021, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO PINTOS BARALDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3267 Feb 18- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS NOVAS, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63556/2021, se dispuso notificar al Sr/a. DIEGO FERNANDO LUCAS SANES , del decreto Nº 28/2022 de fecha 01/02/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078) (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3181 Feb 18- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61886/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ILEANA NADINA COSSIO NUÑEZ, del decreto Nº 5155/2021 de fecha 16/12/2021 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al uno de los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 y al otro en el domicilio denunciado a fs. 4 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3170 Feb 18- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPONDA, PATRICIA Y OTRO C/ SANTOS, JORGE Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION PLENA.", IUE 2-38232/2020, se cita, llama y emplaza a Integrantes de la familia biológica de la niña Naomi Elizabeth Santos González, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 1486 Feb 03- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CORTES DUARTE, LOURDES C/ MOREIRA CUMBAY, OSCAR PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-54511/2021, se dispuso notificar al Sr/a. OSCAR DANIEL MOREIRA CUMBAY, del decreto Nº 5341/2021 de fecha 23/11/2021 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real, constituido el legal y electrónico, anotándose.- Fíjase una pensión provisoria equivalente al 20% de todos los ingresos líquidos mensuales (nominales menos descuentos legales) del demandado. Ofíciese para su retención y entrega a la actora en su calidad de administradora, mediante depósito bancario entre el 1? y el 10 de cada mes. De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte por edictos por el término de 90 días, haciéndole saber que al comparecer deberá formular declaración jurada de bienes e ingresos a cualquier título en cumplimiento del art. 58 del CNA y constituír electrónico, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, dejándose constancia del patrocinio por Consultorio Juridico Gratuito (ley 18078).- Ofíciese al B.P.S. a los efectos de la ley 19.480. A los Otrosíes: Téngase presente.- Notifíquese a domicilio.- Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3136 Feb 17- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GLADYS. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52888/2021, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS JAVIER ESTELA , del decreto Nº 5018/2021 de fecha 08/11/2021 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora en el domicilio denunciado a fs. 8 y al otro progenitor por edictos que se

publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3134 Feb 17- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO MORELES, JOAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54936/2021, se dispuso notificar al Sr/a. JENNIFER MARIANA FERREIRA VIERA, del decreto Nº 5226/2021 de fecha 18/11/2021 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la otra progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Sylvia Rodriguez Batista - Juez Letrado Subrogante ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3127 Feb 17- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMARRA RODRIGUEZ, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63039/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ANDREA MODESTA PRESENTADO GONZÀLEZ , del decreto Nº 6086/2021 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por la interesada, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3126 Feb 17- Mar 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO,BRENDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58921/2021, se cita, llama y emplaza a JUNIOR MAXIMILIANO GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 2030 Feb 08- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, GIOVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-62223/2021, Emplácese al Sr. Carlos Diego Garcia por edictos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 92 Feb 01- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, TATIANA C/ TRUJILLO ARRIAGA. JULIO PéRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-65711/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR TRUJILLO ARRIAGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3584 Feb 22- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, TATIANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-65705/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR TRUJILLO ARRIAGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3582 Feb 22- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ARTASANCHEZ, KARINA C/ SOSA ALMEIDA, CAMILA Y OTRO SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-44033/2021, se cita, llama y emplaza a CAMILA MICAELA SOSA ALMEIDA y ÁNGEL SEBASTIÁN MUJICA ACOSTA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2882 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "TAPIA, JULIETA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-17779/2020, se cita, llama y emplaza a Brian Nahuel Rodriguez , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 3092 Feb 17- Mar 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NEIRA JESUS JOSE MANUEL Y GIANINI BERAZATEGUI PAOLA. SEPARACION DEFINI TIVA FAMILIA", IUE 541-88/2018, se cita, llama y emplaza a TATIANA VALENTINA MEDINA SOTELO Y ADRIAN ROMERO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 14 de febrero de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 2791 Feb 15- Mar 30



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGELEN VAZ, FABIANA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA; SOSA ROMERO HUGO ERNESTO; SOSA MIRALLA WALTER MARA; ROMERO GRICELDA MARISA; CHIRIFF RUBEN Y MONTERO GLORIA - SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-693/2020, se cita, llama y emplaza a PROGENITOR DEL NIÑO BASTIAN NATAHEL CHIRIFF MONTERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31555 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAGRAN NOBLE, MARíA LAURA Y NEWSOME LINDER, REQUE JEREIL C/ GONZALEZ SANTOS, SILVANA Y MAGALLANES SILVEIRA, LEONARDO SEPARACION DEFINITIVA", IUE 180-503/2021, se cita, llama y emplaza a SILVANA GONZALEZ SANTOS, LEONARDO MAGALLANES Y RESTANTES INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLOGICA DEL NIÑO LEONARDO SEBASTIAN MAGALLANES GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 11 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 2575 Feb 14- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, NOELIA PATRICIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 440-18/2022, se cita, llama y emplaza a RODOLFO MARCOS SOSA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de febrero de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3230 Feb 18- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BATISTA MAGNO, WILMAN ALEJANDRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 615-319/2021, se dispuso notificar al Sr/a. María Elena Del Pino Rodríguez, del decreto Nº 121 de fecha 10/02/2022 que se transcribe: "121/2022 Rio Branco, 10 de Febrero de 2022. Tèngase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Notifquese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., expidiéndose el edicto correspondiente. Expídase certificado de trámite como se peticiona.- Dr. Alejandro Menini - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 16 de febrero de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3008 Feb 17- Mar 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "F.G. Y M.W. C/ M.G. Y A.J. SEPARACIÓN DEFINITIVA - ADOPCIÓN PLENA ACORD.: TESTIMONIO IUE: 156-214/2017.-", IUE 225-751/2021, se cita, llama y emplaza a GIOVANA RAQUEL MENEZES FARIAS Y JONATHAN ABEL AGUIRRE SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 21 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3717 Feb 22- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CONDE,SANDRA Y OTRO C/ GARAY,JOHANA.- SEPARACIÓN DEFINITIVA.- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 225-893/2021, se cita, llama y emplaza a JOHANA YANET GARAY ARECO y todo aquel que eventualmente tenga vínculo biológico con el menor Stiven GARAY ARECO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 03 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 1649 Feb 04- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, KATHERINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-402/2021, se cita, llama y emplaza a ERIK RODRIGUEZ Y VALERIA GIMENA BLANCO CALABUIG, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31215 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Mar 02

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Expediente 2020/05/001/0000/0/3902

Gonzalo Xavier Aurelio Castillo - Omisión de declaración de valores.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 del Decreto 500/991, se notifica al señor Gonzalo Xavier Aurelio Castillo que por Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de enero de 2022 se resolvió

imponerle una multa de U$S 6.120 (dólares estadounidenses seis mil ciento veinte), al tipo de cambio vigente a la fecha de la infracción; e intimarle el pago dentro del plazo de tres días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4045 Feb 24- Feb 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 3 de enero de 2019, en el expediente Asunto No. 619/2009, se concedió a LAWNDALE S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de arena y canto rodado, afectando al padrón No. 619(p) de la 7º Sección Catastral del Departamento de Rocha, en un área total de 10 hás. 9.867 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 36 al Fº 36 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintuno de febrero del año dos mil veintidós.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Primera Publicación

27) $ 6064 3/p 4038 Feb 24- Mar 02

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 124/2020 la firma SUN VALLEY RESOURCES S.A.S. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de Oro, Plata, Tierras Raras, Cobre Rocas Calcáreas, Níquel, Cromo, Zinc, Cobalto, Diamantes, Hierro Manganeso Litio, Fosfatos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nros. 731; 929; 1119; 1143; 1209; 1212; 1215; 1217; 1218; 1219; 1220; 1251; 2845 5309; 5651; 6640; 7238; 7431; 7468; 8777; 9205; 9399; 9400; 9401; 9441; 9442; 10262; 10643; 12587; 13079; 13291; 13292; 13293; 13731; 13859; 13876; 14318; 14319; 15022; 17871; 18043; 187044 ubicados en la 6º; 9º y 11º Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
CN/gmt
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

Última Publicación

27) $ 6742 3/p 3721 Feb 22- Feb 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DGES

Se notifica a la funcionaria Blanca Isabel GARCIA ALVEZ, Cédula de Identidad Nº 1.745.968-4 la Resolución de Dirección General de Educación Secundaria Resol. 3196 del 16 de agosto de 2021, la cual establece: "1) Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria Blanca Isabel GARCIA ALVEZ, Cédula de Identidad Nº 1.745.968-4, cargo Administrativo Escalafón C, Grado 2, presupuestada en el Liceo Nº 30 del Departamento de Montevideo a partir del 25 de julio de 2021, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios. 2) Establecer que al haber sido notificada en tiempo y forma de lo comprendido en la Circular 2776/07, no corresponde el reclamo de pago de licencias generadas y no gozadas. 3) Agradecer a la mencionada funcionaria los servicios prestados al Organismo durante su actuación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3609 Feb 22- Feb 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

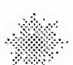
UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución R21.-293 de fecha 8 de abril del 2021, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el Departamento de Río Negro que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Asuntos Industriales; (UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º Piso, Montevideo) y en el Juzgado de Paz competente individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
229, NALMER S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 2326 Feb 11- Feb 24

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de febrero de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de enero de 2023 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/01/2022 Comunicado Nro. 2477

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	41044051	CABALLERO SANDER, CARLOS ENRIQUE	31/1/2022	31/1/2023
UY	RUC	140155720010	CABALLERO SANDER, CARLOS ENRIQUE	31/1/2022	31/1/2023
UY	RUC	140219390016	CARDOZO GONCALVEZ PAULA Y CABALLERO SANDER CARLOS	31/1/2022	31/1/2023
UY	IDE	39198311	CAUBARRERE ABAL, GABRIEL IGNACIO	31/1/2022	31/1/2023
UY	IDE	45935060	FERNANDEZ HERMIDA, LUIS CESAR	31/1/2022	31/1/2023
UY	IDE	44033574	LAMAS VIDARTE, LUCIANO	31/1/2022	31/1/2023
UY	IDE	17472381	RAIMUNDEZ, JUAN CARLOS	31/1/2022	31/1/2023
UY	RUC	216533690012	RUGBY SPORT AND FASHION SOCIEDAD ANONIMA	31/1/2022	31/1/2023

Montevideo, 8 de febrero de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

No hay extensiones clausuras al 31/01/2022 Comunicado Nro. 2478

Montevideo, 8 de febrero de 2022.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/01/2022 Comunicado Nro. 2479

Montevideo, 8 de febrero de 2022.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/01/2022 Comunicado Nro. 2480.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3843 Feb 24- Mar 02







Período: Noviembre 2021 - Enero 2022

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y
19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1º de marzo de 2022

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento ≥10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento ≥10.000 UI	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	8,00%	13,09%	21,09%	22,64%	25,91%	29,63%	31,63%	71,54%	47,82%		
		367 días o más	9,84%	12,78%	15,51%	20,03%	15,36%	30,40%	28,07%	79,94%	55,73%		
	reajustable	UI	4,06%		3,42%	5,40%	3,19%	9,90%	10,31%	13,00%	8,30%	5,32%	5,34%
		UR										4,46%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	2,26%	3,71%	4,20%	5,33%	5,20%	5,79%				5,05%	
		367 días o más	3,10%	3,55%	4,05%	5,14%	4,37%	9,25%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Crédito de nómina

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	35,56%	37,96%	
		367 días o más	36,48%	33,68%	
	reajustable	UI	11,88%	12,37%	6,38%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,95%		6,06%
		367 días o más	11,10%		

Crédito con retención de haberes

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	38,52%	41,12%	
		367 días o más	39,52%	36,49%	
	reajustable	UI	12,87%	13,40%	6,92%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,53%		6,57%
		367 días o más	12,03%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento ≥10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento ≥10.000 UI	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	12,4000%	20,2895%	32,6895%	35,0920%	40,1605%	45,9265%	49,0265%	110,8870%	74,1210%		
		367 días o más	15,2520%	19,8090%	24,0405%	31,0465%	23,8080%	47,1200%	43,5085%	123,9070%	86,3815%		
	reajustable	UI	6,2930%		5,3010%	8,3700%	4,9445%	15,3450%	15,9805%	20,1500%	12,8650%	8,2460%	8,2770%
		UR										6,9130%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	3,5030%	5,7505%	6,5100%	8,2615%	8,0600%	8,9745%				7,8275%	
		367 días o más	4,8050%	5,5025%	6,2775%	7,9670%	6,7735%	14,3375%					

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento ≥10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento ≥10.000 UI	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	14,4000%	23,5620%	37,9620%	40,7520%	46,6380%	53,3340%	56,9340%	128,7720%	86,0760%		
		367 días o más	17,7120%	23,0040%	27,9180%	36,0540%	27,6480%	54,7200%	50,5260%	143,8920%	100,3140%		
	reajustable	UI	7,3080%		6,1560%	9,7200%	5,7420%	17,8200%	18,5580%	23,4000%	14,9400%	9,5760%	9,6120%
		UR										8,0280%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,0680%	6,6780%	7,5600%	9,5940%	9,3600%	10,4220%				9,0900%	
		367 días o más	5,5800%	6,3900%	7,2900%	9,2520%	7,8660%	16,6500%					

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
						Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	15,2000%	24,8710%	40,0710%	43,0160%	49,2290%	60,0970%	90,8580%		
		367 días o más	18,6960%	24,2820%	29,4690%	38,0570%	29,1840%	53,3330%	105,8870%		
	reajustable	UI	7,7140%		6,4980%	10,2600%	6,0610%	19,5890%	15,7700%	10,1080%	10,1460%
		UR								8,4740%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,2940%	7,0490%	7,9800%	10,1270%	9,8800%	11,0010%		9,5950%	
		367 días o más	5,8900%	6,7450%	7,6950%	9,7660%	8,3030%	17,5750%			

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
						Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	17,6000%	28,7980%	46,3980%	49,8080%	57,0020%	69,5860%	105,2040%		
		367 días o más	21,6480%	28,1160%	34,1220%	44,0660%	33,7920%	61,7540%	122,6060%		
	reajustable	UI	8,9320%		7,5240%	11,8800%	7,0180%	22,6820%	18,2600%	11,7040%	11,7480%
		UR								9,8120%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,9720%	8,1620%	9,2400%	11,7260%	11,4400%	12,7380%		11,1100%	
		367 días o más	6,8200%	7,8100%	8,9100%	11,3080%	9,6140%	20,3500%			

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3838 Feb 24- Feb 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE:

1º.-Desestímase el recurso de anulación interpuesto por la funcionaria señora Lourdes Susana Salvo Sosa, contra el informe de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, de 22 de agosto de 2018.
2º.-Notifíquese, comuníquese, archívese.
Referencia N.º 29/068/1/1189/2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4003 Feb 24- Feb 24

"El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA en ejercicio de las atribuciones delegadas" RESUELVE:

1º.-Confirmase la Resolución N.º4747/2017 de 27 de diciembre de 2017, por la cual el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), dispuso no hacer lugar a lo peticionado por "JORGE EDUARDO REBOLLO VICENTE-EMPRESA SAN JORGE", adjudicado la Licitación Publica N.º06/2016, contratación de servicio de limpieza, CON DESTINO AL Centro Departamental de Soriano, Unidad Ejecutora 030. Ref. Nº29/068/1/550/2019, Ref N.º068-458-2019, N.º001-3-6682-2019.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4001 Feb 24- Feb 24

"Se notifica Resolución N.º3576/2021 del día 2 de setiembre de 2021 en exp N.º 29/068/1/1171/2021 a la empresa UCM URUGUAY SA" El Directorio de A.S.S.E. Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Pública N.º 04/2018 para la "Contratación de Servicios de Unidad de Traslado Especializado Pediátrico"; para el SAME 105.
2º) Pase a la U.E. 105 para la notificación y prosecución del trámite.
Nota: 2485/2021 - 105/206/2020. Res.: 3576/2021.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4000 Feb 24- Feb 24

"Se notifica Resolución N.º 2921/2021 del día 2 de setiembre de 2021 en exp N.º 29/068/1/1171/2021 a la empresa UCM URUGUAY SA" El Directorio de A.S.S.E. Resuelve:

1º) Revócase en vía jerárquica, la Resolución N.º 91/2020 de fecha 14/09/2020 dictada por el Director del Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 105 para tomar conocimiento y notificar a los interesados.
3º) Cumplido, remítase a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E. a fin de dar cumplimiento a lo referido en el Considerando VI) y demás efectos que pudieran corresponder.
Nota: 105/206/2020 -2485/2021. Res.: 2921/2021.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3999 Feb 24- Feb 24

Conferir Vista

Se le confiere vista a "VICEMIJUL S.R.L" , "FABAMOR S.A.", "PRODOMUS S.R.L", "SELKESUR S.A", "SEVITEC LTDA", "SILVERA ACOSTA FERNANDO GONZALO" y " ALDACIR S.A." por el plazo de 10 días hábiles al amparo del art. 144 del Procedimiento Administrativo de ASSE, en el marco de la impugnación impretada por la empresa NEMILIA S.A en la Licitación Abreviada N.º 220/2019, Ref Nº 29/068/3/6515/2020.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3998 Feb 24- Feb 24

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE:

1º.-Desestímase el recurso de anulación interpuesto por la señora Carolina García Ferraro, contra la Resolución de la Gerencia General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N.º 3315/2018, de 3 de julio de 2018.
2.- Pase a ASSE y notifíquese.
Referencia N.º 29/068/1/1058/2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3995 Feb 24- Feb 24

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE:

1º.-Desestímase el recurso de anulación interpuesto por señor Sebastián García, en representación de la empresa Distribuidora Cummins S.A., contra la Resolución de fecha 15 de marzo de 2018, dictada por la Dirección del Servicio Nacional de Sangre, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
2.-Pase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, quien notificará al la interesada de la resolución adoptada.
Referencia N.º 29/068/1/412/2018

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3994 Feb 24- Feb 24

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMATICA
PROGRAMA INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS
Llamado público a Organizaciones Sociales

Llamado Público y Abierto a Organizaciones de la Sociedad Civil Llamado Público a organizaciones Sociales son fines de lucro (Asociaciones Civiles, Fundaciones y Cooperativas) para gestionar un (1) proyecto de atención Especial Especializado de 24 hs, Perfil atención a Niños, Niñas y Adolescentes hasta 17 años y 11 meses y su referente adulta en situación de violencia intrafamiliar, en el Departamento de San Jose, mediante convenio de subvención con el Instituto.
-Inscripción, retiro de bases del llamado a traves de los correos electrónicos sanjosé@inau.gub.uy e intervencionesespecializadas@inau.gub.uy
-Entrega de propuestas en Dirección Departamental de San Jose (Colón 367 -San José de Mayo) y en el Programa de Intervenciones Especializadas (Piedras 482 oficina 004 Dpto de Montevideo).
A partir del día miércoles 23 de febrero de 2022 y hasta el jueves 07 de abril de 2022 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4074 Feb 24- Feb 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sebastian Miguel AYUP DA SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de Febrero de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1210 1/p 3940 Feb 24- Feb 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO VELAZQUEZ ARIANA GUADALUPE CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA POLICIAL CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA POLICIAL", IUE 434-321/2017, se dispuso notificar a ALICIA CLAUDIA VELAZQUEZ DIAZ CI: 4.440.486-2, CRISTIAN GONZALO MACHADO CI: 4.563.219-7, del decreto Nº 2337/2021 y 6082/2021 de fecha 14/07/2021 que se transcribe: "Montevideo, 14 de Julio de 2021. Atento a lo solicitado por INAU a fs 166 a 170 a lo requerido de la señora defensora de la niña Ariana Guadalupe Machado Velazquez, se hace lugar a todo lo peticionado por esta ultima por ajustarse a lo establecido en el articulo 132.1 del CNA . Notificase a INAU fs 166, familiares y oficiase a CEVIP, al departamento de adopciones. Dr. Marcos SEIJAS - Juez Letrado Decreto Nro. 6082/2021 Montevideo, 15 de Diciembre de 2021 Con lo informado, vista a la Defensa del/los NNA y demás partes de este proceso. Asimismo,

cúmplase -en lo pendiente- con lo ordenado en autos. En los edictos, inclúyase la notificación del presente decreto. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de la Capital ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
VERÓNICA ANDREA VIAZZI SELLANES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 2894 Feb 16- Mar 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDELA RODRIGUEZ, MILAGROS BELENC.N.A LEY 17.823 ART.132DENUNCIA OTROS", IUE 499-672/2021, se dispuso notificar a TAMARA VIDELA RODRIGUEZ CI 5.656.624-4, del decreto Nº 649/202 de fecha 19/02/2022 que se transcribe: "RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 6354/2021 por la cual se dispuso la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de la niña MILAGROS BELEN VIDELA RODRIGUEZ al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a la progenitora por edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P y a la abuela materna por la Sra. Alguacil de la Sede. Dra Livia Pignataro Juez Letrado de la Capital ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 3689 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BUCHELLI, MARIA; MATIAS; AGUSTIN y FACUNDO LEY 17.823.- ART 117 CNA CNA LEY 17823", IUE 500-476/2017, se dispuso notificar a RUBEN GARCIA, del decreto Nº 426/2022 de fecha 22/02/2022 que se transcribe: "426/2022 VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) Las emergencias de autos, en especial los que surgen de los informes del INAU de fojas 63 a 65, 131 a 133, 148 a 150, 153 a 164, 175 a 186, respecto del niño FACUNDO RODRIGUEZ. 2) Atento a lo que surge de los informes referidos, se valora que al momento no se encuentran dadas las condiciones para que su familia de origen pueda asumir con responsabilidad el cuidado y protección que el niño requiere para garantizarle una vida saludable y libre de violencia. No se presentan adultos familiares referentes que puedan asumir el cuidado responsable del niño, pues sus progenitores no se han responsabilizado ni tampoco la familia extensa o biológica. Actualmente el niño se ha apropiado del espacio y ah generado un vinculo positivo con las técnicas, a pesar de su ambivalencia en lo emocional y de frecuentes enojos. A nivel familiar si bien recibía visitas los fines de semana, luego la familia comienza a desinteresare paulatinamente y actualmente se encuentran reticentes a los encuentros con el mismo, no estando interesados en retomar el vinculo, fs 175 a 176. Conforme lo expresado, tomando en consideración el Derecho superior del niño y el pleno ejercicio de sus Derechos, se declarará la condición de adoptabilidad, velando por su bienestar y desarrollo oportuno, priorizando su derecho a vivir en familia. 3) Por Resolución 82/2022 de fecha 02 de Febrero de 2022 agregada desde fs. 170 a 171, debidamente notificada como surge de Fs. 172 a 174, se dispuso la inserción provisional del niño, además de la realización de informe psicológico y social. 4) El articulo 132 ordinal 3 del CNA en la redacción dada por la ley 19.092, establece que la condición de adoptabilidad se verifica en distintas ocasiones y casos. La norma requiere la ruptura o el deterioro de los vínculos afectivos, el no desarrollo con los mismos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud física, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Existió vulneración de sus derechos, lo que determinó su internación en el Inau atento al desapego familiar y a su corta edad, por lo cual deben de crear nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. 5) Por lo expresado, corresponde entonces declarar la condición de adoptabilidad del niño y dar por concluido este proceso. Por lo expuesto y lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Constitución de la República, en los artículos 3 , 8, 12 y 132 del CNA, en el articulo 350 ordinales 2, 4 y 5 del CGP y en los artículos 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del niño y el art. 1 de la ley 16137, SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 82/2022, A FOJAS 170 A 171, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD AL NIÑO FACUNDO RODRIGUEZ, C.I. 5.827.750-6. SI NO CONSTAREN EN AUTOS, AGREGUESE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL NIÑO. EXPIDASE TESTIMONIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA CURADORA Y AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE ADEMAS A LOS PROGENITORES EN LOS DOMICILIOS QUE CONSTEN EN AUTOS, COMETIENDOSE A LA SRA ALGUACIL EN FORMA URGENTE. EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIOS EN AUTOS, PROCEDASE A LA NOTIFICACION POR EDICTOS CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 3970 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BUCHELLI, MARIA; MATIAS; AGUSTIN y FACUNDO LEY 17.823.- ART 117 CNA CNA LEY 17823", IUE 500-476/2017, se dispuso notificar a JULIO CESAR RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, del decreto Nº 426/2022 de fecha 22/02/2022 que se transcribe: "426/2022 VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) Las emergencias de autos, en especial los que surgen de los informes del INAU de fojas 63 a 65, 131 a 133, 148 a 150, 153 a 164, 175 a 186, respecto del niño FACUNDO RODRIGUEZ. 2) Atento a lo que surge de los informes referidos, se valora que al momento no se encuentran dadas las condiciones para que su familia de origen pueda asumir con responsabilidad el cuidado y protección que el niño requiere para garantizarle una vida saludable y libre de violencia. No se presentan adultos familiares referentes que puedan asumir el cuidado responsable del niño, pues sus progenitores no se han responsabilizado ni tampoco la familia extensa o biológica. Actualmente el niño se ha apropiado del espacio y ah generado un vinculo positivo con las técnicas, a pesar de su ambivalencia en lo emocional y de frecuentes enojos. A nivel familiar si bien recibía visitas los fines de semana, luego la familia comienza a desinteresare paulatinamente y actualmente se encuentran reticentes a los encuentros con el mismo, no estando interesados en retomar el vinculo, fs 175 a 176. Conforme lo expresado, tomando en consideración el Derecho superior del niño y el pleno ejercicio de sus Derechos, se declarará la condición de adoptabilidad, velando por su bienestar y desarrollo oportuno, priorizando su derecho a vivir en familia. 3) Por Resolución 82/2022 de fecha 02 de Febrero de 2022 agregada desde fs. 170 a 171, debidamente notificada como surge de Fs. 172 a 174, se dispuso la inserción provisional del niño, además de la realización de informe psicológico y social. 4) El articulo 132 ordinal 3 del CNA en la redacción dada por la ley 19.092, establece que la condición de adoptabilidad se verifica en distintas ocasiones y casos. La norma requiere la ruptura o el deterioro de los vínculos afectivos, el no desarrollo con los mismos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud física, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Existió vulneración de sus derechos, lo que determinó su internación en el Inau atento al desapego familiar y a su corta edad, por lo cual deben de crear nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. 5) Por lo expresado, corresponde entonces declarar la condición de adoptabilidad del niño y dar por concluido este proceso. Por lo expuesto y lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Constitución de la República, en los artículos 3 , 8, 12 y 132 del CNA, en el articulo 350 ordinales 2, 4 y 5 del CGP y en los artículos 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del niño y el art. 1 de la ley 16137, SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 82/2022, A FOJAS 170 A 171, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD

AL NIÑO FACUNDO RODRIGUEZ, C.I. 5.827.750-6. SI NO CONSTAREN EN AUTOS, AGREGUESE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL NIÑO. EXPIDASE TESTIMONIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA CURADORA Y AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE ADEMAS A LOS PROGENITORES EN LOS DOMICILIOS QUE CONSTEN EN AUTOS, COMETIENDOSE A LA SRA ALGUACIL EN FORMA URGENTE. EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIOS EN AUTOS, PROCEDASE A LA NOTIFICACION POR EDICTOS CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 3967 Feb 24- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BUCHELLI, MARIA; MATIAS; AGUSTIN y FACUNDO LEY 17.823.- ART 117 CNA CNA LEY 17823", IUE 500-476/2017, se dispuso notificar a JOSELIN BUCHELLI, del decreto Nº 426/2022 de fecha 22/02/2022 que se transcribe: "426/2022 VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) Las emergencias de autos, en especial los que surgen de los informes del INAU de fojas 63 a 65, 131 a 133, 148 a 150, 153 a 164, 175 a 186, respecto del niño FACUNDO RODRIGUEZ. 2) Atento a lo que surge de los informes referidos, se valora que al momento no se encuentran dadas las condiciones para que su familia de origen pueda asumir con responsabilidad el cuidado y protección que el niño requiere para garantizarle una vida saludable y libre de violencia. No se presentan adultos familiares referentes que puedan asumir el cuidado responsable del niño, pues sus progenitores no se han responsabilizado ni tampoco la familia extensa o biológica. Actualmente el niño se ha apropiado del espacio y ah generado un vinculo positivo con las técnicas, a pesar de su ambivalencia en lo emocional y de frecuentes enojos. A nivel familiar si bien recibía visitas los fines de semana, luego la familia comienza a desinteresare paulatinamente y actualmente se encuentran reticentes a los encuentros con el mismo, no estando interesados en retomar el vinculo, fs 175 a 176. Conforme lo expresado, tomando en consideración el Derecho superior del niño y el pleno ejercicio de sus Derechos, se declarará la condición de adoptabilidad, velando por su bienestar y desarrollo oportuno, priorizando su derecho a vivir en familia. 3) Por Resolución 82/2022 de fecha 02 de Febrero de 2022 agregada desde fs. 170 a 171, debidamente notificada como surge de Fs. 172 a 174, se dispuso la inserción provisional del niño, además de la realización de informe psicológico y social. 4) El articulo 132 ordinal 3 del CNA en la redacción dada por la ley 19.092, establece que la condición de adoptabilidad se verifica en distintas ocasiones y casos. La norma requiere la ruptura o el deterioro de los vínculos afectivos, el no desarrollo con los mismos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud física, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Existió vulneración de sus derechos, lo que determinó su internación en el Inau atento al desapego familiar y a su corta edad, por lo cual deben de crear nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. 5) Por lo expresado, corresponde entonces declarar la condición de adoptabilidad del niño y dar por concluido este proceso. Por lo expuesto y lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Constitución de la República, en los artículos 3 , 8, 12 y 132 del CNA, en el articulo 350 ordinales 2, 4 y 5 del CGP y en los artículos 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del niño y el art. 1 de la ley 16137, SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 82/2022, A FOJAS 170 A 171, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD AL NIÑO FACUNDO RODRIGUEZ, C.I. 5.827.750-6. SI NO CONSTAREN EN AUTOS, AGREGUESE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL NIÑO. EXPIDASE TESTIMONIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA CURADORA Y AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE ADEMAS A LOS PROGENITORES EN LOS DOMICILIOS QUE CONSTEN EN AUTOS, COMETIENDOSE A LA SRA ALGUACIL EN FORMA URGENTE. EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIOS EN AUTOS, PROCEDASE A LA NOTIFICACION POR EDICTOS CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 3965 Feb 24- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARQUEZ,RAMON ULISES SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 261-184/2020, SE LE INTIMA A UDS SANTA TERESA LOPEZ MARQUES , ,MONICA GOMEZ LOPEZ , MARINA GOMEZ LOPEZ Y A JORGE GOMEZ LOPEZ QUIENES EN UN TERMINO DE 40 DIAS DEBERAN ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA DE AUTOS EN UN PLAZO MAXIMO DE 40 DIAS Y PARA EL CASO DE NO COMPARECENCIA SE LES DESIGNARA UN DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE CONTINUARAN LAS PRESENTES ACTUACIONES
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 14 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 2764 Feb 15- Mar 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

En expediente 2019-4149-98-000004 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso por Res: 2201/20 de fecha 15 de junio de 2020, no hacer lugar a la solicitud realizada por la Sra. Mariela Noemí Figueroa Buscaroy, C.I. Nº 4.301.008-6 para restituir una vivienda de propiedad de esta Intendencia ubicada en el predio empadronado con el N.º 427.859 sita con frente a la calle Juan Quevedo Nº 3176 PB 021 y rescindir el acta de entrega suscrita el 13/V/15 por la cual se le adjudicó dicho bien.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4094 Feb 24- Mar 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ-9 MUNICIPIO F

Intímese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 137.165, sito en Albania Nº 3708, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción por PRIMERA REINCIDENCIA U.R. 2, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4088 Feb 24- Mar 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Notifíquese a los titulares de las C.I. 4.397.571-9 y 4.071.192-8 respectivamente, respecto del inmueble sito en Calle 2 Nº 3181, empadronada con el Nº 422.940 del Barrio Vista Linda, debiéndose presentar a los efectos de agregar documentación que los liga con el mismo respecto a los cambios de titularidad solicitados en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4049 Feb 24- Mar 02

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiario del Programa por abandono de la vivienda al Sr. Carlos Daniel Rosas Ruiz, titular de la cédula de identidad número 3.261.224-7 por las razones expuestas en la parte dispositiva de la presente Resolución;

II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3672 Feb 22- Feb 24

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiario del Programa de acuerdo a las disposiciones de la ley No 19.580 (Ley de violencia hacia las mujeres basada en género) y del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº37631 al Sr. Edgard Ariel Leites Morales, titular de la cédula de identidad número 4.137.684-4 por las razones expuestas en la parte dispositiva de la presente Resolución;
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3670 Feb 22- Feb 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO División Planificación Territorial UNIDAD DE POLICÍA TERRITORIAL

Se hace público y se notifica a LESIREY SA, RUT 213558660015 y a Andrés Fabián Castellanos, Argentino, DNI 20966023 en su calidad de propietarios del bien inmueble empadronado con el Nº 162421, que habiéndose constatado un movimiento de tierra y alteración física al territorio en el padrón Nº162421, el cual modifica el cauce de la cañada que lo atraviesa y genera perjuicios a los padrones linderos, se los intima a la regularización y recomposición de la situación constatada, con plazo de 1 mes. Sanción en caso de incumplimiento 50 UR de acuerdo a lo establecido por art. 71 de la ley 18308, y artículos nº57 y nº58 del decreto nº 37857.
El Expediente 2019-3320-98-000151 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Policía Territorial en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 24º, a efectos de dar vista.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3620 Feb 22- Feb 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9-MUNICIPIO F

Notifíquese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 145091, sito en Angel Zanelli Nº 3430, que los titulares de derechos reales, los poseedores, así como los meros tenedores del inmueble frentista serán solidariamente obligados a mantener la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente, así como la alcantarilla y obras accesorias, en las condiciones que se establecen en los artículos D. 2241.14.1 y D. 2241.14.2. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 4 U.R., se lo intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado. Cumplido dicho plazo cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3614 Feb 22- Feb 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ9-MUNICIPIO F

Notifíquese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 145090, sito en Angel Zanelli Nº 3440, que los titulares de derechos reales, los poseedores, así como los meros tenedores del inmueble frentista (Padrón 145.090 sito en Angel Zanelli Nº 3440) serán solidariamente obligados a mantener la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente, así como la alcantarilla y obras accesorias, en las condiciones que se establecen en los artículos D. 2241.14.1 y D. 2241.14.2. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 4 U.R., se lo intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado. Cumplido dicho plazo cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3613 Feb 22- Feb 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2019-4142-98-000199 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Amelia Lourdes GONZÁLEZ BURGUEÑO C.I 4.326.309-3 respecto del inmueble sito en Calle Nº 3 Nº 3173 del padrón Nº 423.007, debiéndose presentar a los efectos de agregar documentación que la liga con el mismo respecto a los cambios de titularidad solicitados en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3595 Feb 22- Feb 24

VARIOS

DESAFECTACIÓN BIEN DE FAMILIA

Desafectación: 30/11/2021.
Inscripción: Nº 42285 (10/12/2021).
Padrón: 81956, Urbano, Montevideo.
Partes: Ariel Leonardo CANEPA VERNETTI; Fabrizio CANEPA RUSSELL; Florencia CANEPA RUSSELL.

27) $ 3325 10/p 3081 Feb 17- Mar 04

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

FECHA DE ESCRITURA: 8 DE FEBRERO DE 2022.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: VANIA SUSANA MARTINEZ LUCERO.
INSCRIPCION REGISTRAL: NÚMERO 267 DE 10/02/2022 EN R.P.S.I DE CERRO LARGO.
BIEN INMUEBLE: PADRON 3457 DE LAGUNA MERIN, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
TASACION DE B.H.U: U.R. 2447.
CONSTITUYENTES: LEONEL YARZABAL MARCHESANO Y VALERIA ELIZABETH MOREL YAÑEZ.
BENEFICIARIOS: JOAQUÍN YARZABAL MOREL Y MATILDE ANAHÍ YARZABAL MOREL.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 2476 Feb 11- Feb 24

Sociedades Anónimas y Balances



BROLDAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/12/2021 21269.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4029 Feb 24- Feb 24

YADERAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta,

arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 25/01/2022 1138.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4028 Feb 24- Feb 24

ONALAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 25/01/2022 1142.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4027 Feb 24- Feb 24

ROSTESY COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/12/2021 21271.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 4026 Feb 24- Feb 24

VALMUR INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/01/2022 126.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 4025 Feb 24- Feb 24

SOUBAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/01/2022 122.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4024 Feb 24- Feb 24

NAUTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/01/2022 125.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4023 Feb 24- Feb 24

RAGUNEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 25/01/2022 1140.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4022 Feb 24- Feb 24

SETIVEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 25/01/2022 1149.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4021 Feb 24- Feb 24

WALMIK COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 25/01/2022 1150.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 4020 Feb 24- Feb 24

TASLEN COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/12/2021 21267.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 4019 Feb 24- Feb 24

MERTALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/12/2021 21270.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4018 Feb 24- Feb 24

ZARLANI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/12/2021 21272.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4017 Feb 24- Feb 24

PRALENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/12/2021 21273.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4016 Feb 24- Feb 24

MONFREY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/01/2022 123.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4015 Feb 24- Feb 24

NEULEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/01/2022 130.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4014 Feb 24- Feb 24

TRENDIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/01/2022 132.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4013 Feb 24- Feb 24

NISLANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 07/01/2022 234.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 4012 Feb 24- Feb 24

VOUDERY TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/12/2021 21266.

Única Publicación

28) $ 8531 1/p 4011 Feb 24- Feb 24

REFORMAS

RYCHSTONE INVERSIONES SA
Art. 284 Ley 16.060

Asamblea: 06/12/21
Art. 5. Capital: $ 2.500.000.000
Inscripción: 07/02/22, No. 1731.

Única Publicación

28) $ 1301 1/p 4125 Feb 24- Feb 24

CARHAIX INVESTMENTS S.A.
Art. 284 Ley 16.060

Asamblea: 06/12/21
Art. 5. Capital: $ 1.000.000.000
Inscripción: 07/02/22, No. 1730.

Única Publicación

28) $ 1301 1/p 4124 Feb 24- Feb 24

ANITER S.A.
Fe de erratas

En el Diario Oficial de fecha 13 de enero de 2022 en el aviso Nº 465 donde dice: "12/10/2021", debió decir: "10/12/2021", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 208 1/p 4111 Feb 24- Feb 24

GRUPO ONE S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 04/10/2021 resolvio reformar el artículo 5 del estatuto social.
ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1.- (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 350.000.000.-
Inscripción: Nº 21.375 el 30/12/2021.

Única Publicación

28) $ 4049 1/p 4108 Feb 24- Feb 24

Teyma Forestal S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 30/09/2020
Inscripción: 20316 del 13/12/2020
Modifica. Artículo 3.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 4087 Feb 24- Feb 24

CAMECOR SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de Capital Contractual resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de setiembre de 2021.
Antes: $ 25.000.000
Ahora: $ 50.000.000.- Acciones nominativas endosables de $ 1 c/u.
Inscripción: 30/12/2021, Nº 21389.

Única Publicación

28) $ 2675 1/p 4031 Feb 24- Feb 24

TESHILL S.A.
REFORMA ESTATUTOS

DOMICILIO: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ARGENTINA
ASAMBLEA: 5/10/2021
INSCRIPCIÓN: 4/1/22. 116.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 4030 Feb 24- Feb 24

CLEVERDIN SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10.02.2022, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de $ 22.326.377,28, por lo cual se disminuyen: Capital Integrado en $ 22.326.377,28, Resultados del Ejercicio por $ 2.223.166,28 y reintegro de accionistas a Resultado Acumulados por $ 12.306.639,41, siendo la reducción total de $ 12.242.904,15. Se convoca acreedores en Cerrito Nº 420 Apartamento 515 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 54223 10/p 3610 Feb 22- Mar 09

SADAN S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea 03/01/2022
Rescate de Acciones. Nuevo Capital Integrado $ 163.255.000.-
Documentación a disposición en Camino Casavalle 4387 - Montevideo. Oposiciones dentro de los 30 días desde última publicación.

28) $ 24581 10/p 2782 Feb 15- Mar 02

Cantidad de avisos de fecha 24/02/2022 publicados en esta edición: 219.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

